

- manuel Muñoz Barberán
- Juan Guirao García

Elquí se contienē dos Romances.

El primero trata de los amores de Reynaldos de Ribon-
reluan cō la hermosa Princesa Calidonia/ hija del Rey
Agolandro: y de los grandes hechos de armas/ y traba-
jos que passo en la conquista: y de la muerte della. El segū-
do es de don Garcia, Hechos agora de nuevo por Hi-
nos de Hita / vezino de la ciudad de Murcia en
este año presente.

Agolandro.

Reynaldos

Tartez

Calidonia



Quando aql claro luzero
sus rayos quiere embiar/
esparzidos por la tierra
por cada parte y lugar.

Quando los piados floridos
sus aues olores dan:
a mpreciado vergel
me fui para dar lugar -

a la triste vida mia
y muy gran necesidad.
Vide las rosas en flor
que querian ya granar/
dize vna guirnalda bella/
no bailando a quien la dar/
por vn bosque despojado
comence de caminar.

diera

DE LA VIDA MURCIANA
DE GINES PEREZ DE HITA

Manuel Muñoz Barberán
Juan Guirao García

*De la vida murciana de
Ginés Pérez de Hita*

83.



ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO

Biblioteca Murciana de Bolsillo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

En esta edición ha colaborado

cajaMurcia

Caja de Ahorros de Murcia

OBRA CULTURAL

© Manuel Muñoz Barberán y Juan Guirao García, 1987

Edición de la Academia Alfonso X el Sabio
Avda. Alfonso X el Sabio, 9 30008 - Murcia

ISBN 84-00-06478-X
Depósito Legal MU-159-1987

Impreso en Sucesores de Nogués
Platería, 39
30001 - Murcia, 1987

PROLOGO

La figura de García Pérez de Hita es fundamen-
tal en el desarrollo de un género peculiar dentro de
nuestra literatura de novela medieval. En Historia
de los Señores de Zorita y Alarcón, más exacta-
mente por Los señores de Zorita y Alarcón, se consi-
dera un uno de los más representativos ejemplos de
este tipo de novela totalmente original de la litera-
tura española. Se publica por vez la primera vez
en 1983 y la segunda en 1987. Para
los investigadores de nuestra novela, la primera le
trae dos cosas en mente: una imaginaria, funda-
da y activa, es que la segunda se halla en el fondo
y la historia más de una vez... de la sub-
versión de los mentes en los Alarcón, con Alarcón
Unión al fondo. Son estas ideas, hasta ahora...

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

cajaMurcia

Caixa de Pensiones para la Vejez
PROTECCIÓN
SOCIAL

La figura de Ginés Pérez de Hita es fundamental en el desarrollo de un género peculiar dentro de nuestra literatura: la novela morisca. Su *Historia de los bandos de Zegríes y Abencerrajes*, más conocida por *Las guerras civiles de Granada*, se constituye en una de las más representativas muestras de este tipo de novela totalmente original de la literatura española. Su primera parte vio la luz en Zaragoza en 1595 y la segunda en Cuenca en 1619. Para los historiadores de nuestra novela, la primera de estas dos partes es mucho más imaginativa, fantástica y artística, ya que la segunda se halla más ceñida a la historia —sin duda más reciente— de la sublevación de los moriscos en las Alpujarras, con Aben Humeya al frente. Son estos datos harto conocidos

que, sin embargo, nos permiten centrarnos en el valor y la significación de un autor murciano en un nivel nacional, e incluso, también hay que señalarlo, internacional, ya que sabemos, a partir de las investigaciones de Neal Wiegman, lo importante que Ginés Pérez fue para el desarrollo de la novela romántica europea, especialmente la novela "de moros" de Chateaubriand o Víctor Hugo, que abrieron así el camino de un género típicamente romántico, en el que lo exótico español tenía una representación extraordinaria.

Aún así, a pesar de la fama que Pérez de Hita hubo de alcanzar tan sólo a través de este libro suyo, el escritor ha sido durante siglos un auténtico desconocido entre propios y entre extraños. Confusiones de viejos investigadores, basadas en noticias de oído, no directamente contrastadas, han provocado una serie de complejos malentendidos en torno a la figura de este ya enigmático Ginés Pérez. Era preciso, en consecuencia, que se llevase a cabo una investigación basada en los documentos de primera mano, que sin duda habrían de existir en los archivos murcianos, ya que es seguro que este Ginés Pérez era un zapatero de nuestra región que en algún momento vivió en la ciudad de Murcia. Sólo la paciencia de investigadores tan dotados de tal virtud, como Manuel Muñoz Barberán y Juan Guirao García, ha permitido que, por fin, una serie de documentos, ampliamente recogidos, sabiamente contrastados y agudamente criticados, nos faciliten el acceso al mundo personal del escritor, y sepamos definitivamente quién era Ginés Pérez de Hita.

En estas cualidades creo que radica el valor del libro que ahora tiene el lector en sus manos. Era necesario que, desde Murcia, alguien llevase a cabo la oportuna investigación que aportase los datos de

un personaje, cuyo valor literario, fuera de nuestras fronteras ha sido reconocido por reputados hispanistas. Su valor literario y su trascendente influencia como decimos ya han sido apreciadas. Ahora se completa desde aquí, con la presencia de algunos descubrimientos notables, el estudio biográfico del zapatero habitante de Murcia, de Lorca, de Cartagena.

Hay que destacar, finalmente, junto al rigor documental del presente libro, su calidad literaria en el desarrollo de la biografía del personaje elegido, al que los autores llegan a tratar como a un viejo amigo de quien están contando las cosas más importantes de su vida. No está reñida la amenidad con el rigor y la exactitud de los datos. Para los autores, y desde luego también ha de serlo para el lector, la figura de Ginés Pérez es una figura viva, un hombre de carne y hueso que sufre y padece, que triunfa en ocasiones, que recorre pueblos y ciudades, como tantos en su tiempo, en busca de fortuna con que socorrer la no poco frecuente adversidad. Ginés Pérez surge así de entre las tinieblas documentales, desde el polvo y abandono de los archivos, para convertirse en un personaje lleno de vida, cuyos pormenores biográficos encontramos en entrañable encrucijada literaria, sólo conseguida por el afecto con que los autores tratan constantemente a este su personaje, a este su ilustre paisano del siglo XVI.

Francisco Javier Díez de Revenga

En consecuencia, el presente trabajo tiene como finalidad principal la de proporcionar una visión general de la historia del pensamiento filosófico en el mundo árabe, desde sus orígenes hasta el presente. Para ello, se ha dividido el texto en tres partes: la primera trata de la filosofía en el mundo árabe antes del islam; la segunda, de la filosofía en el mundo árabe durante el islam; y la tercera, de la filosofía en el mundo árabe después del islam. En la primera parte, se trata de la filosofía en el mundo árabe antes del islam. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana. En la segunda parte, se trata de la filosofía en el mundo árabe durante el islam. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana, pero también por la filosofía islámica. En la tercera parte, se trata de la filosofía en el mundo árabe después del islam. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana, pero también por la filosofía islámica y la filosofía occidental.

En consecuencia, el presente trabajo tiene como finalidad principal la de proporcionar una visión general de la historia del pensamiento filosófico en el mundo árabe, desde sus orígenes hasta el presente. Para ello, se ha dividido el texto en tres partes: la primera trata de la filosofía en el mundo árabe antes del islam; la segunda, de la filosofía en el mundo árabe durante el islam; y la tercera, de la filosofía en el mundo árabe después del islam. En la primera parte, se trata de la filosofía en el mundo árabe antes del islam. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana. En la segunda parte, se trata de la filosofía en el mundo árabe durante el islam. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana, pero también por la filosofía islámica. En la tercera parte, se trata de la filosofía en el mundo árabe después del islam. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana, pero también por la filosofía islámica y la filosofía occidental.

INTRODUCCION

En el año 1975, publicado por el Fondo Árabe de Estudios de la Cultura Árabe y la Historia y Geografía del Mundo Árabe, José Joaquín Fajó Ruiz, por la ley un libro: "Apuntes de historia de la filosofía en el mundo árabe". Este libro es una obra de gran importancia para el estudio de la filosofía en el mundo árabe. En este libro, se trata de la filosofía en el mundo árabe desde sus orígenes hasta el presente. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana. En la segunda parte, se trata de la filosofía en el mundo árabe durante el islam. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana, pero también por la filosofía islámica. En la tercera parte, se trata de la filosofía en el mundo árabe después del islam. En esta época, la filosofía en el mundo árabe estaba influenciada por la filosofía griega y romana, pero también por la filosofía islámica y la filosofía occidental.

INTRODUCCION

En el año 1975, publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca como homenaje a la figura y buen recuerdo del erudito lorquino don Joaquín Espín Rael, vio la luz un libro: "Aportaciones documentales para una biografía de Ginés Pérez de Hita", modesta obra de los mismos autores de éste que presentamos ahora. Aquel libro está hoy agotado. Representaba todo cuanto en aquellas fechas sabíamos del escritor zapatero autor de "Las Guerras Civiles de Granada". Hubimos de publicarlo, un tanto apresuradamente, por razón del homenaje necesario en el primer siglo del nacimiento de Espín Rael. Nuestro trabajo tras de la documentación de Ginés Pérez, continuaba. Ahora, cuando ya el esfuerzo en los archivos murcianos resulta casi baldío, cuando contamos con otra gran cantidad de documentos que aña-

dir a los aportados en aquel libro, y creyendo que la biografía del gran escritor, aunque falta de importantes datos, queda completa, al menos en cuanto se refiere a su vida en nuestra región, nos lanzamos a publicar este segundo trabajo.

Sabemos que hay grandes vacíos documentales en esta biografía tejida solamente con referencias seguras, que están ahí, en nuestros archivos. Referencias de absoluta credibilidad. La profusión de personas que llevaron los mismos nombres y apellidos, reunidas a un mismo tiempo en un mismo lugar, dio pie, en el pasado, a muchas confusiones disculpables. Como en el caso del Licenciado Cascales, para elaborar ahora una cronología documental de Pérez, sólo podemos guiarnos de documentos firmados con su indudable rúbrica o con referencias suficientes para dejarnos completamente seguros de que esos documentos se refieren al escritor. Y si se cita el caso de Cascales es porque la similitud con el de Ginés Pérez es perfecta en cuanto a confusiones y malentendidos. En la ciudad de Murcia hubo a un mismo tiempo seis o siete familias que ostentaron el apellido Cascales y todas tuvieron varios Franciscos. Así, veíamos contraer matrimonio a Francisco Cascales en casi todos los templos de la ciudad y sus alrededores. O veíamos que a Francisco Cascales le propinaban una paliza soberbia sus criados. O que compraba hoja de morerales... En el caso de Ginés Pérez de Hita, el fenómeno es paralelo. Hay en Lorca un Ginés Pérez de Hita que va a la guerra de las Alpujarras y que nace en Santa María, riguroso contemporáneo del escritor. Nada más fácil que confundirle con el zapatero ingenioso y genial, si no se le sigue la pista y se comprueba que no sabrá nunca escribir. Facilísimo será confundir a Ginés Pérez de Hita, hijo del maestro de armas Alonso Pérez de

Hita, vecino del Palomar y actuante continuo en Murcia, con nuestro escritor.

Facilísimo, porque, más joven que el escritor, aprendió seguramente a escribir con él y copió fielmente su firma y rúbrica haciendo que las veamos juntas y lleguemos por unos momentos largos a dudar seriamente. El estudioso sacerdote Soria Gábardo, a principios de nuestro siglo, sin conocer la firma de este Ginés Pérez, lo confundió con el zapatero y lo casó en Molina de Segura. De conocer ambas firmas, la del escritor y la del hombre sencillo que no escribió cosa alguna, tendríamos la biografía completa y falsa del autor de "Las Guerras Civiles de Granada". Con un segundo matrimonio en Murcia.

También es fácil caer en la confusión cuando encontramos un Ginés Pérez de Hita, mercader en Mula, en Murcia y, por último, en Toledo, que no deja de tener relaciones constantes con esta región, encargándose a veces de traer desde Toledo banderolas para unas fiestas muleñas. Como se ve esta ocupación, tangencial con las del escritor zapatero, hace peligrosísima la presencia del homónimo. En cuanto a la sencilla conjunción de nombre y apellido, Ginés Pérez, es tan profusa en nuestra tierra que haría interminable la serie de datos falsamente biográficos. En cierta investigación realizada por nosotros en Jaén, tuvimos la sorpresa de no encontrar un solo Ginés Pérez; o, simplemente, sólo la firma de un sacristán que se llamaba así. Sin embargo de saber que el padre del escritor, Pedro Fernández de la Chica, había tenido su vecindad en Jaén, fuera ésta más o menos continuada.

Con la publicación del presente libro que hoy damos al público, pretendemos contribuir al conocimiento de esta grande y simpática figura de las Letras

españolas y, principalmente, encaminar a futuros interesados en esta obra, que dejamos —lo sabemos—, sin fechas importantísimas. Repito que conocemos los grandes vacíos documentales en algunos años. Hemos intentado la investigación en Toledo, en Barcelona, en Zaragoza. Pero nuestro tiempo, nuestro dinero, son limitados. Creemos que el retrato que los documentos nos dan es casi completo. Investigadores del futuro perfilarán este retrato poniendo luces en aquellas partes que hoy son oscuras sombras. Vale.

M. M. B.

J. G. G.

SELECCION DE OPINIONES, JUICIOS CRITICOS, SINTESIS BIOGRAFICAS QUE SE HAN PUBLICADO SOBRE EL ESCRITOR GINES PEREZ DE HITA

Don Julio CEJADOR Y FRAUCA: "Historia de la Lengua y Literatura Castellana".

Neal A. WIEGMAN: "Ginés Pérez de Hita y la Novela Romántica".

Ludwig PFANDL: Citado por Wiegman en la dicha obra.

Don Marcelino MENENDEZ Y PELAYO: "Orígenes de la Novela".

Don Ramón MENENDEZ PIDAL: "La epopeya castellana a través de la literatura española".

Jean CAZENAVE: "Le roman hispano-mauresque en France".

Arturo DEL HOYO: Notas al "Viaje por España", del Baron Charles Davillier.

María Soledad CARRASCO URGOITI: "Les Fêtes équestres dans les Guerres Civiles de Grenade, de Pérez de Hita".

mado *Aben Amín, natural de Granada, tratando desde su fundación*" (Alcalá, 1588). Ficción novelesca es la de este moro, no menos que la historia toda. Desde el comienzo cita como autoridad al cronista Esteban de Garibay (†1599). Sobre el hecho histórico cierto urdió una bonita novela, histórica, por consiguiente, y la primera que se escribió en España sobre asunto hispano-morisco, fuera de la maravillosa "*Historia del Abencerraje y la hermosa jarifa*". Pinta muy bien la vida de los moros en los últimos meses del reino de Granada, los desafíos, torneos intrigas, asesinatos, diversiones y fiestas, mientras los castellanos acampan en Santa Fe y corren la Vega. Es el mismo tema de los romances moriscos que por entonces anduvieron tan en boga, con la misma idealización caballerescas de aquella gente, que no parece sino que la literatura ponía en práctica el refrán aquel de que "al enemigo que huye, puente de plata". Algo, sin duda, de todo ello, habían tenido los moros; pero los españoles, después de vencerlos y echarlos de España, los ennoblecían e idealizaban, poniendo en ellos un pedazo de su propia alma: el ideal caballeresco, gallardo y bizarro, elegante y desembarazado que los españoles llevaban dentro de sí en el siglo XVI. Igual gracia que los romances moriscos perfuma la obra de Hita; parecida elegancia en el decir y pintoresco colorido la realza. Hermosa, como ellos, la realidad con un idealismo noble y elegante, que encanta y hace agradables a los moros. De entonces viene el concepto que todavía tenemos de la caballería, del noble decir, del apasionamiento amoroso de moros y moras, de su hermosura y bizarría. Es un elemento castizo y muy nacional este de nuestra literatura, que, sin llegar a las exageraciones de la novela caballerescas, de origen extraño, antes quedando dentro de los linderos de lo

verisimil, levantó la idea estética y comunicó elegancia, colorido y alteza de sentimientos al arte español. Después continuó la obra con la "*Segunda Parte de las Guerras civiles de Granada*" (1604?), título que prevaleció más tarde para las dos obras. Esta segunda parte trata de hechos muy diferentes de setenta años después de los narrados en la primera, y a los cuales asistió el mismo autor, esto es, a la guerra de los moriscos sublevados en las Alpujarras. Por eso, si la primera parte es novela histórica, más agradable y artística, cuanto más hija de la fantasía, la segunda es historia novelada, en que los hechos vistos refrenan algo más al escritor. Claro está que Hita narró lo que veía y oía contar en el campamento, sin consultar documentos oficiales, de suerte que en muchos casos dice la verdad y en otros la envuelve en los cuentos y apreciaciones con que la verdad va engrosando y vistiéndose al pasar de labio en labio. Pero siempre es sencillo, claro y elegante su estilo, no menos que en la primera parte, y el lenguaje tan escogido, terso, puro y sonoro como el de los mejores escritores castellanos, con un cierto aire de moderno, que parece obra escrita mucho después. Ginés Pérez de Hita, no sólo merece un lugar eminente en nuestra literatura por su obra, sino, sobre todo, por ser como el fundador de la novela histórica y el que más contribuyó a la nueva moda de los romances moriscos. Los romances que adornan la relación de las guerras civiles entre Zegrías y Abencerrajes dieron la pauta a cuantos después escribieron, y son de lo mejor que en su género se conoce. Harto más medianos son los de la segunda parte, que se refiere a la lucha entre las tropas de Felipe II y los moriscos sublevados, y son obra los más del propio Pérez de Hita.

Antes de estas dos obras había escrito en 1572

el "Libro de la población y hazañas de la muy noble y muy leal ciudad de Lorca", impreso por Nicolás Acero en "Ginés Pérez de Hita, estudio biográfico y bibliográfico", Madrid, 1889. "Los diez y siete libros de Daris del Belo Troyano", escrito en 1596: traducción de la "Crónica Troyana", en verso suelto, y se guarda en manuscrito de la Biblioteca Nacional.

Entre 1575 y 1585 comenzaron a escribirse los romances moriscos, primero en Castilla, y, sobre todo, en Madrid. Las primeras partes del "Romancero General", en que ya se hallan, se imprimieron separadamente entre 1585 y 1595, y hacia el mismo tiempo se publicó la primera parte de las "Guerras Civiles de Granada", de Ginés Pérez de Hita, en donde se hallan varios de ellos, unos que parecen viejos populares y como continuación de los fronterizos; otros galantes, sentimentales y conceptuosos, de tonalidad del siglo XVI. El mismo Hita los califica, ya de viejo, ya de antiguo, etc., y de hecho, hállanse en las más antiguas colecciones. Los de la segunda parte son casi todos de Hita. Véase F. Wolf, *Hist. liter. cast. y portt.*, II, pág. 46 etcétera. Los moriscos allí tan galanes, tan encapotados en triple abrigo, marlota, albornoz y alquicel, tan llenos de sutiles divisas y conceptuosas sentencias, no son más que cortesanos españoles enmascarados de moriscos, a quienes los poetas eruditos, como Góngora y otros, les atribuyen los nobles sentimientos de aquéllos, juntamente con la vida cortesana, fiestas, cabalgatas y torneos, amoríos y celos. La forma es acabada, elegante el lenguaje, aunque rebuscado; afectados e ingeniosos juegos de antítesis, alusiones mitológicas, versificación flúida, y aún muelle, mucho color, soltura y valentía, aunque siempre con algo que huele a artificio. Nada de arábigo hay en ellos más que el fantástico recuerdo de las lides caballerescas de la

guerra de Granada, hermoeadas poéticamente por la distancia de un siglo".

63. En Mula hace nacer a Esperanza de Hita, esclava de la reina de Granada, y a otros caballeros, llamados Pérez de Hita, que pelearon con los moros de Baza en el cerco de Cuéllar, según refiere en la primera parte (caps. V y XVII), y tanto en ésta como en la segunda, encarece, siempre que a mano le viene, el extremado valor de aquellos naturales. Fitzmaurice Kelly, *Histr.*, ltro. esp., 1913, pág. 315: "Sabido es cuán de moda estuvo en el Hotel de Rambouillet, donde la bella Julia daba a Voiture el apodo de El Rey Chico, y Benserade hacía el papel de descendiente de Abencerrajes. De Pérez de Hita procede la dilatada serie de novelas hispano-moriscas que empezó con la "Almahide", de la señorita Scudery, y la "Zaide" de la señora de Lafayette; y, si cabe dar crédito a una tradición tardía, se debe a una pura casualidad que este género no cuente a Walter Scott entre sus discípulos". (Sigue una bibliografía sobre Pérez de Hita).

Don Julio Cejador y Frauca: "Historia de la Lengua y Literatura Castellana". Tomo III: Epoca de Felipe II. 62-63. Páginas 132 y siguientes. Reedición de esta obra por Editorial Gredos, S. A. Biblioteca Románica Hispánica, de la original de 1930, y otros años, de Editorial Hernando.

"La primera parte de las "Guerras civiles de Granada" (1595) de Ginés Pérez de Hita inaugura en la literatura nacional el género de novela histórica. (Antes, solamente la *Historia de Abindarráez* y *Jarifa* era la manifestación más pura del tipo). Las *Guerras* gozó de mucha popularidad en su época con más de cincuenta ediciones. A través de tres siglos, especialmente durante el período romántico, se nota su influencia en obras literarias tanto en países extranjeros como en España. La mayor parte del gusto por lo árabe de los escritores de los siglos XVIII y XIX procede de las *Guerras*. En orden cronológico estas cinco obras son: "*Gonzalve de Córdove ou Grenade reconquise*" (1791), de Jean Pierre Claris de Florian; "*Les aventures du dernier Abencérage*" (1826), de François René de Chateaubriand; "*Chronicle of the Conquest of Granada*" (1829), de Was-

hington Irving; "*Doña Isabel de Solís, reina de Granada*" (1837), de Francisco Martínez de la Rosa, y "*Allah-Akbar*" (¡Dios es grande!) (1849), de Manuel Fernández y González".

Neal A. Wiegman: "Ginés Pérez de Hita y la novela romántica". Madrid, 1973. Colección Plaza Mayor Scholar. Editorial Playor, S. A.

Con ese párrafo comienza su obra Wiegman. A continuación, entresacamos de la misma algunos otros párrafos interesantes a nuestro propósito, así como las citas de otros autores traídas por el propio Wiegman.

"He aquí la afirmación acertada de Ludwig Pfandl en cuanto a la base histórica de las "Guerras" y cómo Pérez de Hita la mejora:

"El elemento poético con el cual adereza estos hechos y los desenvuelve en forma de novela, es de tres clases: en primer lugar, las descripciones, tan interesantes como delicadas, de fiestas y juegos cortesanos; después, los episodios novelescos, y finalmente, el adorno, menos descriptivo que sentimental, de los romances, abundantemente intercalados, que completan los otros dos". (L. Pfandl, pág. 87 de "Historia de la literatura nacional española en la edad de oro").

Ob. cit. pág. 3.

"La obra de Pérez de Hita produjo gran impacto tanto en España como en el resto de Europa. Menéndez y Pelayo apunta la razón de este hecho:

"Una obra como la de Hita, que con tal fuerza ha hablado a la imaginación de los

hombres por más de tres centurias y ha trazado tal surco en la literatura universal, por fuerza ha de tener condiciones de primer orden. La vitalidad épica, que en muchas partes conserva; la hábil e ingeniosa mezcla de poesía y de la prosa, que en otras novelas es tan violenta y aquí parece naturalísima; el prestigio de los nombres y de los recuerdos tradicionales, vivos aún en el corazón de nuestro pueblo; la creación de caracteres, si no muy variados, interesantes siempre y simpáticos; la animación, viveza y gracia de las descripciones, aunque no libres de cierta monotonía, así en lo bélico como en lo galante; la hidalguía y nobleza de los afectos; el espíritu de tolerancia y humanidad con los enemigos; la discreta cortesía de los razonamientos; lo abundante y pintoresco del estilo, hacen de las "Guerras Civiles de Granada" una de las lecturas más sabrosas que en nuestra literatura novelesca pueden encontrarse". (1. Marcelino Menéndez y Pelayo, "Orígenes de la Novela". T. I: "Nueva biblioteca de autores españoles". Madrid: Casa Editorial Bailly-Bailliére, 1926, pág. CCCLXIII).

Ob. cit. pág. 4.

"...lo que ha encantado a los lectores no es el fondo histórico sino los capítulos de fiestas y amores, junto con los que describen la caída de Granada observada desde el punto de vista interior de las querellas y discordias de los moros mismos, mejor que desde el exterior, como era la costumbre de considerarla.

"La oposición de estos dos tipos de capítulos (los

festivos y los trágicos) forman parte del valor de las "Guerras", según Menéndez Pidal:

"Pérez de Hita desarrolla un eficaz contraste artístico, pintando primero con los más vivos colores la alegría de Granada, deslumbrante de fiestas, saraos, juegos de cañas y amores de la nobleza granadina tan rica en galas como en ingenio, y contando después el luto y ruina en que se hunde la ciudad con la matanza de los Abencerrajes y con la guerra que comienzan los Reyes Católicos". (1. Ramón Menéndez Pidal, "La epopeya castellana a través de la literatura española". Buenos Aires: Espasa-Calpe Argentina, 1945. pág. 155).

Pág. 5. Ob. cit.

"Ludwig Pfandl cuenta el interés de un famoso novelista inglés: "Walter Scott en sus últimos años se lamentaba todavía de no haber conocido antes las historias de Pérez de Hita, porque hubiera trasplantado a España una de las "Waverley Novels". (1. Pfandl, pág. 88).

Pág. 7. Ob. cit.

"Durante el resto del siglo XVII, los novelistas franceses, mejor que los poetas, mantuvieron la popularidad de las "Guerras". Jean Cazenave señala la fuente principal de estos novelistas: "Les romans hispano-mauresques français dérivent tous d'un livre espagnol fort curieux, dont l'auteur est un soldat murcien: Ginés Pérez de Hita". (3. Jean Cazenave, "Le roman hispano-mauresque en France", "Revue de Littérature comparée", V, 1925. pág. 602).

Ob. cit., pág. 7.

"Obras españolas no novelescas inspiradas en las "Guerras" son: varios dramas de Lope de Vega, "*La envidia en la nobleza*", ("*Abencerrajes y Zegríes*"), "*La prisión de los Bencerrajes*", "*Garcilaso de la Vega y Moro Tarfe*", "*El hidalgo Abencerraje*", "*El hidalgo Jazimín*"; el drama de Calderón, "*Amar después de la muerte*"; el poema de Nicolás Fernández de Moratín, "*Fiesta de toros en Madrid*"; el romance endecasílabo de Leandro Fernández de Moratín, "*La toma de Granada*"; el drama histórico "*Aben-Humeya*" y la tragedia "*Moraima*", de Martínez de la Rosa, y "*Granada*", poema oriental de José Zorrilla y Moral".

"La novela "*La Alpujarra*" (1873) de Pedro Antonio de Alarcón, que se inspira principalmente en la segunda parte de las "Guerras", narra la lucha de los cristianos contra los moros refugiados en las Alpujarras que son los valles al pie de la Sierra Morena. Esta segunda parte ofrece otra resonancia novelesca en "*Los Monjes de las Alpujarras*" (1856), de Manuel Fernández y González.

Hay otras dos novelas españolas que se inspiran en la primera parte de la obra de Pérez de Hita: "*Doña Isabel de Solís, reina de Granada*" (1837), de Martínez de la Rosa, y "*Allah-Akbar*" (¡Dios es grande!) (1849), de Fernández y González.

Neal A. Wiegman, ob. cit., pág. 6.

En la edición que hizo "Ediciones Castilla, S. A.", Madrid, 1949, de la obra "Viaje por España" del Barón Charles Davillier, ilustrada por el gran dibujante Doré, hay una serie importantísima de notas de Arturo del Hoyo en las cuales la figura de Pérez de Hita —aludida tácitamente por Davillier— aparece. Por ejemplo, en la nota 11 al capítulo XII, titulada "Garcilaso de la Vega", se dice:

"Son célebres sus luchas con el moro Tarfe, que han dado lugar a hermosos romances, de los cuales la versión más conocida es la de Ginés Pérez de Hita:

"cercado está Santa Fe
con mucho lienzo encerado..."
(Pág. 1.155 del citado libro).

En la nota 20 al capítulo X, se copia una descripción y romance de la primera parte de "Las Guerras Civiles de Granada" de Pérez de Hita, aunque sin citar la procedencia. Esta nota, titulada "Zegries y Abencerrajes juegan cañas", está situada en la página 1.138 y comienza:

"En este tiempo serían las cuatro de la tarde..."

terminando en:

"Granada quedó revuelta
por esta cuestión trabada".

En la nota 16 al mismo capítulo X "Los Abencerrajes", se dice:

"Granada y los Abencerrajes van unidos en la imagen literaria de la España romántica y musulmana. La proyección de esta imagen arranca del libro "Guerras Civiles de Granada" que escribió Pérez de Hita. Sus páginas, ensangrentadas por la muerte de los caballeros Abencerrajes, así como las del Romancero español, han dado lugar a muchedumbre de obras sobre las luchas grana-

dinas. Una de las más célebres es la novelita de Chateaubriand "El último Abencerraje".

En la nota 15 al mismo capítulo X es aludido igualmente:

"Las Guerras Civiles de Granada", de Pérez de Hita, causaron la admiración de Walter Scott. Pérez de Hita y el Romancero...

En otras muchas notas puestas a los capítulos dedicados a Granada se alude a nuestro escritor desde la 17 al capítulo VIII en adelante, quizá también en otras que nos hayan pasado inadvertidas. Acudimos principalmente a la nota biográfica, la 18, capítulo VIII, que trasladamos en sus párrafos más interesantes:

"GINES PEREZ DE HITA.—Se ignora el lugar y la fecha de su nacimiento. Mula y Lorca, ambas murcianas, reclaman ser su cuna, y parece ser que la primera con más derecho. Es posible que pasara parte de su infancia en Lorca, de donde su madre quizá fuera oriunda. Algunos han señalado como fecha de su nacimiento el año 1544, aunque nada cierto se sabe. Estudió en Murcia. Viajó por Murcia, Mula, Lorca, Totana, Alhama y Caravaca. Fue escudero del Marqués de los Vélez, en la guerra o rebelión de los moriscos (1569-1570). En 1570-1572 se encontraba en Lorca, donde escribió el "Libro de la Población y hazañas de la M. N. y M. L. ciudad de Lorca", poema en octavas. En 1585 pasó a Madrid residiendo en esta villa algún tiempo. Hizo otro viaje, no se sabe cuándo, a Granada. En 1619

vivía aún. Se ignora la fecha de su muerte".
"El romanticismo encontró en Pérez de Hita
un maestro de indudable fuerza artística".
(Págs. 1.108 a 1.110 del libro citado).

Como podemos ver, esa síntesis biográfica —no de las más disparatadas, por cierto— está basada en las de uso corriente hasta ahora, incluso hasta después de que Espín Rael publicara su libro "De la vecindad de Pérez de Hita en Lorca". Sólo contiene una novedad interesante e importantísima si estuviera debidamente documentada. Aquel párrafo:

"En 1585 pasó a Madrid, residiendo en esta villa algún tiempo".

O bien es un capricho del autor, o ha recogido el dato de cualquier otra biografía desconocida para nosotros. Lo cierto es que Pérez de Hita, quizá en el 1583, acaso después o algo antes, viajó a Madrid.

"En los años finales del siglo XIX Ginés Pérez de Hita era un nombre conocido de toda persona que gustara de leer las novelas antiguas. Todos sabemos que su libro "Historia de los Bandos Abencerrajes y Zegríes o Guerras Civiles de Granada", había conocido un gran éxito no solamente en España, pero también en Francia donde el libro había dado ocasión al nacimiento de un género de novelas hispanomorisca".

En general, la estudiosa española residente en Estados Unidos, María Soledad Carrasco Urgoiti, se ocupa de Ginés Pérez de Hita en muchos de sus escritos, pero especialmente en "Les Fêtes de la Renaissance" publicado por Centre National de la Recherche Scientifique, y en "The Moorish Novel", de Twayne Publishers, a División Of. G. K. Hall &

Co., Boston. Esta última obra, de 197 páginas, primera edición de 1976, contiene extensas referencias al escritor; no olvidaremos que el subtítulo de la obra es "El Abencerraje" and Pérez de Hita".

De María Soledad Carrasco Urgoiti podemos citar también "Les grandes traditions de la fête" publicado en "Les Presses de l'Unesco et la Baconnière", separata de la revista "Cultures".

Por último, una de las más simpáticas alusiones a Ginés Pérez de Hita, puesta en labios de personaje novelesco:

"Desde mi juventud conocí que Dios no me había llamado por el camino de la Iglesia. Frecuentemente, ya después de ser clérigo, pensaba en duelos y batallas, y más que con la lectura de teólogos y doctores, mi espíritu se apacientaba con las obras de Ginés Pérez de Hita...".

(Mosén Antón Trijueque en "Episodios Nacionales", de D. Benito Pérez Galdós, "Juan Martín el Empecinado", Cap. XIX).

Colombes. Este mismo año, de 1777, también se publicó en París el libro de la "Historia de la Revolución de la Francia", obra de G. A. D. H. de la Harpe.

De María Solís (Carmen Urquiza) podemos decir también que su primer trabajo de 1777, publicado en París, fue la "Historia de la Revolución de la Francia", obra de G. A. D. H. de la Harpe. Este libro, como el anterior, también se publicó en París, en 1777.

En 1777, también se publicó en París el libro de la "Historia de la Revolución de la Francia", obra de G. A. D. H. de la Harpe. Este libro, como el anterior, también se publicó en París, en 1777.

En general, la obra de G. A. D. H. de la Harpe, publicada en París, fue la "Historia de la Revolución de la Francia", obra de G. A. D. H. de la Harpe. Este libro, como el anterior, también se publicó en París, en 1777.

ESBOZO BIOGRAFICO DE GINES PEREZ DE HITA SEGUN LOS DOCUMENTOS ENCON- TRADOS HASTA LA PRESENTE EDICION

Nació en la villa de Villavieja, en la provincia de Guadalajara, el día 10 de mayo de 1777. Su padre, don Juan de la Cruz, y su madre, doña María de la Cruz, eran vecinos de la villa de Villavieja. Su padre, don Juan de la Cruz, era natural de la villa de Villavieja, y su madre, doña María de la Cruz, era natural de la villa de Villavieja.

En una de las primeras obras de su vida, don Juan de la Cruz, publicó en 1777, el libro de la "Historia de la Revolución de la Francia", obra de G. A. D. H. de la Harpe. Este libro, como el anterior, también se publicó en París, en 1777.

ESBOZO BIOGRAFICO DE GINÉS PÉREZ DE
HITA SEGUN LOS DOCUMENTOS ENCON-
TRADOS HASTA LA PRESENTE EDICION

I

Nada sabemos del verdadero origen de Ginés Pérez de Hita, el escritor zapatero que hizo los dos libros de "Las Guerras Civiles de Granada" o "Historia de los crueles bandos de Zegríes y Abencerrajes...". Tenemos noticia más lejana de su esposa Isabel Botía. De ella sabemos que nació en Vélez Rubio, una de las villas del Marqués de los Vélez, y que fue bautizada en la parroquia de la Encarnación, de dicha villa, en noviembre de 1537.

En una declaración lorquina, como testigo en un complicado pleito, Ginés Pérez, zapatero, dice tener treinta años, poco más o menos, y esto lo afirma en octubre de 1567; hemos de suponerle nacido, no sabemos dónde, allá por el año de gracia de 1537, uno antes o uno después. Podemos descartar a Vélez

Rubio como villa natal del escritor ya que conocemos los apellidos y el nombre de su padre solamente, y éste no aparece bautizando a ningún niño llamado Ginés en todos aquellos años. Las ciudades que se atribuyeron ese nacimiento dentro de sus muros, Murcia, Lorca, Mula —otra villa del Marqués—, también parecen tener muy pocas probabilidades de que esto fuera así.

Isabel Botía, la que será esposa del escritor, es hija de Antón Lázaro y Ginesa Hernández. Antón, es persona importante en la villa. Bautiza con frecuencia a niños, hijos de moriscos; como esto lo había de hacer un cristiano viejo, cristiano viejo era Antón y cristiana vieja la Ginesa, su esposa. ¿Por qué Isabel no toma o no le dan en el bautismo los apellidos de sus padres? Razón histórica: Antón Lázaro presume ser descendiente de los Lázaro, de Mula —seguramente lo es—, y estos Lázaro, de Mula, son, exactamente, los Lasso de la Vega, emparentados con el casi mítico Garcí Lasso que en la vega de Granada peleara contra el moro que traía atado a la cola de su caballo frisón el pergamino en que estaba escrito el "Ave María". Lógicamente, los Lázaro tenían en su escudo el lema "Ave María" en recuerdo de la acción legendaria o real. Uno de aquellos ilustres Lasos había casado en Mula con una no menos ilustre Botía. Los hijos, no pocos, de Antón y Ginesa prosperaron, logrando ser escribano alguno de ellos. El propio Antón fue durante ciertos años alguacil mayor de Vélez el Rubio.

¿Cómo había llegado a Vélez Ginés Pérez? ¿Fue, sencillamente, a pretender y a casarse con esta Isabel Botía? ¿Era pariente de su suegra Ginesa? Ella se llamaba Ginesa Hernández y Ginés era hijo de Pedro Hernández de la Chica. Pudo haber algún parentesco entre ambas familias, de novio y novia.

La primera vez que nos encontramos con Ginés es en el año 1559 y en Vélez Rubio. Ginés Pérez de la Chica —así se llamaba entonces— apadrina, con su suegra, la mujer de Antón Lázaro, a una niña, Isabel, hija de Bartolomé Abedadida y su mujer Angelina. Sin duda moriscos, como casi todo el principal núcleo de la población velezrubiana de entonces. Es en el mes de marzo. Ginés ya está casado con Isabel aunque no conocemos la fecha de la ceremonia por haber desaparecido el libro de los matrimonios comprendidos en unos diez años. Algo después, en últimos días de mayo, Isabel, la esposa de Ginés Pérez de la Chica, da a luz una niña que es bautizada en el día último de ese mes. La bautizada recibe el nombre de Isabel, igual que su madre.

Hasta aquí lo averiguado de la vida del matrimonio en Vélez Rubio. En Lorca, encontramos a Ginés Pérez de Hita firmando como testigo en escrituras en los primeros meses de 1560. Nada hace sospechar que este Ginés Pérez de Hita y aquel Ginés Pérez de la Chica sean una misma persona. Hasta que posteriores documentos nos lo aclaren. Por ejemplo, uno extendido por su cuñado el escribano Francisco Lázaro en el que el amanuense se equivoca y escribe "de La Chica" para borrar después y sobreponer De Hita. O aquel documento en que Ginés confiesa haber recibido la dote de su esposa y dice ser hijo de Pedro Hernández de la Chica y yerno de Antón Lázaro, de Vélez Rubio; escritos que disipan cualquier duda.

Hasta 1568, la firma de Ginés Pérez de Hita, con ambos apellidos, es una firma casi infantil, pretenciosa, hinchada de rasgos y un tanto desigual. Es la firma que, sorprendentemente, renacerá en diversas ocasiones en futuros documentos.

En 1564, sabemos que ya colabora en las festi-

vidades del Corpus con algunas "invenciones". Mil maravedíes se le abonan por esta actividad y en ese año. Comienza a comprar paños con su propia responsabilidad. Es zapatero. Algunas veces se añade, a su nombre y oficio, su calidad de yerno de Antón Lázaro. Este ha trasladado su residencia a Lorca, seguramente anciano ya, y vive con su hijo el escribano. Si a Ginés se le dice "yerno de Antón Lázaro" no es por adorno, es, sencillamente un amparo de su firma, acaso no del todo responsable. Era costumbre generalizada en la época.

Queda dicho ya: es en 1567 cuando testifica en un pleito entre Concejo y frailes de la Merced sobre cierta apertura de calle junto al convento. Dice ser de treinta años, poco más o menos.

Por estas fechas, Ginés Pérez colabora con Antonio Cebrián, el maestro de capilla de la Colegial de San Patricio, suponiéndose que Pérez escriba algunos autillos o letras religiosas, sacramentales, y el maestro ponga la música. Ocho ducados se da a cada uno por las "muchas invenciones" que han hecho "por las calles por donde iba la procesión y otras partes". "Y al que sacó los negrillos que se llama Francisco Moreno dos ducados y a Juan Martínez que sacó otra danza otros dos ducados". El Francisco Moreno era un murciano conocido en estas actividades; el Juan Martínez, Dios lo sabe.

Trabaja sin descanso, es decir, sin otra alternativa de trabajo, en su verdadero oficio humilde de zapatero. Escribe, en sus ratos libres, romances, autillos, viejas historias, acaso milagros y letrillas para danzas de fiestas, sean del Corpus o de San Roque o San Patricio.

Por los meses finales de 1568, si le hemos de creer y nada hay que lo impida, hace un viaje a Granada y asiste a las honras fúnebres que allí se cele-

bran por la Serenísima Reina doña Isabel de la Paz. En esas honras ve a don Fernando de Valor: "*Doy señas dél porque le vide vestido de luto, en compañía de los demás veinticuatro, en las honras...*" (Guerras Civiles, II P.).

En 1569 compra a Rodrigo Alvarez, zapatero, una escopeta de pedernal con sus aparejos, en siete ducados. Bien: siete ducados no son poco dinero. Ginés adelanta en su economía. También adquiere por los mismos días paño pardillo, tres varas y media. Veamos: la sublevación morisca se produce, en las cercanas Alpujarras, en diciembre del año de 1568, más rigurosamente en enero del 69. Los "pardos" de Lorca que acompañaban al Marqués se caracterizaron precisamente por esto, por ir vestidos de paño pardo y no muy cuidadosamente. Su mejor gala era la cuerda de encender la escopeta. Ginés Pérez, al adquirir esa escopeta y el paño pardillo casi a un tiempo, parece prepararse para el menester de acompañar al Marqués, al que tanto admira, en las primeras batallas contra los sublevados. O, sencillamente, Ginés se permitió el lujo de comprar escopeta y traje de cazador para tirar a conejos. El caso cierto es que entre escopeta de pedernal y paño pardillo gasta el zapatero diez ducados y medio.

En enero de 1569 la guerra en las Alpujarras está ya encendida. De Lorca, parece que sin entusiasmo, salen cuadrillas de soldados para auxiliar al Marqués y servir a su Majestad. El nombre de Ginés Pérez se repite algunas veces pero resulta que Ginés Pérez hay en Lorca varios y Ginés Pérez de Hita hay dos, uno lorquino, nacido en Santa María y que fue a la guerra, y otro, el zapatero que nos interesa, que también fue a la guerra —y se volvió pronto— pero que no podemos precisar la fecha de su partida. Para el seis de abril de 1569, nuestro Ginés Pérez de Hita,

zapatero, está en Lorca firmando unas escrituras en las que sirve de testigo al carpintero Esteban de Ribberón. Y el día último de febrero de ese mismo año también estaba en Lorca. Tuvo que salir, vestido de pardillo y cargado con su escopeta, por los primeros días de enero, andar en las refriegas, asustarse, decidir que no era para él aquella locura y volver a su trabajo de zapatero en Lorca. Ahora bien, él afirmará lo siguiente: "...tratando verdad como testigo de vista y como quien anduvo tres años y más siguiendo la guerra bajo la milicia y banderas del Marqués de los Vélez, don Luis Fajardo..." (G. C., II P.). Bien: él lo dice. Pero los documentos dicen muy otra cosa. El 28 de febrero de 1569 estaba en Lorca. El 16 de abril, igualmente.

Después, durante catorce meses no consta su estancia en la ciudad. En junio del 70, estaba en Lorca. En julio y agosto del 70, en Lorca. En octubre del 70, en Lorca. ¿Cuándo estuvo en la guerra? ¿Pudo venir de ella para firmar esos documentos? ¿Pudo alternar las estancias en la primera línea de fuego con las de su zapatería?

La biografía que intentamos trazar de Pérez de Hita no va a ser extensa. No va a pretender explicar los documentos encontrados, porque el documento, ya se sabe, tiene valor de certificado de que el contratante o testigo está allí *en ese momento*, que promete una cosa que no sabemos si cumplirá y que compra algo que no sabemos si llegará a disfrutar o si era para su casa u oficio. Quien firma un documento *está allí* y esa es la mayor y mejor validez del documento. Podemos asegurar: en doce fechas del 69 y 70, Ginés Pérez está en Lorca firmando documentos que necesitan ciertos días de preparación, que indican una continuidad de trabajo. Pero que no servirían ante un tribunal para asegurar que Ginés Pé-

rez, el zapatero, no estuvo en la guerra de las Alpujarras más de unos cuantos meses.

Volvamos a nuestra búsqueda de documentos a los que no añadiremos, en ningún caso, imaginación. Ginés Pérez de Hita tomó en alquiler del regidor Juan Navarro de Alava una casa-tienda en la calle de la Cava. Esto fue en 1567. En junio de 1570, con Pedro Díaz, tundidor, alquila una casa a su dueño, Juan de Valdés, también en la Cava. La calle de la Cava, por aquellos tiempos, era la más comercial de la ciudad. Crecida junto a una antigua muralla y a lo largo de ella, desembocaba, desde el porche y puerta de San Ginés, en la Plaza de Afuera o Plaza del Mercado. La casa que alquila Pérez estaba en buen y céntrico lugar donde ofrecer mercancías al comprador.

En el trabajo y en el comercio de Ginés Pérez confía alguna gente que quiere asegurar su dinero y hacerlo crecer. Juan de Alfocea, sastre, da al zapatero escritor cincuenta ducados "para que él los tenga y emplee en corambre para su oficio de zapatero por tiempo de un año". Esto es en 1570, la guerra contra los moriscos aún no terminada. Después, en 1575, el regidor Miguel Contreras de Lara, hará lo mismo entregando otros cincuenta ducados al zapatero Pérez para que los emplee en su oficio, con las mismas condiciones y tiempo.

En 1570 nos dan indicativo de trabajo constante, por ejemplo, la compra de dos docenas de cordobanes curtidos y la propia toma de aquellos cincuenta ducados de Alfocea el sastre. Nadie da cincuenta ducados para que crezcan si el que los ha de hacer crecer con su trabajo se va a la guerra. Tener buena intención de creer a Ginés Pérez el escritor, la tenemos todos; si Ginés Pérez el zapatero no nos la quitara firmando ciertos documentos.

Y aquí tenemos otro documento perturbador de nuestra credulidad: en 28 de agosto de 1570 —sigue la guerra en las Alpujarras— Ruiz Díaz de Castro se presenta en el taller de Ginés Pérez y le muestra a su hijo de catorce años para que lo tome en aprendizaje y servicio; para que le adiestre en hacer botas y borceguíes, y coletos de ante. El contrato es por tiempo de tres años. El maestro firma con letra alegre, de nombre montado en dos patines casi renacentistas. Y luego, en octubre, compra paños de contray y tafetanes. Ginés adquiere con frecuencia —ya lo veremos— telas raras que le vienen al pelo para sus danzas e invenciones. Digamos que en febrero del 71 termina de pagar catorce varas de lienzo anejo que compró a Esteban de Forne, ginovés, vecino de Lorca. Fía nuestro zapatero a Bartolomé de Altamirano, polvorista, en una carta de obligación. Por dos ducados, no mucho.

En 1571, Pascual Rodríguez, zapatero también, arrienda a Ginés Pérez otra casa en la misma calle de la Cava, la que fue del canónigo Hortigosa. Por nueve ducados en cada un año, que no es poco pagar. Además, tendremos en cuenta que Ginés Pérez va adelantando en esto de los arriendos puesto que en fecha muy próxima al anterior contrato, extiende y firma otro con Rodrigo Alvarez, alquilando de éste una casa en la parroquia de San Mateo. Esta parroquia es de señores, es de nuevos palacios y caserones con escudo nobiliario, aunque éstos no falten en ningún rincón de Lorca, es verdad. Pero allá se va, con su casa seguramente, el zapatero escritor, frente del caño, pagando diez ducados anuales. Sigue figurando como testigo en diversas escrituras. Nada sabemos de su familia.

En octubre de 1571, compra a Juan Bautista Frechel, cuatro varas de paño seceno frailesco. Na-

turalmente no sabemos para qué. Si sabemos que pagará los cincuenta reales que vale la compra, abonando cada domingo dos reales. Veinticinco domingos pagando dos reales al Frechel.

Pero, ¿qué cosas importantes ocurren a este hombre?, nos preguntamos. Nada interesante en su vida lorquina. Fiestas de Corpus, trabajo en el taller, muebles trasladados de la Cava a San Mateo, a la calle del caño... Nada. Pero, sin duda, él escribirá por las noches, leerá historias, indagará datos de la guerra en que casi no ha estado. Y en esto no ponemos imaginación. Este zapatero tiene que escribirnos, unos años después, la historia —novelada, es cierto— de esa guerra, y más, de los últimos tiempos del Reino Nazarita. ¿Cómo no va a ocurrir algo interesante en la vida, interior si se quiere, de este zapatero? Y podemos, sin duda, asegurar que en este tiempo escribe con un fin determinado. Hace una historia de la ciudad en que vive. Historia en verso, desde luego; en octavas reales. Anda metido en ese "piélago profundo" como él mismo nos dirá en la última octava aún por escribir. Para documentarse, ha leído y anotado historias troyanas, historias de todas clases y, además, el "Orlando" del Ariosto. También el hecho de mostrarse ante las gentes como un zapatero lector e ilustrado le dará cierto prestigio.

Por los días finales de 1571 —Ginés Pérez en este año ha sido nombrado veedor de su oficio—, por orden de su Majestad, son guardados unos moriscos en un caserón que es de don Diego de Narváez. Estos moriscos presos son vigilados por nuestro escritor que cobra, por quince días de este menester, seis ducados. También este documento nos anima a inventar conversaciones del escritor con los encerrados, a sumirse en sus lucubraciones, mientras con su escopeta al lado pasaba noches y días dentro del

zaguán amplio, convertido en una especie de Alcaide de los Donceles y, precisamente, en casa de un Narváez. Pero no. El documento dice lo que tiene que decir y nosotros reseñamos lo que hemos de reseñar. Novelistas vendrán...

II

Parece comenzar una época gloriosa para el zapatero. Los del Concejo de Lorca le animan a escribir, a terminar esa historia que hace de la ciudad. Les agrada oír la lectura de aquellos primeros versos en que se describe la ilustre fundación de la urbe antiquísima, con aquel viaje de Eneas y sus nobles troyanos... Pero, en tanto, el poeta no ha hecho la declaración ante escribano de los bienes recibidos cuando casó con su esposa Isabel Botía. Hay que hacerla. La hacen todos los recién casados y él va para trece años que casó. Se hace este documento por el que nos enteramos que el padre de Pérez de Hita se llamó, como dijimos, Pedro Hernández de la Chica y que tuvo vecindad en Jaén. Sabemos por este documento que Antón Lázaro no dotó mal a su hija, mientras

que el zapatero no parece que diera algo en arras. Sábanas, colchones, almohadas, tablado de cama y cortinaje; dos mesas de gonces, artesa, cedazo y tendido; cuatro sillas, calderas, sartenes, manteles alemaniscos, servilletas, paramentos; una casa en la cantarería de VélezRubio, dos mantos, dos sayas, cuatro camisas; seis sortijas de oro, un collar de lo mismo, treinta ducados para el caudal del oficio del marido, unas arracadas de oro, otras ocho sortijas y un collar; platos, escudillas, candiles... casi doscientos cincuenta ducados de dote. Este documento se firma en 18 de diciembre de 1571 y entre los testigos está, cómo no, el hermano de la novia, el escribano Francisco Lázaro.

En febrero de 1572, la familia sigue viviendo en San Mateo, seguramente en la casa alquilada frente al caño. En el reparto de las bulas, tres se adjudican a Ginés Pérez, zapatero, y a su mujer Isabel Botía —no se dice que sea su mujer, aunque nosotros lo sabemos— y a Isabel Leandro, o Leandra, según el lector del documento aunque su primer lector (Espín Rael) leyera Leandro. No sabemos quién era esta Isabel Leandro. Podemos creer que fuera la hija que les nació en Vélez, o una hija adoptada, o quién sabe si una criada. No aventuraremos cosa alguna, pues vendrán biógrafos de Ginés Pérez que dejen esto, y muchas cosas más, en claro. Lo más verosímil es que fuera su hija.

En 27 de abril de este mismo año de 72, se hace alarde en Santa María de Gracia. Un alarde era demostración de fuerzas de la ciudad. A él acudían los vecinos en estado de tomar armas, con las que tenían. Ese domingo, 27 de abril, Ginés Pérez de Hita se presenta como arcabucero. Quiere esto decir que la escopeta seguía teniéndola en su poder. Después, seguro, la vendería o la regalaría.

Ya tiene Pérez, cuando lo del alarde, su poema histórico casi terminado. Quizá terminado y entregado, ya que pronto, en 17 de junio, lo cobrará. Y esto de la cobranza no se consigue fácilmente si el libro no ha sido leído y bien ponderado por los munícipes. Veinticuatro ducados toma en recompensa el poeta de la ciudad, y no es mucho tomar si se tiene en cuenta que no resultaría ni siquiera un real por mentira, cuando menos por octava real. Pero será interesante saber lo que se dice en el mandamiento de pago:

"Iten dio en descargo veinte e cuatro ducados que dio y pagó a Ginés Pérez de Hita, zapatero, por razón del trabajo y ocupación que tuvo en hacer un libro sobre los hechos fundación y buenos sucesos que los vecinos desta ciudad tuvieron en servicio de su Majestad en la guerra del Reino de Granada..."

Este libro fue mandado copiar por el Concejo, poner en buena letra y encuadernarlo y aún parece ser que se intentó la publicación obteniendo privilegio de su Majestad. El libro no fue publicado, no digamos si para bien o para mal. El original se perdió y ahora se conserva alguna copia, más o menos adulterada.

En 19 de enero de 1572 se le hace un pago por ciertas invenciones y un auto que hizo en las fiestas por el nacimiento del Príncipe D. Fernando. Seis mil maravedís. En 19 de julio se ve en Concejo una petición de Ginés Pérez de Hita de aprobación de su libro de las "Hazañas y Fundación", para ir a Madrid a solicitar licencia para la publicación del poema histórico. ¿Hizo este viaje? No lo sabemos.

En marzo de 1573, Ginés Pérez obtiene una pequeña ventaja: el maestro Bernabé Alvarez, partidador de las aguas, le concede la partición de ellas en la zona de Albacete; un terreno de la ciudad así lla-

mado, situado a espaldas del castillo, en la ribera del Guadalentín. Pero no les va bien al Bernabé y al Ginés en esto del partir las aguas. Hay un guarda, llamado Núñez, que no ve con buenos ojos que el agua se parta bien, o que el agua se parta mal, ¿quién lo averiguará ahora? Denuncia a los dos partidores y les hace mil trampas, hasta entrar él mismo a partir las aguas y comprobar las particiones que ambos amigos hacían. Ginés y el Bernabé escriben una carta al Concejo, protestando. El Concejo da la razón a los peticionarios de justicia, pero el Núñez debe de tener buenos valedores ya que, pasado un año de partir el agua el zapatero, luego de unas reuniones del Concejo, éste acuerda lo siguiente:

"Mandaron que se notifique a Bernabé Alvarez fiel de Albacete que no consienta que Ginés Pérez zapatero parta el agua sino que ponga persona *de confianza* que la parta".

Sin embargo, los herederos del Real, es decir, los beneficiarios de las aguas, habían escrito al Concejo que estaban contentos con las particiones hechas por Pérez y propusieron que éste sacara dos hilas de agua para su aprovechamiento, incluso. No obstante, a nuestro zapatero le fue dado un bofetón con esta falta de confianza y rechazo que llegaría a saber sin eufemismos o disimulos, seguramente.

En julio de 1573, el canónigo de la Colegial de San Patricio, Gómez Piñero, otorga a Ginés Pérez y a su mujer Isabel Botía cincuenta ducados en préstamo. Estos ducados no llegan a poder del matrimonio porque el canónigo nada más consultarlo con la cabecera, decide no darles este préstamo y anular la escritura otorgada, como lo hace al siguiente día.

Con anterioridad, el matrimonio decidió comprar

una casa a Alonso de Llerena, se otorgó la escritura y también fue anulada tres días después. Porque en estas tierras se suele decir que los hombres no son ríos y que pueden volverse atrás; y, como vemos, se vuelve atrás el Concejo, se vuelve atrás Ginés y se vuelve atrás el canónigo. Todos a una, rectifican.

Hay otras muchas escrituras, no importantes, en las que el zapatero actúa como testigo: contratos de cantareros, ventas de horas de agua, ventas de pollinos... Las escrituras en que se les ofrece firmar a todos los hijos de vecino de una ciudad, aunque Ginés no lo fuera exactamente.

El año de setenta y cuatro, ya pasada la tormenta de la partición de las aguas, o recién pasada solamente, quizá en pleno auge de esta tormenta, —que no importa mucho la precisión—, el Concejo, fiel en sus encargos a Ginés, le otorga de nuevo su confianza en algo que es ya tradicional: las fiestas y sus danzas e invenciones. Doce ducados lleva a su casa el escritor y fracasado partidador, de resultados de estos encargos divertidos. Más que en el anterior año de 1573, que le dieron al maestro de capilla Antonio Zebrián, clérigo, y al zapatero escritor diez ducados por las representaciones que hicieron el día del Sacramento y en la octava.

En 1575, Ginés Pérez renueva su contrato de la casa, en la Cava, del canónigo Hortigosa, pero ahora con Juan García Arquero, y lo hace con una condición: "...que tengo de hacer a mi costa e misión una trampa en el terrado para subir sin hacer escalera ni puerta de la trampa...". Quedamos con una gran curiosidad por conocer perfectamente todos los detalles de la tal trampa, las conversaciones con su mujer acerca de la dicha trampa, o con su socio el tundidor, y otras cosas así que parecen no tener importancia aunque nosotros se las damos sin saber

por qué. Quizá más que a otras que verdaderamente son importantes. Por ejemplo, a poco se nos olvida destacar un dato de muy especial relevancia en la vida de aquellos años de nuestro Ginés Pérez: las grandes fiestas que organizó, por orden del Concejo, para celebrar y solemnizar dos cosas: la batalla de Lepanto y el nacimiento del Príncipe don Fernando. En estas alegrías, Pérez hizo alarde de cuanto podía él realizar en materia de diversiones y levantó castillos de madera, construyó monstruos y trazó escenas caballerescas que se representaron con gran diversión del pueblo que jamás había visto cosas tan espectaculares. Tan contento quedó Ginés Pérez con sus tramoyas, versos e invenciones, que escribió tres cantos para describir estas fiestas. Una de cuyas actavas dice así:

"Autos, danzas, con otras invenciones,
en la ciudad de Lorca se veían;
octavas y sonetos y canciones
por las esquinas puestos parecían.
Banderas, estandartes y peones
por toda la ciudad se descubrían;
trompetas sin cesar siempre tocando,
ni un solo momento descansando".

Años adelante, las cosas se van torciendo en la ciudad. Algunos documentos sobrecogedores nos describen el hambre, la huida de las gentes, la escasez de dineros... A Ginés Pérez y a su esposa, a los de su familia desconocida, nada les une con la ciudad. No han comprado casa, ni tierras. Para escapar, sólo han de liar el hato, como se dice, y tomar el carro. Ginés comienza a pensar en ciudades cercanas no afectadas por la escasez terrible, aunque algo les toque de la general sequía. Murcia, Cartagena... Dejan

de aparecer en Lorca documentos relacionados con Pérez de Hita. Quizá el último una paga miserable de treinta y tres reales que en el 77 se le da por ciertas fiestas que se hicieron en 17 de agosto.

En enero de 1578, Pérez renuncia a su casa en San Mateo y vuelve a la parroquia de Santiago, alquilando una casa en la Alberca, un lugar extramuros donde se asientan dos conventos importantes, el de la Merced y el de Santo Domingo o de la Piedad. Alquila esta casa por tiempo de un año y pagará tres ducados al final de cada mes, cantidad que nos parece algo alta. Si llegó a estar el año entero en la casa y aún en la ciudad, no lo sabemos.

No pierde, por ahora, la vecindad lorquina aunque desaparezca de Lorca. Quizá no sabe adonde irá, qué hará. Sabemos que su etapa lorquina ha terminado. Ahora el escritor y zapatero tiene unos cuarenta años. No es viejo. Aún no ha emprendido su obra más importante, "Las Guerras Civiles de Granada". Acaso tiene algunos capítulos comenzados, algunas hojas escritas. Pero tampoco el bachiller Pedro de Moncayo ha dado a la luz todavía su "Romancero", tan decisivo en la redacción de la primera parte de "Las Guerras". Porque si el "Poema de Lorca" de Ginés representa un a modo de boceto de "Las Guerras", verdaderamente lo es solamente de la segunda parte y nada tiene que ver con la primera.

De sus andanzas, quizás solo, por la ciudad de Murcia, no sabemos en busca de qué posibilidades de acomodo, nos viene a contar un documento sorprendente: Ginés Pérez, en esta ciudad, se confiesa deudor de un tal Juan García, de dieciséis reales que le confiesa deber "por el perdón que a mí ruego hiciste de Fco. Hernández mi yerno de la descalabrada y herida que os dio...". En este documento,

Ginés Pérez se dice vecino de Murcia y, cosa insólita, el escribano no le exige testigos que den fe de que él es el Ginés Pérez contenido en las escrituras. ¿Era conocido en Murcia? ¿Había tenido una anterior vecindad aquí y no necesitaba pedirla de nuevo? No lo sabemos.

Desde ahora, comienza una vida más intensa de Ginés Pérez, salvados los diez años cartageneros que nos son, y quizá nos serán siempre, desconocidos.

III

¿Qué hace durante estos tres o cuatro años últimos de la década del 70 Ginés Pérez? La pregunta se formula a sabiendas de que no tiene, por ahora, contestación. Gasta sus ahorros; acepta algunos trabajos, los que fueren; busca acomodo... Nada sabemos hasta que en 1580, en febrero, nos encontramos con una carta al Cabildo de Cartagena, al corregidor de las tres ciudades, Murcia, Cartagena y Lorca. Hace así su presentación ante tan alto personaje:

"Ginés Pérez, vecino de Lorca, beso a vuestra señoría las manos y digo que en muchas partes de nuestros reinos ha llegado la fama de vuestra señoría en como católicamente en las cosas del culto divino se esmera y

precia, haciéndolas con aquel honor y recato cual a las tales cosas conviene especialmente en las fiestas del Santísimo Sacramento del Altar y que remunera grandemente a las personas que vienen a hacer las tales fiestas del Santísimo Sacramento, atento lo qual y aunque indigno de servir a vuestra señoría vengo a suplicar y pedir se me haga merced de admitirme para que yo las haga donde prometo dar todo contento en los autos que por vuestra señoría me fueren pedidos, que en ello recibiré gran merced.

Ginés Pérez"

Llega Ginés a Cartagena a las voces que corren de la magnificencia de aquel Cabildo y de aquel corregidor, que es el mismo de Lorca. El cabildo no será punto más que el que acaba de dejar. Pero conviene a la reverencia y cortesanía de una presentación echar la gorra por tierra, referirse a la fama que corre de esquina en cantón y recordar que también se dice que remunera con esplendidez. La nota del escribano, como es natural, dice friamente al pie de la misiva: "Acuda al señor Alcalde Mayor y los señores Bienvegud y Francisco Benvengud, regidores". Que, sin monsergas, se entienda con ellos.

Las cartas se suceden en el siguiente año con algunas diferencias notables: en la primera, dice estar encargado de hacer las fiestas del Corpus y necesita un adelanto para ir a Murcia a buscar ayudantes: cien reales que se le dan. Otra, de unos días después, en que Ginés Pérez dice que es vecino de Murcia, pero esta carta no es autógrafa de Ginés sino que está escrita por el propio escribano. Esto era corriente. Al día siguiente, 27 de mayo, parece verse cierto alborozo en la carta en que dice que *es vecino ya* de

Cartagena; dice que hizo las fiestas a contento de todos y que hubo de traer mucha gente y salió alcanzado, que le den algo "de mejoro". Dice que queda destruido y empeñado. Otra vez el escribano, inconmovible y haciendo lo que le mandan, escribe al pie: "Mandó que le den lo que le deben". Que se aguante con su "destrucción", poco más o menos. Hay luego una orden de pago de los quinientos reales acordados.

Según cédula real conservada en Simancas, Cervantes, Miguel de Cervantes Saavedra, anduvo por Cartagena en este año, puesto que cobró de Lope Giner, pagador de la Armada, cincuenta ducados. No podemos dejar pasar esta noticia sin desear que Cervantes conociera allí, en Cartagena, a este poeta menor, autor de invenciones para fiestas del Corpus. No podemos, además, dejar de sospecharlo porque, cuando escriba su "Viaje del Parnaso", en el puerto de Cartagena echará al mar a los malos poetas entre los cuales irá un zapatero de obra prima que había dicho dos mil, no uno solo, desatinos. Y esto es tan indudable como que no había en toda España otro zapatero escritor y poeta. También parece ser que anduvo por Cartagena en estos años, Mateo Alemán.

En Lorca, entre las cuentas de 1582, aparece una nota de descargo que dice así:

"Pagué a Ginés Pérez, el que encantaba el castillo, cuarenta y seis reales, porque era el nigromántico".

De esta nota se desprende que Ginés Pérez aún volvió a Lorca para hacer algunos montajes de fiestas y que incluso él mismo hizo de nigromántico en lo alto del castillo desafiando a los caballeros "ventureros".

La ignorancia de sus actividades en Cartagena es obligada por la desaparición de casi todos los legajos de protocolos notariales de aquel siglo. En uno de los pocos tomos salvados de la ruina, de la humedad, del barro de las inundaciones, en uno de esos legajos, como al azar, encontré una alusión a Isabel Botía que tasa los bienes aportados al matrimonio por la esposa de un tal Antonio Castell: "Los cuales dichos bienes contenidos en esta carta de dote fueron apreciados por Isabel Botía mujer de Ginés Pérez, vecinos desta ciudad...". Esto ocurría en junio de 1588.

Pero antes tenemos noticias murcianas de Ginés Pérez. En 1586, escribe al Concejo murciano y dice:

"Ginés Pérez, vecino de la ciudad de Cartagena, besa las manos a vuestra señoría y digo que ha dos meses que estoy en esta ciudad poniendo una danza para el día del Santísimo Sacramento y en ella he tenido mucha costa así de libreas como en gasto de posadas suplico a vuestra señoría atento que soy forastero me mande librar lo que vuestra señoría fuere servido para ayuda de costa y dello recibiré gran merced. Otrosí, si vuestra señoría fuere servido que el día de Santiago haga alguna fiesta buena de moros y cristianos o de torneos, yo me ofrezco a hacerla y dar contento a vuestra señoría y para ello...

Ginés Pérez

El frío escribano de siempre, apostilló: "Acuda a los señores comisarios". Cien reales le dieron por la danza que trajo o que preparó en la ciudad.

No hay constancia de los siguientes años por la

que sepamos si vino Ginés a las fiestas, aunque vino, pues se desprende así de una carta posterior, reverenciosa igualmente, al dirigirse al Concejo comunicándole alegremente lo que se leerá:

Ilustrísimo señor:

Ginés Pérez vecino de la ciudad de Cartagena beso a vuestra señoría las manos y digo que *tengo de costumbre cada año* venir a esta ciudad y hacer la fiesta del Santísimo Sacramento. Atento que vuestra señoría siempre me hace merced y hogaño he tenido cuatro meses de ocupación y mucho gasto por estar fuera de mi casa y poner dos danzas las cuales ya constan a vuestra señoría y a los comisarios, suplico a vuestra señoría sea servido mandar se me libre lo que justo fuere para ayuda de costa atento que *soy foral* y pobre y en ello recibiré merced.

Ginés Pérez

Nota del escribano: "Que acuda a los comisarios y que no excediendo de la facultad, vean lo que sea razonable".

Ginés Pérez dice que tiene por costumbre trasladarse a Murcia todos los años para hacer las fiestas del Corpus, y debemos entender que ese *todos los años*, son los últimos cinco o seis. La carta es de 1590. Hay recibos del anterior 1589 en que se paga a Ginés Pérez el premio que llevó de una danza, la mejor que se hizo. Pero ya en este año de 89, Ginés Pérez tiene su clientela en la ciudad. Ya hay varios vendedores de oficios que han puesto su confianza en Pérez para este menester de las danzas del Corpus y las ganancias del autor no parece que sean pocas. Bendito sea Dios. Naturalmente, cada oficio presen-

ta sus recibos, pero éstos, incluso algunas firmas de vendedores, son de letra de Ginés, letra inconfundible y conocidísima por disponerse de muchos manuscritos suyos, y uno solo con mucha cantidad de escritura, aparte las cartas y recibos.

La escopeta de pedernal debió de venderla nuestro amigo, porque en un alarde o lista de hombres de tomar armas en Cartagena, en la compañía del señor Nicolás Garri, regidor, aparece Ginés Pérez con una espada. Mejor, incluso más caballeresco.

Pero veamos cómo este hombre resulta un tanto desconcertante para los historiadores que intenten explicar todo y dar cuenta clara de todo. En carta al Concejo murciano de 1591, Ginés Pérez se define como *vecino de Cartagena*. En anterior carta de obligación del mismo año, con Bernardo Bríñes, mercader murciano, carta extendida en Murcia, Ginés Pérez de Hita, se dice *vecino de Murcia*. Y hemos de tener en cuenta que los escribanos inquirían si esto era verdad, preguntaban a los testigos, requerían a uno o dos de ellos para que aseveraran si el extremo de vecindad era verdadero. Y aquí en esta carta de obligación, se dice con naturalidad que era vecino de Murcia. Tampoco podremos olvidar que, pese a todas las severidades, a los escribanos se les engaña, aun sin intención torcida, naturalmente; o se engañan ellos solos. Vamos a no dar importancia a estas pequeñeces. Ginés Pérez, unas veces dice que es vecino de Murcia y otras que lo es de Cartagena o Lorca. Nada importa al caso.

Sí es importante, o curioso, que Ginés Pérez, cuando está intentando trasladar su vecindad real, con casa, a Murcia, lo primero que hace es comprar un magnífico rosario. Sí: la citada carta de obligación con el mercader Bríñes es para la paga de un rosario de cristal fino con sus extremos de alquimia.

Este rosario le costará, exactamente, cuarenta y cuatro reales de plata castellanos.

Y está, hay que insistir, en momento de necesidad para gastos de traslado desde Cartagena a Murcia. De su esposa Isabel no volveremos a tener más noticias. Aunque no podremos aventurar que haya muerto. Sencillamente, no tenemos datos.

Al siguiente año de 1591 su concurrencia a las fiestas del Corpus le reporta ganancias y premios. Dice en carta al Concejo, con cierto orgullo: "He hecho dos danzas muy buenas, la una de los de Abanilla y otra de Santa Lucía...". "...y de los tres premios o cuatro que vuestra señoría tiene prometidos a las mejores danzas, tengo ganados los dos...". Ya debe de estar aposentado en Murcia o tener buscada la casa. No volverá a llamarse vecino de Cartagena. Algo curioso es que en todas las cartas y en los recibos murcianos de estos primeros años, para nada sale a relucir su oficio de zapatero. ¡Ah!, pero en cuanto se establezca en Murcia, la coletilla reaparecerá como un pequeño mazo que aporree al poeta constantemente. En Lorca no le perdonaron el título, en Cartagena tampoco. Murcia no ha de ser menos. Zapatero, zapatero... Nunca "poeta y coronista" como a él le gustaría. Algun a vez podrá usarlo, aunque se rían algunos. Alguna vez.

Ahora sí que ha de estar escribiendo en su "Historia de los crueles bandos de Zegríes y Abencerrajes...". Y en su largo poema de la "Guerra de Troya". Las dos obras las tendrá dispuestas pronto. Y una de ellas publicada. Con lo que traerá nuevas dificultades a sus biógrafos, como veremos cumplidamente.

Como dato curioso, se puede añadir que los cuarenta y cuatro reales gastados en el rosario de cristal y alquimia, coinciden con cuarenta y cuatro reales

triles de la catedral son de los Países Bajos: Lucas de Lemont y Cornelio de Amberes. En Murcia son frecuentes las fiestas de toros y los torneos, y los juegos de sortija. Ya vimos cómo Ginés Pérez pretendió del Concejo que se le confiase alguno de estos festejos. Parece que no alcanzó sino la dirección de danzas en el Corpus y que sus autos no tuvieron mucha aceptación, si los llegó a hacer.

A la ciudad llegaban los mejores representantes para las fiestas del Corpus y para actuar en la Casa de Comedias del Trinquete. Traían obras de los más conocidos escritores dramáticos. En Murcia, Pérez podía trabajar a gusto, mejor que en Lorca o Cartagena. Sólo que fray Diego de Arce y el licenciado Cascales y el notario apostólico Diego de Funes, si que eran exigentes en literatura e historia y no darían muchas alas al zapatero. Trabajaría en silencio, a espaldas de la intelectualidad murciana, y los sorprendería por fin, con sus publicaciones.

Se establece en el modesto barrio de San Juan, extramuros de la ciudad. No hallamos contrato de inquilinato, ni carta de petición de vecindad. Acaso aquel su yerno, llamado Francisco Hernández, tenía casa aquí y la cede a Ginés. Pero sigamos ciñéndonos a los fríos documentos. En enero de 1592 pide prestados a Bernardo Briñes —el genovés en Murcia establecido— noventa y cinco reales de plata. Es el mismo mercader que le vendió el rosario. Hay ausencia de documentos en unos años, o desaparecidos o no existentes, y en 1594 le vemos firmar como testigo en varias escrituras. Otra vez, en 1595, le vemos pedir dinero a otro prestamista: ocho ducados. El músico flamenco Lucas Lemont, firma como testigo en esta carta de préstamo.

En 1596, pone los últimos endecasílabos a su poema del "Bello Troyano" pretendida traducción

160.
ya quiste Agnatio: que en el troyano
Aido por el monte de qual dano
quels valientes griegos les hicieron
quando truxeron presa a su honra
y muertos a mi me donde por la mano
de qual mi fa mori fimo teso
por esto a pre tendido de uen garza
Reuendote a tu elena t llamada
pensando que por ella en recompensa
dara Antioia el fuerte tela morio
lo qual el odara por todo el mundo
por que non munda diaz quibi niron
de troja mensa zero ~~de troja~~ de troja
mas nunca tela morio qiso dar la
y mi con esto: atidos los uirones
ellos tres de la greia se que vestim
mas nunca en todos udo pensamion to
hacer a quella en mienda que pedim
con esto se bolbieron: de no dados
A troja de donde nonon. hacer esto
mas nales salom alien por quels dios
daron valor ces fuerco al dargi uos
para que esto fagon qum. ben gencia
niron de un cito si troja de un
como vos mi con quels de me nera
que nona no queto nigo con solado

Del manuscrito original del «Bello Troyano»

"del griego Dares": "Los diez y siete libros de Daris del Bello Troyano agora nuevamente sacado de las antiguas y verdaderas historias en verso por Ginés —Ginés aparece escrito— Pérez de Hita vecino de la ciudad de Murcia. Año de 1596". Para cuando da a copiar este poema que nos llegará menos de la mitad en letra de amanuense y lo siguiente en la propia letra endiablada de Ginés, para cuando lo feche, ya ha sido publicada en Zaragoza la primera parte de su obra "Historia de los Cruels Bandos..." o "Guerras Civiles de Granada". La publicó Angelo Támano y nada sabemos de la manera como se hizo el convenio, si lo hubo, o de cómo llegó a manos del editor el original. Tampoco nos vamos a entrar por los espesos y desencaminados bosques de la averiguación imaginativa.

En este año de 1596, las compras de Ginés Pérez a los mercaderes murcianos son las siguientes: por valor de ochenta y un reales de plata, a Bernardo Briñes; cuarenta varas de lienzo de colores y otras mercaderías a Mateo del Castillo, por doce ducados en reales de plata. Noventa y cuatro reales de veintiséis varas de lienzo, a otro mercader, éstas en agosto.

Firma en 1597 como testigo en una carta de obligación que extienden Jusepe Domenego, el librero, y su mujer Isabel Blasco, con un conocido pastelero murciano llamado Juan Martinez. En 1597, cien reales de plata de veintiocho varas de lienzo a Mateo del Castillo, en el mes de julio. Antes, en ese año, concierta unas danzas con el veedor de panaderos Miguel Planas. Lo que nos interesa en realidad son esas repetidas compras de lienzo abundante en los meses de julio y agosto. Sin duda, trabaja para fuera de la ciudad, en algunas fiestas, ya que en Murcia no aparece como pagado para las de Santiago. También en julio de 1597 compra, de la tienda de Briñes,

dos piezas de lienzo verde y negro. A Juan Dorado, librero, le confiesa deber cuatro ducados por razón de "ciertos libros de diferentes cuestiones", en dos de agosto. Juan Dorado, no hace mucho, abrió su tienda de libros en la plaza de Santa Catalina. Es hombre joven y parece ser que había nacido en Alcalá de Henares aunque sus padres vivían en Murcia, siendo él niño, y tenían propiedades en ella.

Llegamos con esto al año 1598, cumbre de las actividades de Ginés Pérez de Hita. En este año lo primero con que nos vamos a encontrar será la carta de venta a Miguel Serrano de Vargas y a Juan Dorado, de los originales de "Las Guerras Civiles de Granada". Nos preguntamos: si han pasado tres años desde que Támano publicara la primera parte en Zaragoza, ¿cómo se puede vender el original ahora a dos libreros? Que aceptaron, quizá tácitamente, el hecho de esa primera publicación y otras que puedan haberse realizado, subrepticamente o no, que no es del caso ahora entrar en ello. Dos libreros importantes, sobre todo el Serrano de Vargas, no podían ignorar esas ediciones.

El contrato de venta se firma en 1 de mayo de 1598 y en ese día, por primera vez, Ginés Pérez prescinde de la coletilla de su oficio. Ahora, quien vende no es un oficial de baja estofa, no es un zapatero de obra prima, es un poeta y un historiador. Así se hace constar. "Sepan cuantos esta carta de venta y pública escritura vieren como yo, Ginés Pérez de Hita, poeta y coronista...". Los datos más importantes que se pueden sacar del largo documento son los siguientes: vende tres cuerpos de libros, escritos de su mano, originales, que se titulan *Aventuras de Granada y Guerras Civiles de ella*, a Juan Dorado, librero, vecino de Murcia, y a Miguel Serrano de Vargas, impresor de libros y vecino de Cuenca. Ven-

de estos tres cuerpos de libros originales en la cantidad de setenta ducados. De esta manera: treinta ducados cobrados, inmediatamente, en libros, los que Ginés quisiere, y en precio razonable, de la tienda de Juan Dorado. Los cuarenta ducados restantes, luego que los libros fueren impresos. En los libros no se podrá añadir cosa alguna, pero si se decidiere añadir algo, será lo añadido propiedad de los compradores, pagando ellos lo que fuere justo. Para hacer esto de las añadiduras, Ginés habrá de tomar permiso de los compradores y, dándole licencia, lo podrá hacer, si no, no. Si Ginés Pérez quisiere hacer otros libros de guerras y desafíos en Granada los podrá hacer siempre que no toque a las dichas partes, esto es que no sea el mismo asunto. Si hace algo tocante a esos libros le podrán apremiar. Los compradores tratarán de sacar el privilegio y licencia para la impresión. En el caso de no conseguirlo, podrán devolverle los tres originales sin llevarle maravedíes algunos por los gastos de intentar sacar ese privilegio. Ginés Pérez habrá, en ese caso, de volverles los treinta ducados tomados a cuenta o los que hubiere tomado más. Se comprometen los compradores a no sacar traslado, copia, de los dichos originales. Ginés Pérez se reserva la potestad de dirigir el libro o libros a la persona que él quisiere. Lo más importante de la escritura es lo reseñado. Como testigos aparecen Juan de Fullea, Antonio de Palma y Gaspar de Sanguza, librero que responde ante el escribano de la persona de Miguel Serrano de Vargas a quien conoce. Firman los interesados, Ginés con sus dos apellidos y con la firma que recuerda la de sus primeros años. Juan Dorado con su invariable y segura rúbrica. Miguel Serrano de Vargas, como enmascarado con el turbante de dos líneas que pone a la M de su nombre de pila.

Bien; ya tenemos al poeta y coronista con su obra vendida y cobrada en una parte con libros de Juan Dorado. Ah, pero un mes después, Juan Dorado paga a Bernardo Briñas ciento treinta y dos reales, haciendo propia deuda ajena y reconociendo que él los debe a Ginés Pérez de ciertos libros que éste le vendió por ante Martín de Segura. Reconoceremos en estos libros los originales de "Las Guerras" efectivamente vendidos ante Martín de Segura. Ya tiene, pues, recibidos Ginés Pérez de Hita cuarenta y dos ducados, si tomó los libros como anunció antes, *de inmediato*.

Descanse ahora este asunto de la venta de los originales de "Las Guerras Civiles" aunque habremos de volver a encontrarnos con él. Ginés Pérez continúa su vida normal. Vuelve a ser el zapatero y el director de danzarines de las fiestas de Corpus. Otra vez, en agosto, volverá a comprar cantidades de lienzo de color y de lienzo curado, propio para ser pintado. Sirve de testigo en alguna carta de obligación. Pero... en octubre muere el rey don Felipe II. Otra gran ocasión para el modesto zapatero. Las solemnes "obsequias" que la ciudad de Murcia organiza han de quedar en la memoria de todos por su grandeza. Un túmulo tremendo, dibujado por el maestro mayor de la catedral, Pedro Monte, es adornado, literalmente cubierto de ofrendas poéticas improvisadas por todos los estamentos. Nobles, clase media, escribanos, regidores, médicos, y el zapatero Ginés Pérez, todos exprimen su talento para cantar las glorias del desaparecido. Se podría sospechar —hay quien lo sospecha con firmeza— que muchas de las composiciones se deben al zapatero. Se parecen demasiado unas con otras y, especialmente, los ritmos, las medidas y las frases usadas por todos son muy semejantes, destacándose las que, verdaderamente,

tienen motivos para estar hechas por quienes las firmaron. Pero, hay que dejar aparte las suposiciones por muy seguras que puedan parecer a quienes las lanzan. Ginés Pérez de Hita escribió dos sonetos y esos dos sonetos aparecen con su nombre en el libro que se publicó un año después.

Es raro que Murcia, que cuenta por entonces con la presencia cercana de Francisco de Cascales, no utilice los servicios de éste para la composición de versos laudatorios y, principalmente, para la descripción de las honras fúnebres. O la pluma de Diego de Funes y Mendoza. O la de cualquiera de los dos hermanos Arze, el canónigo o el célebre fraile. No; el designado para efectuar esta descripción es un médico que por cierto ya había escrito una obrita sobre El Escorial que, en parte, permanece inédita en nuestra Biblioteca Nacional. El médico es Juan Alonso de Almela. (Por cierto, también su prosa es parecida en los giros a la de Ginés Pérez de Hita. Fenómeno de intertextualidad hartó frecuente).

Resulta interesante que entre los escritores de versos se halle también un personaje de relevancia nacional: nada menos que el autor del "*Alonso, mozo de muchos amos*" o "*Donado Hablador*", Jerónimo de Alcalá Yáñez y Ribera. Este médico escritor había nacido en Murcia en 1571, en la parroquia de San Pedro en la que fue bautizado. Su madre era oriunda de Segovia, casada con el médico Fernando Yáñez, en segundas nupcias de éste. En Murcia pasaría parte de su niñez el futuro escritor y estudió medicina, como su padre y abuelos, en Valencia. Cuando muere don Felipe II, está en esta ciudad, puesto que escribe dos sonetos que son elegidos para ser impresos junto con los más destacados. Traslademos las composiciones poéticas de Pérez y de Jerónimo, para satisfacer la posible curiosidad del lector.

Sonetos de Ginés Pérez de Hita:

I

"En lágrimas eternas se deshaga
el universo todo, y cubra el cielo
con negro y triste manto el ancho suelo;
eterno sentimiento todo haga.

El doloroso golpe y triste llaga
se llore que causó tal desconsuelo;
del Nilo al Gange, vaya en triste vuelo
la fama, y a su oficio satisfaga.

Diga cómo del mundo el gran monarca,
gran Filipo segundo sin segundo,
pasó la cruda Escilla y a Caribdes
en el esquife negro de la Parca,
la cual, con lauro, triunfa ya del mundo
diciendo haber vencido un fuerte Alcides.

II

El mundo has asombrado, muerte airada,
habiendo muerto un rey tan poderoso,
pues no has ganado triunfo victorioso;
si el caso miras bien, no has hecho nada.

Si fue la vida al rey por tí quitada,
y el reino le quitaste tan famoso,
otro reino le diste más honroso
con otra vida eterna y descansada.

El cielo goza, pisa las estrellas,
de tí su fama triunfa con victoria;
atropellada quedas, civil parca,
envuelta en tus dolores y querellas,
y el gran Filipo goza de la gloria
con título inmortal de gran monarca".

Los dos sonetos de Jerónimo de Alcalá Yáñez y Ribera.

I

"Los altos edificios suntuosos
el tiempo los derriba por el suelo,
y la pálida muerte con su velo,
acostumbra cubrir los más famosos.

Atropella Fortuna a poderosos
que al parecer llegaban hasta el cielo,
y el Olvido, ¡oh, mudanza! cual de vuelo
suele borrar los triunfos más gloriosos.

Pero, oh caro Filipo, a vuestra gloria,
el tiempo, muerte, olvido ni fortuna
ha de ser imposible contrastalla.

Por siglos mil habrá de vos memoria,
pues de la España fuiste la coluna
y de toda la Iglesia fiel muralla.

II

Suele el buen luchador, con gran presteza,
quedarse del vestido despojado,
porque mejor, si está desocupado,
al enemigo muestra su destreza.

El que huye del toro la fiera,
arrójele la capa, y él, cebado,
con el nuevo despojo que ha quedado,
desfoga en él su ira y su braveza.

En la lucha que estais, sin el vestido
os conviene quedar, no sin victoria,
pues queda mejorada vuestra suerte.

Mirad, oh gran Filipo, el buen partido:
dejad la pluma en manos de la Muerte
para volar al nido de la gloria".

En general, la temática de las composiciones es monótona en este libro: todos los poetas, fueran o no, coinciden en decir que es mejor reino el que ha ganado Filipo muriendo, que el que tenía en la tierra, aunque era casi toda. Ponderan el fracaso de la muerte puesto que la fama confiere mejor vida y para siempre al glorioso muerto. Y casi coinciden todos en jugar el numeral de don Felipe para decir que no tuvo segundo en este mundo, y en el profundo, según lo fundo, etcétera. Como si el tema propuesto para todos hubiera sido ese, con alguna excepción, véanse los sin segundos:

- "...un templo para siempre *sin segundo*..." 91
- "...al nombre de Filipo *sin segundo*..." 121
- "...su gloria, nombre y fama *sin segundo*..." 125
- "Después que el gran Filipo *sin segundo*..." 126
- "...se ceba en vos, Filipo *sin segundo*..." 128
- "...hijo del que es *sin segundo*..." 134
- "...si os doy un rey tercero *por segundo*..." 158
- "...padre del gran Filipo *sin segundo*..." 171
- "...al segundo Filipo *sin segundo*..." 171
- "...vemos que cabe *sin tener segundo*..." 182
- "...gran Filipo segundo *sin segundo*..." 184
- "...se contentan del hombre *sin segundo*..." 186
- "...pero fue *sin segundo* cuanto al hombre..." 188

Coinciden también tres o cuatro poetas en medir el terreno de la tumba y vienen al acuerdo de los siete pies de tierra. Tanta grandeza en tan poco hoyo. En fin, las honras se hicieron y fueron recogidas por el dicho médico Juan Alonso de Almela, salvo el

sermón de don Pedro de Arce, que *no lo pudo oír el cronista* por estar enfermo ese día. Entre los poetas no estuvo Cascales, o sus versos se perdieron. Al siguiente año de 1600 se publicaba el libro en Valencia, intitulado: "Las Reales Exequias y doloroso sentimiento que la muy noble y muy leal ciudad de Murcia hizo en la muerte del muy católico Rey y Señor don Felipe de Austria II, con dos de los célebres sermones lúgubres de ellas, colegidas por el doctor Juan Alonso de Almela, médico, natural vecino de Murcia..."

Se burló Cervantes de los superlativos, o de su exageración, por boca de Sancho al responder a la muy superlativada Dueña Dolorida. ¿Leería sonetos como los que se incluyeron en este relato de exequias?

"Al pie de una pirámide ilustrísima,
cuyo remate al polo sustentaba,
la fama heroica, un día barajaba
con amarilla diosa enojadísima.
—¿Hasta cuando —le dice— atrevidísima,
han de dañar los tiros de tu aljaba?
—Nací con el pecado. Si él no acaba,
ni yo, que soy su hermana conjuntísima".

O este:

De España el seno verde y nobilísimo
y a sus reyes lealísimo en la fuerza
de las guerras civiles, hoy se esfuerza
a las exequias del catolicísimo.

El seno verde y Reyno famosísimo
de Murcia, cuyo brazo no hay quien tuerza,
gane espada, estandarte, el ser refuerza
pasmado en ver difunto al invictísimo".

V

Lo que hemos leído en el capítulo pasado, pudiéramos decir que es lo más sobresaliente de la vida de Ginés Pérez según la podemos ver por ahora. Las dos ocasiones mejores de su carrera poética y literaria las vimos: publicación de su obra "Las Guerras Civiles de Granada", en su primera parte, y la publicación del libro de las Exequias de don Felipe II. Pero en el año 1598 a Ginés no le ocurre solamente eso. Su prestigio va hacia arriba en lo que se refiere a un medio en el que se ha desenvuelto siempre bien, las fiestas. Cada día se le ha visto acrecentar el número de sus clientes y habrá que adivinar que las fiestas del Corpus especialmente, con su empuje, han alcanzado inusitada brillantez. Las danzas de los Teutones, de los Vejetes, de los Monos,

del Sarao, de los Romanos y otras, han llegado a ser insustituibles y el público las pide, las aplaude y se siente contento de que su Concejo las pague casi generosamente. Ginés Pérez de Hita, en este aspecto debió ser popularmente admirado o querido. Aparte saberle autor de pliegos de romances; e incluso algunos sabrían que había escrito un libro de historia.

Hay que observar algo importante: si bien se le sigue titulando zapatero en algunas escrituras, hay muchas otras en que su oficio no aparece para nada. No es que se le diga el poeta o el escritor o el historiador, no. Pero suena un poco menos aquello de zapatero, quizá por cuidado de él mismo.

Aquellos montones de metros de telas de colores y lienzos curados que Ginés compra por los meses de agosto o julio, pudieran tener explicación —esto es sólo aventurar una posibilidad— en las fiestas de sortija que con gran frecuencia se hacían en la calle de Trapería. Quizá al organizar estas fiestas los caballeros, con independencia del Concejo, los pagos se realizarían a prorrata por ellos mismos. No hay constancia sino de algunas de estas fiestas promovidas por ese Concejo en ocasión de nacimiento de algún príncipe. Pero sí hay constancia de que se celebraron otras muchas.

Para tener una idea de cómo se organizaban los festejos del Corpus, recogeremos unos cuantos datos: el Concejo, que pagaba la mayor parte de los gastos de la fiesta, tenía a su cargo la confección y cuido de un palio bordado en sedas y oro que portaban regidores y jurados. Había de vestir, igualmente, a trompetas y maceros. De su competencia era el contratar compañías de actores que representasen autos y comedias, en el propio día del Corpus y en su octava. Ayudaba a los grupos de gitanos danzarines o cantores que corrían las calles alegrándolas

antes y después de la procesión, precisamente desde las seis de la mañana, hora en que estaban obligados todos los grupos, incluso los representantes, a estar dispuestos y actuando, hasta las doce de la noche en que terminaban esas actuaciones.

Los maestros de danzas contrataban con el Concejo y con los veedores de oficios sus actuaciones. Raramente los danzarines eran de sexo femenino. El Concejo aportaba una cantidad de ducados equivalente a la mitad del gasto y los veedores de oficios habían de aportar la otra mitad. De los contratos hechos con Ginés y con otros, se sobreentiende que esa mitad que aportaba el veedor en nombre y representación de su oficio, era gastada en ropas hechas o telas que eran retiradas según las precisaba el maestro de danzas, de las tiendas más destacadas de la ciudad, o de las especializadas en ello puesto que había roperos que alquilaban mantos, túnicas y demás. La otra mitad, aportada por el Concejo, quedaba para el maestro de danzas y con esos ducados —oscilaron de seis a veintitantos, según el año— había de pagar a tamborileros, dulzaineros y danzarines, quedando para él ganancias de una y otra parte de paga, como es lógico suponer.

En los contratos con los veedores, se especifica que las danzas serán diferentes unas de otras, "con fundación de letras" diversas y el número de danzantes y la música que llevarán. Aunque no en las de Ginés Pérez, sí en otras cartas de contrato se hace constar que el maestro de danzas ha presentado unos cartones con las figuras dibujadas y coloreadas para que los señores jurados puedan apreciar lo que será el grupo. También, en algunos contratos, se especifica la clase de telas con que estarán hechos los trajes, capas y turbantes o sombreros, si los hay.

En cuanto a vestir los gigantes y a componer la

Tarasca o Cucafera, nombres que recibía en Murcia esa popular bicha, no aparece documento alguno que nos presente a Ginés Pérez ocupado en esto. Hubo una familia, que conservó el nombre de Juan de Torres desde un remoto abuelo, que se ocupaba de ello, teniendo cuidado de tales vestiglos y guardándolos de un año para otro en cualquier cámara de templo —el de Santiago alguna vez— o en su propia casa, desmontados. Estos Juan de Torres aparecían componiendo todos los estafermos, dotándolos de pendientes y arracadas, de túnicas y velos y cuidando de contratar su pintura y adementamiento de vez en vez. Los gigantones los conocemos: el rey negro, la reina guapísima, de ojos grandes, el sultán, la sultana... La Tarasca, bicha larguísima, articulada que abría una gran boca por la que tragaba los sombreros viejos y los trapajos y papeles que le echaban, e incluso amenazaba con tragar mujeres, hombres y niños. El largo cuello de la Tarasca era adornado con cascabeles grandes y pequeños, de diverso sonido, que anunciaban su llegada para jolgorio de grandes y terror de pequeños. Entre todos, veedores, jurados, maestros de danzas y alguaciles, hacían andar con cierto orden la inacabable procesión alegrada por tantos factores de regocijo: moriscos haciendo falsos zalás, músicos más o menos refinados, danzantes gitanos, negros de verdad con sus contorsiones divertidas, negros pintados cantando versos truculentos y casi ininteligibles pero hilarantes, algún actor que en solitario recita versos eucarísticos, grupos cantores de latines solemnes... De vez en vez, en algunas esquinas fijadas por la tradición, la procesión se detiene, la preciosa custodia es puesta en un altar allí levantado, se cantan himnos eucarísticos y se arroja flores. El pueblo enmudece, se arrodilla y canta o reza.

La carrera procesional, también fijada por tradi-

ción, e invariable, está cubierta por las velas, que son unas grandes tiras de tela blanca sujetas a los aleros de los tejados por anillas fuertes que aún conservan algunas casas antiguas. El sol no hiere, solamente da su luz tamizada, amarillenta y alegre. Las fachadas están cubiertas de los mejores lienzos y tapices de todas las casas nobles, medianas y pobres, sea en estas últimas la colcha o repostero humilde. Por los lugares por donde pasará la procesión, muchas almas devotas, esperanzadas de la recompensa del Concejo al que luego escribirá petición, han levantado altares, misterios o invenciones con los asuntos más elevados: Creación del Mundo, Pecado de Adán, Los Santos Padres, El Pelicano Sagrado, etc. En la procesión desfilan otras invenciones divertidas, como la fragua de un herrero con movimiento de martillos y fuego, un horno con los que amasan y entran el pan con palas, una figura medio hombre medio mujer y demás curiosidades.

En este ambiente se recrea el alma de Ginés Pérez, estos ambientes ama, con los de las fiestas de sortija, con los torneos y desafíos fingidos. En ellos tiene su buena fama y popularidad y quién nos podrá decir si, como hacía en Lorca el papel del nigromántico, el libro en la mano, la varita en la otra, subido en los altos de las almenadas torres, quién nos negaría o afirmaría que en estas procesiones no fuera por la amplia carrera, adornado de colores vistosos, de capas brillantes, de turbantes ostentosos, marcando los pasos de sus muchachos adiestrados. Es el oficio de un maestro de danzantes. Y es algo de la predilección indudable de Pérez de Hita.

Así, vemos a Ginés Pérez contratar a un dulzainero del barrio de San Juan que le ha de ir tañendo junto a una danza. Quedan atados todos los cabos para que el tañedor no falle. Le vemos contratando

con el veedor Miguel Planas, del gremio de panaderos, una de estas danzas y concertar cuántas telas y adornos han de sacar de la tienda de Nofre Lucas. Luego le encontramos tratando con Esteban Gómez lo que retirarán del comercio de Mateo del Castillo que será tela para las libreas y todo cuanto parezca necesario y según lo vaya necesitando el maestro de danzantes. Veintidoseno rosado, mantos de lana y seda, otros mantos... todo esto lo contrata Ginés en compañía del salitrero Francisco García por el mes de julio del 98, para esas fiestas desconocidas.

Y en enero de 1599, otra vez el rosario. Ginés Pérez ha desgastado las cuentas del anterior comprado a Bernardo Briñes. O bien lo ha perdido, o se lo han robado. O lo ha regalado. Lo cierto es que vuelve a entrar en el comercio de Bernardo a comprarle otro. Mejor aún que el anterior. Aquél le costó cuarenta y cuatro reales, éste de ahora, setenta y siete; léase, el primero, cuatro ducados; el de ahora, siete ducados. La devoción ha subido con los mismos pasos seguros que la economía. También tiene las cuentas de cristal el de ahora, pero no sabemos los extremos si serían de plata. Y, nada más comprar el rosario, apenas pagado, se va a Jusepe Domenego, el librero artista, y le compra diez ducados de libros. Tendremos, pues, que el zapatero gastó en sus devociones, que sepamos, once ducados. En sus aficiones literarias, los cuatro ducados de libros que gastó en Juan Dorado, los diez en Jusepe Domenego y, no lo olvidemos, los treinta que le reportó parte de la venta de sus originales. (Sería absurdo creer que anteriormente no había comprado, en Lorca y Cartagena, ningún libro.) Cuarenta y cuatro ducados en libros, no es poco, y hace olvidar un tanto su condición de zapatero para ponerle, de inmediato, en la peana de los escritores. Si modestamente calculamos el valor

del ducado de entonces y lo comparamos, muy por bajo, con las mil pesetas de ahora mismo, no de mañana, tendremos que el gastar cuarenta y cuatro mil pesetas en muy poco tiempo en libros no es cosa despreciable. Ginés Pérez poseía muchos libros, quitados los que leyerá prestados. Ginés Pérez poseía una cultura autodirigida, quizá, que no lo sabemos, que le hacía respetable, en cierto modo.

El año de 1599 coge a Ginés Pérez con libros, con rosario y suponemos que con algún dinero. Ya en abril de este año, compra a Martín de Molina, mercader, veinte varas de tocas de plata leonadas con otras mercaderías. El Corpus va a ser vistoso. Salen muchas tocas de esas veinte varas, que han costado cien reales. Pero no todo es ganancias. El Concejo le paga de cuatro danzas, doscientos reales, si gastó cien en tocas, las cuentas están claras. Pongamos otros gastos, pues todo no es tocas. Pagar al dulzainero, pagar a los danzantes, adiestrarlos... En otro rincón estaría el secreto. De todas maneras, para Julio, Ginés Pérez se ve obligado a pedir a doña Violante de Montoya ciento cincuenta y tres reales, prestados y, desde luego, con usura. Esta doña Violante de Montoya hace pareja con una su hermana, solteronas ambas, talluditas doncellonas, que viven en una casita de la colación de San Pedro, venden seda joyante y prestan dineros a las gentes de confianza, aunque alguna vez prestaron también a un carretero de bueyes de Villarrobledo.

De vez en vez, Ginés Pérez no compra telas para sus danzantes sino que para él. Es aficionado al paño pardo. En dos ocasiones compra la misma tela y el mismo color en cantidad parecida a la necesaria para un traje: "cuatro varas de paño ceceno de Alcázar, a cuatro reales la vara y vara y cuarta de Alencón y tafetán pardo..."

Atienda ahora el lector que aquí tenemos algo interesante. Veamos con cierto sosiego y muy de espacio. Juan Dorado se obliga de dar y pagar a Ginés Pérez —vean que simplifico la escritura al máximo— trescientos y cincuenta y cinco reales los que le conoce deber por la compra de tres cuerpos de libros de las "Guerras Civiles" que le vendió y de los que se da por bien contento y recibido. Esto ocurre en septiembre de 1599. Al margen de la escritura hay esta nota que copio fielmente: "Se obliga que si los libros no se diere privilegio para los imprimir, el dicho Ginés Pérez es obligado a volver setenta y tres ducados que estaba obligado Y si dentro de un año no se imprimen que les pueda ejecutar".

Hagamos memoria: en el contrato de venta se estipuló que Ginés Pérez cobraría setenta ducados, no setenta y tres. De esos setenta, tomaría treinta en los libros que él quisiera y cupieran dentro de esa cantidad, a precio justo. Después, pagó Juan Dorado a Briñes, y por cuenta de Ginés, ciento treinta y dos reales. Ahora, confiesa deber al Ginés trescientos cincuenta y cinco reales. Todas estas escrituras se refieren al pago de los originales, como claramente queda expuesto en ellas. Real arriba, real abajo, Juan Dorado paga a Pérez sus obras condicionando todo este pago al buen resultado de la solicitud del privilegio y la publicación de los libros.

Sigamos la marcha de los hechos. Recordemos, insistiendo, que Juan Dorado y Miguel Serrano de Vargas eran librero e impresor que conocían el mercado del libro y que no podían ignorar que la primera parte de esas "Guerras Civiles" se había publicado ya varias veces. Siguiendo a Madame Paula Blanchard-Demouge, las ediciones primeras fueron estas: Zaragoza, 1595. Valencia, 1597. Alcalá de Henares,

1598. Madrid, 1598. Espín Rael apunta otra de 1598 en Lisboa. No podía desconocerse en Murcia el hecho de las publicaciones, siquiera de alguna de ellas. Menos, en otras ciudades; Madrid, por ejemplo, visitada con frecuencia por Dorado y es presumible que por Serrano. Se podrá pensar que ambos, Serrano y Dorado, compraron esencialmente la obra por el interés de la segunda parte referida a la guerra en las Alpujarras que pensaron tendría tan buen acogimiento como la primera parte. Juan Dorado —acaso ni Serrano de Vargas— no llegó a ver publicada esa segunda parte. Para ella obtuvo Juan Dorado licencia en 1610, pero la publicación se hizo en Cuenca en 1619.

El problema es confuso. En su estudio y final no aclaración, se podría emplear muchos más folios de los propuestos para esta superficial biografía de Ginés Pérez. Quede el asunto para los estudiosos que, seguramente, se ocuparán en el futuro de este complicado enredo.

pus, cobra los dineros que, por su participación en ellas, le correspondieron. Firma su recibo en 24 de junio. Son doscientos reales, pero uno de los jurados, parece ser que don Gerónimo de Roda y Perea o don Luis Victoria, apoyan una petición de mejoramiento hecha por el zapatero y le otorgan cincuenta reales más. Ginés Pérez ha presentado en las dichas fiestas seis danzas.

En 5 de julio, Ginés Pérez anda ocupado en la preparación de otras fiestas que han de ser las de Santiago o las de la Asunción, en agosto. Compra a Juan Hidalgo, mercader, veinticuatro varas de lienzo azul, en siete ducados. El mismo día compra otras veintidós varas de lienzo, también azul, a Mateo del Castillo. En 17 de julio, otras veintidós varas del mismo lienzo. Todas para pagarlas en el mes de septiembre del mismo año. Es en esta fecha última, 17 de julio, cuando aparece por última vez su firma en papeles, tanto del Ayuntamiento como de Protocolos de Escribanos. No hay constancia de que estos mercaderes dejaran de cobrar puesto que habrían reflejado la deuda en otros documentos; bien con Ginés Pérez, bien con sus herederos. Ginés Pérez, en septiembre, pagó, casi indudablemente.

Ahora bien. En 1602, aparece en los protocolos de ese año de Tomás Pérez de Evia, una lista de deudores a cierta compañía. Uno de los motes dice:

"Ginés Pérez, zapatero, debe por el mayor V íi lxx ll (272) reales".

Esta deuda del zapatero está consignada no en las que "tengo por perdidas", dice Jerónimo Hernández, mercader, sino en las cobrables, en las "que me deben" y puede hallarse al deudor. No cabe duda de que, en este caso, el deudor no está en la ciudad pero, bien de él mismo o de sus parientes cercanos, se puede obtener el dinero de la deuda. La escritura

de aportación de caudal dice claramente: "Registro de las mercadurías y *deudas* de plazo *pasado* y *por venir* que a mí el jurado Joan Díaz de Meneses me deben demás y allende de las otras que tengo perdidas y que no pongo en este registro ni en el caudal de la hacienda por tenerlas como las tengo por inciertas sino en memorial y relación aparte..." Pérez no está entre las inciertas. Recuérdese que Ginés Pérez, zapatero, no había en Murcia sino el escritor.

El escribano, ante el que se otorgaba esta carta de compañía entre los dos mercaderes Díaz de Meneses y Gerónimo Hernández, era, ni más ni menos, el viejo alférez Tomás Pérez de Evia, buen amigo de Pérez de Hita al que había prestado su diario de la guerra en las Alpujarras para que éste tomara las notas que quisiera. (Véase al propio Pérez en la segunda parte de su obra "Guerras Civiles de Granada").

Naturalmente, Ginés Pérez pudo morir en uno de esos años primeros del XVII. Sí, pero es algo fuera de toda posibilidad que no hubiera un testamento, una relación de herederos, un inventario de sus bienes. Que ni en la parroquia donde vivió, San Juan, ni en ninguna otra que conserve sus motes de defunción, aparezca la nota de su entierro. Se puede asegurar que cualquier personaje murciano tiene registrada su muerte en cualquiera de los diferentes documentos testificantes, fuera la que fuera su categoría social. Si era pobre, el modesto colchón en que dormía, los vestidos viejos con los que se cubría, la ollita de su guiso, eran tomados en documento gratuito que preservaba esas pobreza de cualquier desaprensivo que pretendiera aprovecharse de ellas. Y no aparece un solo documento en que se refleje la muerte de un hombre que tenía unos bienes bastante apreciables. Sus libros, sus rosarios, sus herramientas de

trabajo, muebles, algunos dineros guardados... Ni hay nadie que quiera heredarle. Asombroso.

Su esposa, Isabel Lázaro, o Botía como se la llamaba siempre, pudo morir en Cartagena. De esta ciudad los protocolos conservados son muy pocos y destruidos por la humedad. Ya vimos cómo en una escritura de dote aparecía, cierta vez, como tasadora de bienes de la novia. Porque tampoco de la muerte de Isabel Botía tenemos reflejo documental en Murcia. Sabemos algunas fechas de muerte de sus parientes. Tenemos, por ejemplo, la noticia de la muerte de la mujer de Francisco Lázaro, el escribano cuñado de Pérez: "Año 1617-20 de abril, enterré a la mujer de Francisco Lázaro". "Año 1619, en postrero de diciembre enterré a Francisco Lázaro". "Enero de 1609 "En diez días de enero de mil seiscientos y nueve años enterré una cuñada de Francisco Lázaro" /Archivo Parroquial de Totana. Libro I^o de Defunciones./Desde el año 1604 al 1660/.

Ese Francisco Lázaro, tan nombrado en estas páginas, cuñado de Ginés Pérez, hermano de Isabel Botía, había nacido en Vélez Rubio el 14 de junio de 1540. Cuando murió, contaba setenta y nueve años; dos o tres menos que su cuñado Ginés Pérez de Hita, el cual, en esas fechas, 1619, si vivía, tendría ochenta y uno u ochenta y dos años. La generalidad de las biografías que corren por esos libros, sitúan la muerte de Ginés Pérez por los días de 1619. Nadie explicó el por qué de esta atribución, pero lo más seguro será pensar que les dio pie para ello el que fray Onofre de Requeséns, en Barcelona, aprueba la segunda parte del libro "Guerras Civiles de Granada" con toda las apariencias de dirigirse a su autor, Ginés Pérez, vecino de Murcia. De ahí que supongan, generalmente, que el autor de la obra reside en Barcelona y pide a fray Onofre, él mismo,

la aprobación. Fray Onofre estaba, seguramente, ligado a la familia Fajardo; su apellido illustre así lo da a entender. Un registro escrupuloso, no de uno o dos investigadores sino de varios interesados en este asunto, no ha dado el menor fruto. Caso insólito puesto que, hay que insistir, cualquier artista modesto, carpintero, escribano, hidalgo pobre, sencillamente casi un pordiosero, tienen documento que acredita su fallecimiento y disposición, por alguien, de sus posesiones, sus deudas, sus riquezas o miserias. Ginés Pérez de Hita no murió en la ciudad de Murcia. Ni en cualquiera de las ciudades de su región. Recordemos los esfuerzos anteriores al año treinta y seis de todos los eruditos murcianos, muleños y lorquinos afanados en registrar los entonces completos archivos parroquiales. La breve y todavía oscura —a pesar de lo que se ha adelantado últimamente—, oscura en muchos puntos, biografía de nuestro escritor, queda con sus dos principales extremos sin ilustrar: nacimiento y muerte. Ni él se cuidó de orientarnos, con algunas indicaciones, sobre su familia y origen, ni dio, al parecer, señales de vida luego de ese año de 1600. Esforzarse en hacerle vivir hasta 1619 es tan disparatado como afanarse en hacerle morir —nadie lo ha hecho— en el último año del siglo, cuando contaría unos sesenta y dos años.

Se ignoró la situación civil de Pérez de Hita hasta el descubrimiento de la carta de recepción de la dote de su esposa por una razón: nadie podía saber que Ginés Pérez de la Chica era el verdadero y primer nombre completo del escritor. Nosotros mismos, los autores de este bosquejo, vimos una y otra vez ese nombre en el libro primero de bautismos de la parroquia de la Encarnación de Vélez Rubio y no pudimos sospechar esa identidad:

"En veintiuno de dicho mes de marzo se bautizó Isabel hija de Bartholomé Avehadida y su mujer Angelina fue compadre Ginés Pérez de la Chica comadre su suegra mujer de Antón Lázaro. Lope de Aulestia" (Folio 83 vuelto).

De esta partida bautismal parte, por ahora, la biografía de Pérez de Hita. Cuando, con su suegra, es padrino de esa niña, su esposa Isabel Botía está encinta ya muy avanzadamente. En último día del siguiente mes de mayo bautizarán a otra niña también llamada Isabel, pero hija de Ginés e Isabel, y los padrinos serán el sacristán y su mujer, acaso ligados por parentesco a los esposos.

Bartolomé Avehadida, padre de la niña apadrinada por Ginés Pérez y su suegra, era un morisco habitante de Vélez Rubio, de cuya familia nos llega noticia recientemente en un interesante artículo publicado por don José Angel Tapia Garrido en la "Revista Velezana", núm. 2, perteneciente al año 1983, titulado "Primera iglesia y primeros cristianos de Vélez Rubio".

"Familia de Alí Beadidad: Alí Abehadida, llamose Francisco (en su bautismo, se entiende), Adija, su mujer, llamose Isabel..." etcétera. Como este bautismo masivo se realiza en 1501, Bartolomé sería, en 1559, posiblemente un nieto del Alí —Francisco— Abehadida. Los nombres propios moros de casi todos los vecinos de Vélez eran: Haxa, Mahomad, Arin, Fátima, Abayn, Malfata, Alí, Hamet, Farayma, Canda, Alducari, Farax, Zaid, Muzan, Forayni... ¿No había de levantarse la imaginación del joven zapatero escritor oyendo relatos, acaso dichos en aljamía, a todos aquellos convecinos de su novia y luego esposa?

Aparte la sorpresa de su doble apellido Pérez de la Chica-Pérez de Hita, Ginés nos ofreció otra sorpresa al preceder sus diez años de vecindad comprobada en Cartagena con el documento murciano de obligación con Juan García, en 1579, un año antes de adquirir la vecindad de Cartagena, de pago de una modesta cantidad por golpes dados, causando heridas, por su yerno Francisco Hernández. En este documento se dice "vecino desta muy noble y muy leal ciudad de Murcia". No obstante que al siguiente año en carta al Concejo cartagenero, se dirá vecino de Lorca. Acaso podría aclararnos todo esto un mote reseñado en el libro índice de bautismos de la parroquia murciana de San Juan que dice así:

Isabel, hija de Francisco Hernández e Isabel Pérez. Año 1588. Libro I de Bautismos, folio 177. (Folio 95 de este índice).

Si este era el mismo Francisco Hernández, yerno de Pérez, casado con su hija Isabel, no podremos asegurarlo totalmente dado el peligro de las repeticiones de nombres, tan frecuentes. Sólo apuntamos la posibilidad.

Perdidos en los archivos de quién sabrá dónde, estarán los documentos que cubran esos huecos o vacíos que ahora notamos en la vida de Pérez. Tarea no difícil sino que imposible sería la de localizarlos. Si en lugar del nombre modesto de Ginés Pérez estuviera el de uno de nuestros grandes, Cervantes, Quevedo o Mateo Alemán, conocer esos documentos sería tarea llana, fácil. Los investigadores de toda España publicarían los hallazgos en este sentido. Ni por Pérez se interesa nadie ni su firma es lo suficientemente atractiva como para reparar en ella. Al fin, la firma de un zapatero.

Sin embargo, la estancia de Mateo Alemán en tierras murcianas, precisamente en Lorca y en Carta-

gena, precedida de una no corta vecindad en Huéscar de Granada, pasó inadvertida a los buscadores de noticias históricas. Y es altamente interesante esta faceta del gran escritor que actuaba por entonces como juez comisionado de su Majestad. En Lorca, la comisión de Alemán era, precisamente, el enjuiciamiento de un personaje importante, Juan Felices Duque, tesorero del Concejo, que había producido un "alcance" —un fraude— de casi dos cuentos de maravedíes. Hombre excelentemente relacionado en la ciudad, sus parientes y amigos le rodean, le defienden, huyen de la justicia u ocultan los hechos más graves y Felices Duque va escapando, desde la cárcel y el destierro, a las principales acusaciones. Felices Duque era uno de los protectores más destacados de Pérez de Hita. Quien influyó en los encargos hechos al poeta zapatero, quien se encargaba de pagarle... Envuelto, en cierto modo, en este feo asunto, se ve el cuñado de Pérez, el escribano Francisco Lázaro. Cuando años más tarde termina este pleito enredadísimo, su Majestad no logra mucho: una pequeña cantidad de lo defraudado y un ligero castigo a los culpables.

En cuanto a las incomprensibles ausencias documentales de Pérez en Murcia y Lorca, padecemos una miopía producida por la costumbre generalizada de creer que un personaje es sólo aquello que sus circunstancias documentadas nos señalan. Humilde zapatero. Escribe en Murcia y Lorca. Sus firmas aparecen en ambas ciudades, principalmente, por las causas anteriormente indicadas. Entonces, deduciremos que es como una figura de madera que colocamos en un retablo y de allí no sale, siempre en el nicho que se le destinó. Pero Ginés Pérez es un hombre vivo, un hombre que, además de comprar pieles curtidas o piezas de ante, o calceras para sus

danzantes, es un escritor que intenta obtener un privilegio, que viajará en busca de un impresor; que tendrá no determinadas, ni intuitas ambiciones, las logrará o no. Algunas dificultades o fracasos... Cuando no se sospechaba siquiera su residencia en Cartagena, ante los primeros documentos que la indicaban, había un gesto de escepticismo. Incluso su vecindad murciana se barruntaba o se afirmaba sólo en consecuencia de la constancia de ella que aparecía en las portadas de sus libros. Pero se llegaba a pensar que acaso era mejor aparecer como vecino de Murcia y ésto le llevaba a esa afirmación. Ni un solo documento murciano que fuera totalmente sólido demostraba este extremo. Fue nuestro trabajo en Murcia el que desveló tantas huellas auténticas, tanto documento importante que nadie sospechaba siquiera.

La última noticia de Pérez que, por cierto, no nos proporciona ningún dato claro sobre él, ninguna fecha de su vida, es el descubrimiento de un original suyo en el archivo legado a Mula por don Antonio Sánchez Maurandi. Se trata de un cuadernillo de dieciséis hojas cosidas titulado "Origen y descendencia del linaje de los Fajardos y Marqueses de los Vélez". Manuscrito que revela claramente la caligrafía inconfundible de Pérez. Su comparación con los escritos que conocemos de su mano avala meridianamente la autenticidad. Los manuscritos conservados de Pérez de Hita son: gran parte de su original "Del Bello Troyano", en la Biblioteca Nacional; recibos de fiestas del Corpus, en Murcia; algunas cartas a los Concejos de Murcia y Cartagena.

CRONOLOGIA DOCUMENTAL DE GINÉS
PÉREZ DE HITA. DOCUMENTOS HALLADOS
HASTA EL DÍA DE HOY INCLUIDOS LOS
PUBLICADOS POR LOS ERUDITOS
DON FEDERICO CASAL, DON JOAQUÍN
ESPÍN Y DON FRANCISCO ESCOBAR
BARBERÁN

CRONOLOGIA DOCUMENTAL DE GINÉS
PÉREZ DE HITA

VELEZ RUBIO

- 1 noviembre 1537.—Bautismo de Isabel Botía. (Libro 1.º Baut.º F.º 8. A.P.V.R.).
- 14 junio 1540.—Bautismo de Francisco Lázaro. (Libro 1.º Baut.º A.P.V.R.).
- Febrero 1557.—Isabel Botía comadre en un bautizo. (Libro 1.º Baut.º A.P.V.R.).
- 21 marzo 1559.—Ginés Pérez de la Chica, padrino en un bautizo. (Libro 1.º Baut.º F.º 83 v.º Part.º 10. A.P.V.R.).
- 31 mayo 1559.—Bautismo de Isabel, hija de Ginés Pérez de la Chica e Isabel Botía. (Libro 1.º Baut.º F.º 84 v.º A.P.V.R.).

LORCA

28 febrero 1560.—Ginés Pérez de Hita firma como testigo en una escritura de arrendamiento de casas. (A.H.L. Prot.º 45. F.º 28. Ante Ginés García).

11 mayo 1560.—Firma como testigo en una escritura de obligación por la renta de una casa. (A.H.L. Prot.º 42. F.º 242. Ante Tomás Giner).

Vacío documental de más de dos años.

1561.—*Publicación en la "Crónica", de la novelita "El Abencerraje".*

En 12 octubre, en Toledo, Miguel Ferrer, impresor: "El Abencerraje", obra tan emparentada con el temario de Pérez de Hita.

13 noviembre 1562.—Firma como testigo en una escritura de venta de casa. (A.H.L. Prot.º 49. F.º 233-35. Ante Tomás Giner).

Se produce otro vacío documental notable.

25 de abril de 1564.—Firma como testigo en el testamento de María de Sant Miguel, mujer de Juan García. (A.P. Lorca. Prot.º 46, ante Ginés García, años 1560-68. F.º 269).

Junio 1564.—Se libran a Ginés Pérez, zapatero, mil maravedís según lo proveído en Concejo el día 3 de este mes "por la ynvención que represento el día del Corpus Xpi en esta ciudad". (A.M.L. Cuentas del Propios 1554-84. F.º 155. Mote 78).

Continúa el mismo vacío documental.

9 diciembre 1565.—Firma como deudor en una escritura de obligación por la compra de cierta tela. (A.H.L. Prot.º 64. F.º 382 v.º Ante Salvador Morata).

Ausencia de documentos de un año.

Desde mayo de 1560 hasta noviembre de 1566 sólo hay cuatro documentos, cosa rara en persona que ejerce un oficio en aquellos tiempos.

5 noviembre 1566.—Firma como deudor en escritura de obligación por la compra de cierto paño. (A.H.L. Prot.º 22. F.º 361. Ante Salvador Morata).

20 enero 1567.—Firma como testigo en una escritura de poder. (A.H.L. Prot.º 63. F.º 211 v.º Ante Juan Pallarés).

13 junio 1567.—Firma como deudor en escritura de obligación por la compra de cierto paño. (A.H.L. Prot.º 67. F.º 768 v.º Ante Salvador de Morata).

26 octubre 1567.—Firma en escritura de obligación por su arrendamiento de una casa tienda en la calle de la Cava (A.H.L. Prot.º 68. F.º 409 v.º Ante Ginés García).

29 octubre 1567.—Testifica en cierto pleito entre el Concejo lorquino y el Convento de la Merced de esta ciudad. Confiesa en este documento "q es de edad de treynta años poco mas o menos". (A.M.L. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 1).

26 junio 1568.—Orden de pago del Concejo lorquino para que se entreguen a Ginés Pérez de Hita y al Maestro de Capilla de San Patricio ocho ducados a cada uno porque "hizieron las ynbenciones principales" en las fiestas del Corpus Cristi. (A.M.L. Libro Capitular, año 1568). Publicado por J. Espín Rael.

15 de septiembre 1568.—Su firma en testamento de Isabel Martínez, viuda de Ginés de Morales. (A.H.L. Prot.º n.º 46, ante Ginés García, años 1560-68. F.º 668).

21 septiembre 1568.—Firma como testigo en la com-

- pra de un asno. (A.H.L. Prot.º 71. F.º 400 v.º Ante Diego Salvador de Morata).
- 6 enero 1569.—Firma como deudor en una escritura de obligación por la compra de una escopeta de pedernal con sus aparejos en el precio de siete ducados. (A.H.L. Prot.º 74. F.º 26. Ante Ginés García).
- 19 enero 1569.—Asiste a la batalla de Félix contra los moriscos rebelados, según testimonio en sus "Guerras Civiles de Granada". (Edición Paula Blanchard-Demouge, II).
- 28 febrero 1569.—Firma como testigo en una compra de cueros vacunos. (A.H.L. Prot.º 74. F.º 71. Ante Ginés García).
- 28 febrero 1569.—Firma como deudor en escritura de obligación por compra de "tres varas y media de paño pardillo hecho en Lorca". (A.H.L. Prot.º 74. F.º 71 v.º Ante Ginés García).
- 10 abril 1569.—Ginés Pérez de Hita, sustituyendo a Gonzalo Cazorla, se alista como soldado en las tropas que de Lorca se unirían a la del Marqués de los Vélez. (Publicado por J. Espín Rael. A. M.L. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 1).
- 12 abril 1569.—Recibe la paga de 12 reales por su alistamiento a las tropas que van de Lorca a incorporarse a las del Marqués de los Vélez. A.M.L. "Abtos sobre los CCC honbres que se enviaron al sºr marqués de los Vélez. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 1).
- 16 abril 1569.—Firma como testigo en una escritura de venta de casa. (A.H.L. Prot.º 73. F.º 294. Ante Hernando de Aguilar).
- 16 julio 1569.—En una lista de deudores del mercader Francisco Valdés aparece el mote: "Ginés Pérez çapatero diez y ocho reales y doze

mrs.". (A.H.L. Prot.º 74. F.º 249. Ante Ginés García).

- 12 noviembre 1569.—Entre los peones de infantería que acuden al socorro de Oria y ataque a Cantoria se encuentra Pérez de Hita. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 1).

Desde abril de 1569 hasta junio de 1570, la carencia de documentos se explica por la asistencia a la guerra de las Alpujarras. De todas maneras, no son los "tres años o más" que él cuenta en su libro "Guerras Civiles". II P.

- 10 junio 1570.—Firma como deudor en escritura de obligación por la renta de una casa en la calle de la Cava. (A.H.L. Prot.º 77. F.º 431 v.º Ante Diego Salvador de Morata).
- 21 junio 1570.—Firma como deudor en una escritura de préstamo por parte del sastre Juan de Alfocsa que le entrega cincuenta ducados "para que los tenga y emplee en corambre para su oficio de zapatero por tiempo de un año" (A.H.L. Prot.º 77. F.º 327. Ante Diego Salvador de Morata).
- 8 julio 1570.—Se nombra por el Concejo como veedor del oficio de zapatero a Ginés Pérez de Hita, que jura su cargo. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Libro Capitular, año 1570-71, F.º 16).
- 17 julio 1570.—Firma como testigo en una escritura de venta de tierras. (A.H.L. Prot.º 78. F.º 179. Ante Ginés García).
- 2 agosto 1570.—Firma como deudor en una escritura de obligación por la compra de dos docenas de cordobanes curtidos. (A.H.L. Prot.º 82. F.º 138. Ante Diego Pelegrín).

- 28 agosto 1570.—Firma como testigo en una escritura de obligación por compra de paño. (A.H.L. Prot.º 77. F.º 379. Ante Diego Salvador de Morata).
- 28 agosto 1570.—Acepta como aprendiz del oficio de zapatero a Miguel Díaz de Castro, mediante contrato. (A.H.L. Prot.º 77. F.º 522. Ante Diego Salvador de Morata).
- 30 octubre 1570.—Firma como deudor por compra de dos varas de paño. (A.H.L. Prot.º 77. F.º 397. Ante Diego Salvador de Morata).
- 28 febrero 1571.—Fiador de Bartolomé Altamirano, polvorista, por la compra de cierto lienzo. (A.H.L. Prot.º 94. F.º 544 v.º Ante Ginés Sánchez Segura).
- 10 mayo 1571.—Arriendo a Ginés Pérez de una casa en la calle de la Cava. (A.H.L. Prot.º 80. F.º 561. Ante Juan López de Peralta). Publicado por F. Escobar Barberán.
- 29 junio 1571.—Alquila una casa en la parroquia de San Mateo (A.H.L. Prot.º 83. F.º 129 v.º Ante Francisco Vallejo).
- 17 septiembre 1571.—Firma como testigo en una escritura de obligación. (A.H.L. Prot.º 84. F.º 246. Ante Hernando de Aguilar).
- 24 septiembre 1571.—Firma como testigo en una escritura de arrendamiento de olivar. (A.H.L. Prot.º 75. F.º 279. Ante Miguel de Molina).
- 8 octubre 1571.—Firma como testigo en una escritura de convenio por cierta cantidad de arrobas de azumaque. (A.H.L. Prot.º 84. F.º 179 v.º Ante Hernando de Aguilar).
- 19 octubre 1571.—Firma como deudor en escritura de obligación por compra de cierto paño frailesco. (A.H.L. Prot.º 80. F.º 747. Ante Juan López de Peralta).

- 17 diciembre 1571.—Pago por el Concejo de Lorca de seis ducados a Ginés Pérez por quince días que se ocupó en guardar a ciertos moriscos encerrados. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Cuentas de Propios, años 1570-73. F.º 65).
- 18 diciembre 1571.—Carta de dote de Isabel Botía. Escritura de sus bienes aportados cuando casó con Ginés Pérez. Este confiesa ser hijo de Pedro Hernández de la Chica, "v.º que fue de Jaen". (A.H.L. Prot.º 94. F.º 364. Ante Ginés Sánchez de Segura).
- 28 diciembre 1571.—Ginés Pérez firma el libramiento de los seis ducados que el Concejo le paga el 17 de este mes. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Cuentas de Propios, años 1570-73. F.º 65 v.º).
- 19 enero 1572.—El Concejo lorquino acuerda librar a Ginés Pérez, zapatero, seis mil maravedís "por un auto y algunas ynbenciones" que hizo en las fiestas de la Pascua pasada con motivo del nacimiento del Infante D. Fernando. (A.M.M. Libro Capitular, 1571-72). Publicado por J. Espín Rael).
- 11 febrero 1572.—Firma como testigo en una escritura de arrendamiento de colmenas. (A.H.L. Prot.º 89. F.º 8. Ante Miguel de Molina).
- 18 febrero 1572.—Adquiere, al fiado, tres bulas de la Santa Cruzada, para él, Isabel Botía e Isabel Leandro. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Padrón de Bulas, año 1572. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 1).
- 27 abril 1572.—Aparece como arcabucero en el alarde efectuado dicho día. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 2).
- 31 mayo 1572.—Se lee en Concejo una petición de Ginés Pérez de Hita, zapatero, en la que dice

que él "por mandado de esta cibdad ha hecho un libro de las hazañas q esta cibdad ha fecho en la conquista del reino de Granada y desde la fundación de esta cibdad" y pide se le gratifique su trabajo. (A.M.L. Capitular, año 1572. Publicado por J. Espín).

- 31 mayo 1572.—Se le libran por el Concejo veinticuatro ducados "por razon del travajo y ocupacion que tuvo en hazer un libro sobre los hechos fundación y buenos sucesos que los v^{os} desta ciudad tuvieron en serv.^o de S. Magestad en la guerra del rreyno de Granada". (Publicado por J. Espín Rael, A.M.L. Leg.^o "Pérez de Hita", n.^o 2. Cuentas de Propios). Años 1570-73. Mote n.^o 7 años 1572.
- 17 junio 1572.—Firma el libramiento de los veinticuatro ducados referentes a lo anterior. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Cuentas de Propios, años 1570-73. F.^o 37 v.^o de 1572. Leg.^o "Pérez de Hita", n.^o 2).
- 12 julio 1572.—Se libran por el Concejo al escribano Juan López de Peralta seis ducados por razón de su trabajo en copiar el "Libro de las hazañas y fundación de Lorca", de Pérez de Hita. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Cuentas de Propios, 1570-73. Mote 63, año 1572. Leg.^o "Pérez de Hita", n.^o 2).
- 19 julio 1572.—Se lee en Concejo una petición de Ginés Pérez en que dice quiere ir a la Corte a pedir la licencia para imprimir el libro "de la población y hazañas de esta ciudad". Pide que por el Escribano del Ayuntamiento se le signe, autorice y ponga el sello de la ciudad. (A.M.L. Libro Capitular, año 1572. Publicado por J. Espín Rael).
- 5 marzo 1573.—Escritura de concierto con Bernabé

ALGUNAS FIRMAS LORQUINAS
DE GINES PEREZ DE HITA

Legajo 45 - G. García
Año 1560

*Gines perez
de hita*

Legajo 49 - T. Giner
Año 1562

*Gines perez
de hita*

Legajo 68 - G. García
Año 1567

Gines perez

Legajo 84 - F. Aguilar
Año 1571

Gines perez

Legajo 102 - G. García
Año 1575

Gines perez

Memorial al Concejo de
Cartagena - Año 1581

Gines perez

Alvarez para actuar como partidador de aguas. (A.H.L. Prot.º 93. F.º 123. Ante Francisco Lázar).)

- 7 marzo 1573.—Ginés Pérez de la Chica compra una casa en la parroquia de San Mateo a Alonso de Llerena en treinta y ocho ducados. (A.H.L. Prot.º 93. F.º 98. Ante Francisco Lázar).)
- 9 marzo 1573.—Ginés Pérez y Alonso de Llerena dan por nula la escritura anterior. (A.H.L. Prot.º 93. Al F.º 130. Ante Francisco Lázar).)
- 12 marzo 1573.—Firma como testigo en una escritura de venta de tierras. (A.H.L. Prot.º 83. F.º 664. Ante Francisco Vallejo).)
- 7 abril 1573.—Bernabé Alvarez y Ginés Pérez presentan una petición al Concejo para que ninguna persona se entrometa en su labor de partir las aguas. (A.M.L. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 2).)
- 13 mayo 1573.—Firma como deudor en una escritura de obligación por la compra de dos docenas de cuero vacunos. (A. H. L. Prot.º 92. F.º 25. Ante Alonso García Mingo Juan).)
- 14 mayo 1573.—Firma como testigo en una escritura de obligación. (A.H.L. Prot.º 83. F.º 681. Ante Francisco Vallejo).)
- 7 junio 1573.—Firma como testigo en una escritura de venta de aguas. (A.H.L. Prot.º 93. F.º 67. Ante Francisco Lázar).)
- 13 junio 1573.—Firma como testigo en una escritura de obligación por venta de burros. (A.H.L. Prot.º 91. F.º 86 v.º. Ante Juan López de Peralta).)
- 4 julio 1573.—Se le nombre por el Concejo veedor del oficio de zapateros. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Libro Capitular, años 1573-74. F.º 19 v.º).)

8 julio 1573.—Libramiento por el Concejo de diez ducados que cobran Antonio Cebrián, clérigo, y Ginés Pérez de Hita "por las representaciones que los susodhos hicieron en onrra del Santísimo Sacramento el día del Corpus Cristi y su octava". (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Pagos de Propios, año 1573. Mote 53. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 2).)

19 julio 1573.—El canónigo Gómez Piñero presta, mediante escritura, a Ginés Pérez y su mujer cincuenta ducados. (A.H.L. Prot.º 93. F.º 48. Ante Francisco Lázar).)

20 julio 1573.—El canónigo Gómez Piñero se retracta y da por nula la escritura anterior. (A.H.L. Prot.º 93. F.º 48. Ante Francisco Lázar).)

8 agosto 1573.—El Concejo de Lorca dice que se notifique a Bernabé Alvarez "no consienta que Gines Perez çapatero parta el agua sino q ponga persona de confiança que la parta". (A.M.L. Libro Capitular, años 1573-74).)

13 septiembre 1573.—Firma como testigo en una escritura de venta de burros (A.H.L. Prot.º 91. F.º 121. Ante Juan López de Peralta).)

11 diciembre 1573.—Isabel Botía comadre en el bautizo de Ginesa, hija de Juan Lázar y de Antoña López (A.P.S.M. Libro 1.º Bautismos. Al F.º 52 de su segunda mitad).)

13 febrero 1574.—Memorial de varios propietarios de aguas al Concejo para que Ginés Pérez actúe como partidador de aguas. (A.M.L. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 2).)

13 febrero 1574.—El Concejo trata "sobre que Ginés Pérez no hace el deber en el partir el agua" y que se provea "se nombre persona para el dho oficio y q de a cada uno lo que fuere suyo".)

A.M.L. Libro Capitlar, años 1573-74. F.º 189 v.º).

- 16 marzo 1574.—Ginés Pérez comunica al Concejo que existen ciertas pérdidas de agua por rotura del partidor y que se remedie. (A.M.L. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 2).
- 14 abril 1574.—Ginés Pérez y Bernabé Alvarez dan por nula la escritura entre ambos sobre el partir el agua otorgada en 5 de marzo de 1573, entregándose el uno al otro carta de pago y finiquito. (A.H.L. Prot.º 93. F.º 123. Escritura al margen. Ante Francisco Lázaro).
- 16 junio 1574.—El Concejo acuerda librar a Ginés Pérez doce ducados por las representaciones que hizo durante el Corpus (A.M.L. Libro Capitular, años 1573-74. F.º 264).
- 19 junio 1574.—Aparece como deudor en la lista de un mercader por la cantidad de doscientos setenta y dos maravedís. (A.H.L. Prot.º 93. F.º 275. Ante Francisco Lázaro).
- 26 junio 1574.—Libramiento por el Concejo de doce ducados a Ginés Pérez de Hita "por el trabajo y ocupación que tuvo en hacer ciertas representaciones el día de Corpus Christe y su octava en la iglesia del Señor San Patricio". (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Cuentas de Propios, años 1573-74. Mote n.º 66 de 1574. Leg.º "Pérez de Hita", n.º 2).
- 31 enero 1575.—Escritura de convenio con Alonso Yuste, fiel de aguas, sobre partir las del Padrón de Albacete de Lorca. Cobrará Ginés Pérez diez ducados en cinco meses. (A.H.L. Prot.º 94. Año 1575. F.º 120 v.º. Ante Ginés Sánchez de Segura).
- 15 abril 1575.—Firma como testigo en una escri-

tura de obligación por cierto préstamo. (A.H.L. Prot.º n.º 102. F.º 160. Ante Ginés García).

- 2 mayo 1575.—Aparece como testigo en el Concejo en el otorgamiento de una escritura de poder por la que Gaspar de Tudela va a Medina del Campo con una real libranza sobre la provisión de cierto trigo. (A.M.L. Libro Capitular, 1574-75).
- 20 junio 1575.—Firma como testigo en una escritura de servicio a soldada. (A.H.L. Prot.º 99. F.º 403. Ante Diego Salvador de Morata).
- 28 julio 1575.—Escritura de obligación y convenio por la que el Regidor Contreras de Lara presta a Ginés Pérez cincuenta ducados "a perdida y ganancias para que con ellos granjee y los emplee en corambre por espacio de un año". (A.H.L. Prot.º 102. F.º 261. Ante Ginés García). Publicado por F. Escobar Barberán.
- 30 julio 1575.—Se le nombra por el Concejo veedor del oficio de zapatero. (A.M.L. Libro Capitular, años 1575-76). Publicado por J. Espín Rael.
- 14 agosto 1575.—Arrienda una casa en la calle de la Cava por tiempo de un año. (A.H.L. Prot.º 102. F.º 210 v.º. Ante Ginés García). Publicado por F. Escobar Barberán.
- 9 diciembre 1575.—Firma como testigo en una escritura de obligación. (A.H.L. Prot.º 100. F.º 260. Ante Juan López de Peralta).

Otro vacío documental desde diciembre de 1575 hasta septiembre de 1577, apenas salvado por la siguiente lista de milicias que no significa otra cosa que continuación de la vecindad.

- 9 septiembre 1576.—En la lista para milicias de este año aparece avecindado en la parroquia de San-

tiago, anotado así: "Ginés Pérez, zapatero, tiene una espada". (A.M.L. Leg.^o "Pérez de Hita", n.^o 2. Publicado por J. Espín Rael).

- 17 septiembre 1577.—Libramiento por el Concejo de treinta y tres reales a Ginés Pérez de Hita "por el trabajo y ocupacion que tuvo en hacer ynbenciones en las fiestas que por mandado desta ciudad se hizieron a diez y siete de agosto" de este año. (Publicado por J. Espín Rael. A.M.L. Cuentas de Propios, año 1577. Mote 61. Leg.^o "Pérez de Hita", n.^o 2).

- 6 enero 1578.—Arrienda una casa junto a La Alberca por tiempo de un año. (A.H.L. Prot.^o 108. F.^o 56 v.^o. Ante Juan López de Peralta).

Otros dos años sin documentación lorquina que parecen acusar una ausencia de la ciudad.

Y, en diciembre del 79, esta siguiente extraña "vecindad" en Murcia.

MURCIA

- 9 diciembre 1579.—Ginés Pérez, zapatero, vecino de Murcia, otorga escritura de obligación a Juan García por 16 reales por que se los debe "del perdón que a mi ruego hiciste de Francisco Hernández, mi yerno, de la descalabratura y herida que os dio". (A.H.P.M. Prot.^o 429. F.^o 538. Ante Diego Pérez).

CARTAGENA

- 9 febrero 1580.—Se lee en el Concejo de Cartagena un memorial presentado por Ginés Pérez en que se pide se le admita para hacer las fiestas del próximo Corpus Christi. (A.M.C. Cartas y

Memoriales. Publicado por F. Escobar y F. Casal Martínez).

- Febrero 1581.—Memorial al Concejo de Cartagena en que suplica se haga escritura del contrato para hacer las fiestas del Corpus con tres autos por quinientos reales. (A.M.C. Cartas y Memoriales. Publicado por F. Escobar y F. Casal Martínez).

- 11 marzo 1581.—Se lee en el Cabildo de Cartagena la petición de Ginés Pérez para que le adelanten dinero porque debe ir a Murcia a buscar ayudantes para las fiestas del Corpus. (A.M.C. Peticiones y Memoriales. Publicado por F. Escobar y F. Casal).

- 26 mayo 1581.—Se lee en el Cabildo de Cartagena una petición de Ginés Pérez en que dice traer doce pruebas para las fiestas del Corpus y que se le aumente el pago ya que su gasto es mucho. (A.M.C. Peticiones y Memoriales. Publicado por Escobar y Casal).

- 27 mayo 1581.—Se lee en el Cabildo cartagenero un memorial de Ginés Pérez que llamándose "vezino ya de Cartagena" pide se le de libramiento de los quinientos reales en que estaba concertado. (A.M.C. Peticiones y Memoriales. Publicado por M. Muñoz Barberán. "La Verdad", 30-IX-1973).

- 27 mayo 1581.—El Concejo de Cartagena acuerda dar el libramiento de los quinientos reales a Ginés Pérez. (A.M.C. Libro de Acuerdos, años 1580-82). Publicado por Escobar y Casal.

- 20 junio 1581.—Se le libran los quinientos reales "por los autos y misterios q por orden y mandado de esta ciudad hizo el día del Corpus". (A.M.C. Cuentas de Propios, 1577-85). Publicado por Escobar y Casal.

- 22 junio 1581.—El Concejo de Cartagena acuerda recibir en cuenta el libramiento del Mayordomo de Propios respecto a lo anterior. (A.M.C. Libro de Acuerdos, 1580-82). Publicado por Escobar y Casal.
- 21 febrero 1582.—En lista de la ciudad de Cartagena de hombres y armas de la compañía del Regidor Garri para el alarde de tal día aparece "Gines Perez çapatero una espada". (A.M.M. Leg.^o 3.754. F.^o 3 v.^o).

LORCA

- 17 agosto 1582.—Se le pagan a Ginés Pérez por su actuación en las fiestas del día de San Roque, celebradas en Lorca, 46 reales en concepto de que "era el q encatava el castillo por q era el nigromantico". Por varios detalles de los gastos celebrados puede entenderse que estas fiestas fueron dirigidas por Ginés Pérez de Hita. A.M.L. Cuentas de Propios, año 1582. F.^o 30. Leg.^o "Pérez de Hita", n.^o 2).

Desde agosto de 1582 hasta junio del 86, o mas aún, hasta marzo de 1590, la ausencia de documentos está justificada por la desaparición de la mayor parte de los protocolos notariales de Cartagena.

MURCIA

- 14 junio 1586.—Se lee un memorial suyo en el Concejo murciano. Dice ser vecino de Cartagena y estar dos meses en Murcia preparando una danza para el día del Stmo. Sacramento. Pide ayuda económica. Ofrece hacer "alguna fiesta buena de moros y xpnos o de torneos para el día de

Santiago". (A.M.M. Leg.^o 2.383. Cuentas de Propios. Fiestas Corpus, año 1586).

- 17 junio 1586.—Libramiento a Ginés Pérez de cien reales por la danza que hizo el día del Corpus. (A.M.M. Leg.^o 2.383. Cuentas de Propios. Corpus, 1586).

1587.—*Impresa en Alcalá de Henares por Juan Gracián, sale a luz pública una obra que, indudablemente, tendría influencia en la prosa de Ginés Pérez de Hita, como la tuvo en la narrativa de tantos escritores de entonces: "Historia de los dos leales amantes Theagenes y Cariclea", en nueva versión del toledano Fernando de Mena.*

CARTAGENA

- 26 junio 1588.—Isabel Botía, mujer de Ginés Pérez, aprecia los bienes aportados al matrimonio por María Bonet, esposa de Antonio Castell. (A.H. P.M. Protocolos notariales de Cartagena. Prot.^o 5.164. F.^o 418 v.^o).

MURCIA

- 15 junio 1589.—Orden de pago del Concejo de Murcia de 44 reales por danzas en las fiestas del Corpus a Ginés Pérez. (A.M.M. Leg.^o 3.042. Cuentas de Propios. Fiestas del Corpus).
- 6 marzo 1590.—Escritura de obligación de Ginés Pérez de Hita por compra a Bernardo Briñas de "un rosario de cuentas de cristal fino" por 44 reales de plata. (A.H.P.M. Prot.^o 615. Ante Gonzalo Escobedo).
- 30 junio 1590.—Se da lectura en el Concejo de Murcia de una petición de Ginés Pérez, vecino de

- Cartagena, en que dice tiene "de constumbre cada año benir a esta ciudad yazer la fiesta del Santísimo Sacramento". Pide se le libre "lo que justo fuere para ayuda de costa" atento que "e tenido quatro meses de ocupacion y mucho gasto por estar fuera de mi casa y poner dos danças". (A.M.M. Leg.^o 3.051. Comprobantes Cuentas Corpus, año 1590).
- 10 septiembre 1590.—Se celebran fiestas en la ciudad de Lorca. Interviene Ginés Pérez que según se deduce por la relación detallada de gastos—organiza y trae de Cartagena diversas colaboraciones. (A.M.L. Cuentas de Propios, años 1590-92. F.^o 90. Leg.^o "Pérez de Hita", n.^o 2).
- 22 junio 1591.—Se da lectura en el Concejo de Murcia a una petición de Ginés Pérez, vecino de Cartagena, en que dice que "a seys años que bengo a esta ciudad a hacer danças para el día del Santísimo Sacramento y ogaño e hecho dos danças muy buenas" que por merecer dos de los premios prometidos suplica se le libren "para ayuda del gasto que tengo hecho ques muy grande". El Concejo acuerda que se le den ciento cuarenta y cuatro reales. (A.M.M. Leg.^o 3.050. Cuentas de Propios. Corpus).
- 1 julio 1591.—Se le libran los dineros del acuerdo anterior. (A.M.M. Leg.^o 3.050. Fiestas Corpus, 1591).
- 5 julio 1591.—Ginés Pérez firma el recibo de este libramiento. (A.M.M. Leg.^o 3.050. Fiestas Corpus, 1591).
- 27 enero 1592.—Escritura de obligación de Ginés Pérez por el préstamo de 95 reales que le hace el mercader Bernardo Briñas. (A.H.P.M. Prot.^o 129. F.^o 30 v.^o. Ante Gonzalo Escobedo).

Considerable vacto documental desde 27 enero 1592 hasta la fecha del siguiente documento.

- 17 marzo 1594.—Firma como testigo en una escritura de compra de lana. (A.H.P.M. Prot.^o 523. F. 129. Ante Cosme Ruiz).
- 16 junio 1594.—Firma como testigo en una escritura de venta de pollinos. (A.H.P.M. Prot.^o 281. Sin número de folio. Ante Cosme Gómez).
- 1595.—*Publicación de la primera parte de las "Guerras Civiles", en Zaragoza, por Angelo Tábano, en la imprenta de Miguel Ximeno Sánchez.*
- 6 noviembre 1595.—Firma escritura de obligación por préstamo de ocho ducados. (A.H.P.M. Prot.^o 281. Sin número de folio. Ante Cosme Gómez).
- 1596.—Termina y fecha "Los diez y siete libros de Daris del belo troyano".
- 4 febrero 1596.—Firma escritura de obligación por 81 reales por cierta compra. (A.H.P.M. Prot.^o 282. Sin número de folio. Ante Cosme Gómez).
- 30 abril 1596.—Firma escritura de obligación por compra a Mateo del Castillo de 40 varas de lienzo de colores y otras mercaderías en doce ducados. (A.H.P.M. Prot.^o 525. F.^o 110. Ante Cosme Ruiz).
- 1 agosto 1596.—Firma escritura de obligación por compra de 26 varas de lienzo. (A.H.P.M. Prot.^o 525. F.^o 236. Ante Cosme Ruiz).
- S.f. 1597.—Firma como testigo en una escritura de arrendamiento de moreral de Jusepe Domene-go, librero. (A.H.P.M. Prot.^o 282. Sin número de folio. Ante Cosme Gómez).
- 27 abril 1597.—Firma como testigo en escritura de obligación de Miguel Planas por compra a Bernardo Briñas de ropas y otras mercaderías para

la fiesta que los panaderos han de hacer el día del Corpus. (A.H.P.M. Prot.º 457. Sin número de folio. Ante Diego de los Ríos).

7 julio 1597.—Firma escritura de obligación por compra a Mateo del Castillo de 28 varas de lienzo en precio de cien reales. (A.H.P.M. Prot.º 121. F.º 391).

14 julio 1597.—Firma escritura de obligación por 96 reales de compra de dos piezas de lienzo a Bernardo Briñas. (A.H.P.M. Prot.º 457. Sin número de folio. Ante Diego de los Ríos).

2 agosto 1597.—Escritura de obligación por compra de libros en valor de cuatro ducados a Juan Dorado (A.H.P.M. Prot.º 397. Ante Luis Oñate).

22 noviembre 1597.—Da por terminada la segunda parte de sus "Guerras Civiles". Al final de la misma dice así: "Sacolas en limpio y acabolas Ginés Perez de Hita, vezino de Murcia, año de 1597, a gloria y honra de Dios todopoderoso, nuestro Señor, en 22 de noviembre de dicho año". ("Guerras Civiles", II, Ed. Paula Blanchard, pág. 9).

18 marzo 1598.—Escritura de concierto entre Esteban Gómez, "vehedor del off.º de panaderos", y Ginés Pérez, zapatero, para hacer dos danzas en la fiesta del Corpus, cobrando éste 28 ducados en dineros y libreas de la tienda de Mateo del Castillo. (A.H.P.M. Prot.º 458. Sin número de folio. Ante Diego de los Ríos).

1 mayo 1598.—Escritura por la que Ginés Pérez de Hita "poheta y coronista", v.º de Murcia, vende a Juan Dorado, librero, v.º de Murcia, y a Miguel Serrano de Vargas, impresor y v.º de Cuenca, "tres cuerpos de libros originales q yo e compuesto yntitulados aventuras de grad.ª y guerras cibiles della prim.º sigundo y tr.º cuerpo

ALGUNAS FIRMAS MURCIANAS
DE GINÉS PEREZ DE HITA

Legajo 129 - J. Escobedo
Año 1592

Ginés perez

Legajo 458 - D. de los Ríos
Año 1596

Ginés perez

Legajo 207 - S. Fernández
Año 1597

Ginés perez

Legajo 631 - M. de Segura
Año 1598

Ginés perez de hita

Legajo 123 - A. Enriquez
Año 1599

Ginés perez

Legajo 1756 - L. Oñate
Año 1600

Ginés perez de hita

de a quarto pliego todos escriptos de mi mano" (A.H.P.M. Prot.º 631. F.º 587. Ante Martín de Segura).

3 junio 1598.—Escritura de obligación de Juan Dorado, librero, por 132 reales que ha de pagar a Bernardo Briñas por deuda de Ginés Pérez. (A.H.P.M. Prot.º 574. Sin número de folio. Ante Alonso Sánchez).

27 julio 1598.—Firma escritura de obligación por compra a Diego Villarroel de diversas telas y mantos por valor de 384 reales y medio. (A.H.P.M. Prot.º 197. Sin número de folio. Ante Antonio Fernández).

11 agosto 1598.—Firma escritura de obligación por seis ducados que debe pagar a Martín de Molina por compra de 27 varas de lienzo. (A.H.P.M. Prot.º 122. F.º 321. Ante Alonso Enríquez).

9 septiembre 1598.—Firma como testigo en una escritura de servicio a soldada. (A.H.P.M. Prot.º 560. F.º 457. Ante Pedro Ruiz).

23 noviembre 1598.—Firma escritura de obligación por compra a Juan Díaz de Meneses de dos varas y media de paño. (A.H.P.M. Prot.º 122. F.º 670 v.º. Ante Alonso Enríquez).

Octubre-noviembre 1598.—Interviene en las honras fúnebres por el alma del Rey Felipe II con dos sonetos, en Murcia.

21 enero 1599.—Firma escritura de obligación por compra a Bernardo Briñas de un rosario de cristal por siete ducados. (A.H.P.M. Prot.º 123. F.º 97 v.º. Ante Alonso Enríquez).

13 febrero 1599.—Firma escritura de obligación por compra de unos libros a Jusepe Domenego por precio de diez ducados. (A.H.P.M. Prot.º 123. F.º 526 v.º. Ante Alonso Enríquez).

16 marzo 1599.—Escritura de contrato de Ginés Pé-

rez "autor de las danzas" con Juan Carrillo porque éste "ha de tañer en las danzas del Corpus desde año". Le pagará 36 reales. (A.H.P.M. Prot.º 123. F.º 465. Ante Alonso Enríquez).

22 abril 1599.—Escritura de obligación de Ginés Pérez, v.º en la parroquia de San Juan, por compra a Martín de Molina de 20 varas de tocas leonadas por precio de cien reales. (A.H.P.M. Prot.º 123. F.º 575 v.º. Ante Alonso Enríquez).

4 julio 1599.—Cobra del Concejo murciano 200 reales por cuatro danzas que sacó el día del Corpus. (A.M.M. Leg.ºs 3.053-54. Fiestas del Corpus).

10 julio 1599.—Doña Violante de Montoya presta, mediante escritura, 143 reales a Ginés Pérez. (A.H.P.M. Prot.º 123. F.º 1.038 v.º. Ante Alonso Enríquez).

1 septiembre 1599.—Escritura de obligación de Ginés Pérez por compra a Luis Fernández de 4 varas de paño y tafetán en precio de 57 reales. (A.H.P.M. Prot.º 123. F.º 120. Ante Alonso Enríquez).

7 septiembre 1599.—Escritura por la que Juan Dorado, librero, se obliga de dar y pagar a Ginés Pérez 355 reales que le conoce deber por razón de la compra de "tres querpos de libros de las guerras civiles de Granada que tengo recibidos de vos el dicho Ginés Pérez". Ginés Pérez devolverá 73 ducados si dentro de un año no se sacara el privilegio para imprimir el libro. (A.H.P.M. Prot.º 612. Sin número de folio. Ante Pablo Torrente).

11 septiembre 1599.—Escritura de obligación de Ginés Pérez de Hita por compra a Mateo del Castillo de dos piezas de bocacil de colores en

precio de 7 ducados. (A.H.P.M. Prot.º 526. Sin número de folio. Ante Cosme Ruiz).

ALEDO Y LORCA

- 20 octubre 1599.—Ginés Pérez de Hita está en Aledo y firma como testigo en escritura que nada le atañe. (A.H.P. Prot.º 6.726, de Francisco Lázaro, villa de Aledo).

En este día aparece en la escribanía de su cuñado Francisco Lázaro, en Aledo. Seguramente, su esposa Isabel Botía ha muerto, aunque nada nos facilita hacer esa afirmación. Ginés Pérez viaja hasta Aledo a ver a su cuñado el escribano y a su suegra que sabemos vive aún, muy vieja, con su hijo. Ginés Lázaro Botía es uno de los sobrinos de Ginés Pérez que también vive en Aledo.

Pero el viaje de Ginés Pérez no termina en Aledo. Va a Lorca y sabemos que está allí porque firma en unas escrituras que tampoco le atañen, firma como testigo. Ahora bien: en Lorca por esos días está preso un Ginés Pérez, de Murcia. ¿Un pariente de Ginés Pérez de Hita? Un nieto acaso. No podemos saberlo, pero señalamos esa coincidencia.

- 28 noviembre 1599.—Firma como testigo, en Lorca, en una escritura de venta de paño. (A.H.L. Prot.º 203. F.º 549. Ante Francisco de Peralta).
- 30 noviembre 1599.—Vuelve a firmar como testigo, en Lorca, en otra escritura de venta de paño. (A.H.L. Prot.º 203. F.º 554. Ante Francisco de Peralta).

MURCIA

- 20 enero 1600.—Ginés Pérez de Hita vende a Antonio García, librero, v.º de Alcalá de Henares, la obra original y el privilegio para imprimir "el libro yntitulado el velo troyano" en precio de ocho ducados y seis libros en papel de imprenta para que disponga de ellos. (A.H.P. M. Prot.º 1.756. Sin número de folio. Ante Luis Oñate).
- 22 mayo 1600.—Firma como testigo en escritura de obligación entre Pedro de Tudela y Martín de Riópar, vecino de Lorca, que deben pagar al abad de San Patricio, don Francisco Ramírez y Morales, 13 ducados por cierta dispensación que ha de traerles de Roma para que pueda casarse Diego García Sánchez con Beatriz Pérez de Tudela. Ginés Pérez dice conocer a los otorgantes y firma como "Ginés Pérez de Hita y Tudela". (A.H.P.H. Prot.º 2.071. Sin número de folio. Ante Martín de Segura).
- 25 mayo 1600.—Escritura de obligación por la que Ginés Pérez debe pagar 50 reales a Pedro García Hidalgo por razón de ocho pares de medias de punto. (A.H.P.M. Prot.º 974. F.º 396. Ante Alonso Enríquez).
- 10 junio 1600.—En el Concejo de Murcia se lee una petición de Pérez de Hita en la que dice "que a diez y ocho años que yo he servido a buesa Señoría en las fiestas y días del Santísimo Sacramento". Que este año ha hecho "seys danças muy buenas las quales me tienen muy gran costa". Suplica que le paguen atento su pobreza. (A.M.M. Leg.º 3.054. Fiestas Corpus, año 1600).
- 15 junio 1600.—El Concejo ordena el libramiento de 200 reales "en rraçon de premio por las seys danças que saco el día y octava del Sm.º Sacra-

mento", más otros cincuenta reales. (A.M.M. Leg.º 3.054. Fiestas Corpus, año 1600).

24 junio 1600.—Firma Ginés Pérez de Hita el recibo de los 250 reales antecedentes. (A.M.M. Leg.º 3.054. Fiestas del Corpus, año 1600).

5 julio 1600.—Escritura de obligación de Ginés Pérez por compra a Mateo del Castillo de 22 varas de lienzo azul en 73 reales. (A.H.P.M. Prot.º 974. F.º 547. Ante Alonso Sánchez).

5 julio 1600.—Firma escritura de obligación por compra al mercader Juan García Hidalgo de 24 varas de lienzo azul en precio de siete ducados y un real. (A.H.P.M. Prot.º 974. F.º 548 v.º. Ante Alonso Sánchez).

17 julio 1600.—Firma escritura de obligación por la compra de 22 varas de lienzo azul a Martín de Molina en siete ducados. (A.H.P.M. Prot.º 974. F.º 594 v.º. Ante Alonso Sánchez).

Con estas tres escrituras, de compra de lienzo azul, termina la serie documental murciana de este gran escritor.

7 agosto 1601.—Juan Dorado, librero, vecino de Murcia, da poder a Juan Berrillo, mercader de libros, vecino de Madrid, para que reciba de Miguel Serrano de Vargas, "Ympresor de libros en la dha villa tres cuerpos de libros originales de las Guerras Civiles de Granada... y pueda con dicho Miguel Serrano hacer qualesquiera conciertos en rrazon de ellos". (A.H.P.MD. Poder otorgado en Murcia ante Gerónimo García. Prot.º 2.430. Año 1601. Ante Juan de Obregón).

M A D R I D

22 agosto 1601.—Miguel Serrano de Vargas, impresor de libros, y Juan Berrillo, librero, vecinos

ambos de Madrid, por virtud del poder que tienen de Juan Dorado, librero, vecino de Murcia, y al no haber conseguido licencia para imprimir "Las Guerras Civiles de Granada", acuerdan devolver los originales a Ginés Pérez de Hita según lo acordado en escritura anterior. (A.H. P.MD. Prot.º 2.430. Ante Juan de Obregón).

M U R C I A

22 febrero 1602.—Ginés Pérez, zapatero, aparece como deudor en una lista de cierta sociedad comercial. (A.H.P.M. Prot.º 1.847. F.º 146. Ante Tomás Pérez de Evia).

S I G L A S

A.P.V.R.—Archivo Parroquial Iglesia de la Encarnación de Vélez Rubio.

A.P.S.M.—Archivo Parroquial Iglesia de San Mateo de Lorca.

A.M.L.—Archivo Municipal de Lorca.

A.H.L.—Archivo Histórico Protocolos de Lorca.

A.M.M.—Archivo Municipal de Murcia.

A.H.P.M.—Archivo Histórico Provincial de Murcia.

A.M.C.—Archivo Municipal de Cartagena.

A.H.P.MD.—Archivo Histórico Protocolos de Madrid.

DOCUMENTOS PUBLICOS Y ESCRITOS PARTICULARES DE GINES PEREZ DE HITA EN PARTE REVELADORES DE SU CARACTER

DOCUMENTOS PUBLICOS Y ESCRITOS PAR-
TICULARES DE GINÉS PÉREZ DE HITA EN
PARTI REVELADORES DE SU CARACTER

TRASLADADOS EN SU INTEGRIDAD
ALGUNOS DE ELLOS

Conocemos el estilo de Ginés Pérez de Hita cuando relataba hechos más o menos imaginarios; cuando escribía el poema de Lorca, en octavas reales torpes y, desde luego, llegadas a nosotros en un estado lamentable de trascripción, traicionadas por los copistas posteriores. Un modo de conocer mejor a las personas es saber cómo escribían sus cartas, en qué modo se dirigían a sus protectores o a las personas que habían de proporcionarles trabajos y dinero. Los versos de "Los Diecisiete Libros de Daris, de Bello Troyano", que podemos leer en su versión original, una primera parte copiada por amanuense o calígrafo de confianza y otra segunda parte, más amplia, de la propia mano del autor, nos dan idea de lo

poco artista que fue Ginés Pérez. Nos indican —esto sí— que fue un gran trabajador al que, de vez en vez, no faltó un verso lucido. Las pocas cartas que podemos leer de este escritor son las que dirigió a los concejos, a la persona del Corregidor, y que, si bien no pueden obtener el calificativo de "íntimas", puede llamárselas así puesto que nos dan, aunque levemente, reflejada una faceta mucho más humana que los forzados versos de cualquiera de sus obras o que la misma prosa de "Las Guerras Civiles de Granada".

Nos ha parecido de un gran interés el dar al lector traslado de esas cartas, las conocidas hasta ahora y dirigidas a los Concejos de Cartagena y Murcia. Algunas de ellas escritas por su propia mano, otras dictadas al leguleyo de turno y ni siquiera firmadas por el escritor sino con su nombre y apellido trazado por el amanuense del texto. Hemos procurado respetar la ortografía original y las abreviaturas, salvo en casos que nos parecieron de dificultosa lectura. De todas maneras, esta ampliación de abreviaturas no modificará en cosa alguna la sencillez y claridad del texto, menos su sentido.

Igualmente, hemos creído importante trasladar algunos documentos, los más interesantes, de los que otorgó Ginés Pérez, aparte dejarlos reseñados en el índice general. Como las cartas, ayudan en gran modo a penetrar el modo de ser del personaje.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cartas al Concejo. Peticiones y Memoriales.

(Letra de escribano)

"En 9 de Febrero de 1580"

"muy Ylle" Señores"

"Ginés Pérez vº de Lorca beso a Vra Señoría las manos y digo que en muchas parte de nuestros rreynos a llegado la fama de Vra Señoría en como catolicamente en las cosas del culto divino se esmera y quida haciéndolas con aqueylla onestidad y rrecato qual a las tales cosas conviene especialmente en las fiestas del Santísimo Sacramento del Altar y que rremunera grandemente a las personas que vienen a hacer las tales fiestas del Santísimo Sacramento. Atento a lo qual y aunque yndino de servir a Vra Señoría vengo a suplicar y pedir se me haga md de admitirme para que yo las haga donde prometo dar todo contento en los autos que por Vra Señoría me fueren pedidos y en ello rrecebiré gram md."

En letra de escribano:

"Acuda al Sr Alcalde Mor y los seños D.º Bienbengud y Frac.º Binbengud Peres."

Carta al Concejo de Cartagena. Peticiones y Memoriales.

No autógrafa. Firma de Ginés Pérez, de mano del escritor.

Fecha: 31 de mayo de 1580.

A.M.C. Caja 19-Exp. 28.

"Ginés Pérez, v.^o de Murcia besa a Vra. Señoría las manos e dize quel a venido a hazer las fiestas del Santo Sacramento a esta ciudad para lo qual trae doze personas a su cargo y el gasto es muncho como es notorio. Suplico a Vtra. S.^a se digne de mandar se acreciente la merced que por su trabajo V.^a E.^a a sido servido de le mandar dar y en ello rrecevirá md.

Ginés Pérez"

Acuerdo del Concejo de Cartagena respecto a esta petición. Fiestas del Corpus del año 1581. Libro Capitular, folio 127. Años 1581-82. A.M.C.

"Los señores P.^o de Casanova y Niculas Rosique y J.^o Giner mandaron dar su libramiento para que el mayordomo desta cibdad dé y page a Ginés Pérez quinientos reales porque hizo tres aultos el dia de el Corpus Criste que con su libramiento y su carta de pago os serán recibidos en cuenta".

Cartas a la Ciudad. Peticiones y Memoriales.
Fiestas del Corpus de 1581.

(Carta autógrafa)

"Muy Ill.^o Señor.

"Ginés Pérez besa a buestra Señoría las manos y digo que con los señores comisarios estoy concertado en los quinientos reales que Vra. Señoría me mando dar por dos autos que tengo de hacer los quales haré con ayuda de Dios muy a contento de buestra Señoría a cuya magnificencia suplico mande hacer la escriptura del contrato por horden de las pasadas sin que aya inobacion en ello por quanto mifiador se obliga dejando reserva del justo impedimento y no de otra manera y atento es de razon, suplico a Vra. Señoría lo mande al señor Martin Garcia hacer así y en ello rrecebire md."

Cartas al Concejo. Año 1581. Peticiones y Memoriales.

(Carta autógrafa)

Muy ylltre señor:

(Letra de escribano)

En xxvij de mayo de mdxxxi a^{os}

"Ginés Pérez vecino ya de Cartagena besa a Buestra Señoria las manos y digo quel dia del Santo Sacramento hice tres autos los quales estava obligado a hacer por una obligación que pasa ante martin garcia escribano del ayuntamiento suplico a buestra Señoria mande se me de lbrm.^o de los quinientos reales del concierto y mas lo que Vra. Señoria fuere servido de mejor porque con los quinientos reales no alcanço a pagar la gran costa que tengo hecha porque para los tres autos fue necesario traer muncha gente para que se diese contento a Vra. Señoria porque con menos gente no se podía dar atento lo qual queda destruydo y empeñado. Suplico a Vra. Señoria mire mi voluntad ser grande para el servicio de esta ciudad y de Vra. Señoria en quien tengo confiança que hara md como siempre."

(Letra de escribano)

"Q. le den lo que le deven."

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA

Legajo 2.383.

Cuentas de propios.

Fiestas del Corpus, año 1586.

(No es carta autógrafa)

"Muy Illustre Señor

Ginés Pérez vno. de la ciudad de Cartag^{na} beso las manos a V.^a S.^a y digo que a dos meses que estoy en esta ciudad poniendo una dança para el dia del Santísimo Sacramento y en ella e tenido muncha costa ansi de libreas como en gastos de posadas supp^o a V.^a S.^a atento que soy forastero me mande librar lo que V.^a S.^a fuere servido para ayuda a la costa y dello recebiré gram md.

Otro sí si V.^a S.^a fuere servido quel dia de Santiago haga alguna fiesta buena de moros y Xp^{nos} o de torneos yo me ofrezco a hacerla y dar contento a V.^a S.^a y para ello et cétera.

Ginés Pérez"

"En el ayuntamiento de Murcia savado ca-torçe dias del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y seis años."

"Acuda a los señores Comisarios."

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA

Cuentas de Propios.

17 junio 1586

Fiestas del Corpus de 1586.

Legajo 2.383.

(Autógrafo)

"Digo yo ginés perez v.º de la ciudad de Cartagena que recibí del señor Gerónimo Páez mayordomo desta ciudad de Murcia cien reales los quales me libraron los señores Comisarios Pablo de Roda y el señor don Luys Riquelme por una dança que hice el dia del Santisimo Sacramento deste año de 1586 y por la verdad di esta carta de pago firmada de mi nombre fecha da en Murcia en diecysiete de junio deste año de 1586.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MURCIA

Protocolos

6 de marzo 1590

Legajo 615.

Ante Gonzalo Escobedo.

Carta de obligación de Ginés Pérez de Hita con Bernardo Briñas.

"Cuarenta y cuatro reales de plata castellanos de la moneda usual en estos reinos por razón de un rosario de cuentas de cristal fino con sus extremos e fiador de alquimia e con cincuenta piedras y cinco extremos de alquimia que de su tienda he sacado..."

Firma como deudor

Legajo 3.051.

Comprobantes de las cuentas del Corpus de 1590.

(Carta no autógrafa)

"Ylltre Sr.

"Ginés Pérez vn." de Cartagena veso a V.^a S.^a las manos y digo que tengo de costumbre cada año venir a esta ciudad y azer la fiesta del Santísimo Sacramento atento que V.^a S.^a sea servido mandar se me libre lo que justo fuere para ayuda de costa atento que soy foral e soy pobre y en ello rescibiré merced.

Ginés Pérez"

"En el ayuntamiento de treinta de junio de noventa años."

"Que acuda a los comisarios y que no escediendo de la facultad vean lo que sea razonable."

gi nes peres. v. de la ciudad de carta gema beson
buosra. senorin las manos y digo quea sepanos
quabengo nesta ciudad aazer danças para el dia del
santísimo. la ora mento pagano e sege dos danças
my buenas launa de los de Juan rilla y otra de santa.
launa que trahen del santísimo ora mento sin otras que
por mi res petuan salido porque buos trahe norin
tubiese buenas danças y de los tres premios o que tro que
buosra senorin tiene pro metidos alas mejores danças
tengo ganados los dos syphien buosra senorin san
ferbido mandar me librar lo que buosra senorin bien
ser justo para ayuda del gasto que tengo de lo que
my grande cunello vve ce bire ind y li mostran

Ginés peres
Ay de murcia a ual de 2 de de
Junio de 1590
Jaero comite
desc le li bran co por las payas que gano des fies dos danças
conforme al pregon. de cien toy quavren foy quatro reales
Jordas lerno3 dimunipio mag

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA

Legajo 3.050
(Carta autógrafa)

22 junio 1591

"Ginés Pérez, v.^o de la ciudad de Cartagena beso a vuestra Señoría las manos y digo que a seys años que bengo a esta ciudad a hacer danças para el día del Santísimo Sacramento y ogaño e hecho dos danças muy buenas la una de los de Habanilla y otra de Santa Lucia que tratava del Santísimo Sacramento sin otras que por mi rrespeto an salido porque vuestra Señoría tubiese buenas danças y de los tres premios o quatro que vuestra Señoría tiene prometidos a las mejores danças tengo ganados los dos. Suplico a vuestra Señoría sea serbido mandar me librar lo que vuestra Señoría biere ser justo para ayuda del gasto que tengo hecho ques muy grande y en ello rrecebiré md y limosna."

Ginés Pérez

En el ayuntamiento de Murcia savado vte y dos de junio de MDX y un aos.
a los comisa^{os}

Tomás Pérez

Dese le librança por las joyas que ganó destas dos danças conforme al pregón de ciento y quarenta y quatro reales.

Fernando de Albornoz Don Luis Riquelme"

(El alférez Tomás Pérez de Evia, actúa como escribano del Ayuntamiento. Por primera vez, quizá, aparecen juntos los nombres de Ginés Pérez y To-

más Pérez. La vez más conocida será en la segunda parte de "Las Guerras Civiles de Granada" donde Ginés Pérez dice que utiliza un diario en las Alpujarras —toma de Galera— escrito por el alférez Tomás Pérez de Evia.)

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA

Legajo 3.050

Fiestas del Corpus de 1591.

"Nos el Concejo, Justicia y Regim.^o desta muy noble y muy leal ciu^d de Murcia mandamos a vos Cosme Ruiz mayordomo que de los mars de propios que son a vuestro cargo deys y pagueys a Ginés Pérez Vz.^o de la ciudad de Cartag^a ciento y cuarenta y cuatro reales que ha de haber de don danças que sacó p^a el dia del Corpus la una dança de los de avanilla y la otra de sancta Lucia conforme lo sertifican de pago que con ella y esta libranç firma^o de Ay^o tomándose la razon della serán bien dadas y recebidas en q^a FFho en Murcia a primero de julio de MDXC y un

Ulloa Frdo de Albornoz Don Luis Riquelme

Por m.^{do} de Murcia
Tomás Pérez"

Tomé la razón,
Pérez

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA

Legajo 3.050.

Fiestas del Corpus de 1591.

"Digo yo Ginés Pérez de Cartagena que recibí del señor Cosme rruyz mayordomo desta ciudad los ciento y quarenta y quatro rreales con tenidos en este libram^o y por ques verdad di esta carta de pago firmada de mi nombre fecha en Murcia en cinco dias del mes de julio deste año 1591.

Ginés Pérez"

(Debajo del anterior y en la misma hoja y lado.)

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL
DE MURCIA

Protocolos.

Legajo 457.

27 de abril de 1597

Ante Diego de los Ríos

Obligación de Bernardo
Brñas

q^a Miguel Planas
Vehedor del off^o de Panaderos
a Santa Olalla

Sepan quantos esta carta de obligación vieren como — yo Miguel Planas panadero y vehedor del dho — off^o a la colación de St^a Olalla V^o de la muy noble — y muy leal ciudad de Murcia otorgo y conozco por esta — presente carta que me obligo de dar y pagar — Bd^o Brñas mercader v^o della o a quien su poder oviere — conviene a saver Veynte ducados en reales de — plata castellanos q le conozco deber — y son por razón de las ropas y otras mercaderías/ que he sacado para la fiesta que los panaderos desta ciudad han de hacer — el día del Corpus Criste q viene deste — presente año de las quales dichas mercaderías — que son plumas calzas velos medias de colores y otras cosas que monta — ron la dicha cantidad me doy por contento — y entregado a mi voluntad sobre que — renuncio toda esención de en — gaño y leyes... et cétera.

(Se obliga a pagar para San Juan del presente año)

en Murcia a veinte y siete dias del mes de abril de mil y quinientos y noventa y siete. Testigos Hd^o Diaz y Ginés Pz sastre y J^o de Lema.

No carece de interés el hecho de que se equivoque el amanuense al consignar el oficio del testigo Ginés Pérez. Por entonces, había un Ginés Pérez *sastre* en Alcantarilla, muy conocido en Murcia, donde firmaba con frecuencia en escrituras.

En esta carta Ginés Pérez de Hita era testigo pero también interesado, puesto que él hacía las danzas.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE
MURCIA

Protocolos

Legajo 458. 14 de marzo de 1598

Ante Diego de los Ríos.

Estevan Gómez q^a Ginés Pz. çapatero.
vehedor del offi^o
de panaderos.

"En la ciudad de Murcia a catorce dias del — mes de marzo de mil quinientos y noventa — y ocho años ante mi el presente escribano y testigos — parecieron presentes Gines Pérez zapatero — de la una parte y de la otra Estévan — Gómez vehedor del oficio de pana — deros v^os desta ciudad y el dicho Ginés — Pz dixo que el tiene tratado y con — certado con el dicho Gomez de hacer — dos danzas con su fundación de — letras La una el día del Cor — pus Cristi que viene deste presente año — y la otra diferente danza y letra — la una de la otra y para esto — el dicho Gómez como tal vehedor — le ha de dar y pagar veinte y o — cho ducados que la ciudad libra y da a los — vehedores del dicho oficio de panaderos — y los demás que el dicho Estévan Gomez — los ha de sacar de las cosas y mer — caderías que el dicho Ginés Pz. — a las libreas de la dichas — danzas de la tienda de Mateo — del Castillo luego que el dicho Ginés — Pz lo dijere para qua se vayan haciendo las libreas y desta — manera el dicho Ginés Pz. se-obligó de hacer las dichas dos —

danzas con sus letras dife — rentes la una de la otra — los dichos dias y el dicho Estévan — Gómez se obligó de dar y — pagar al dicho Ginés Pz — los — que la ciudad debe de dar doce ducados y por esta presente escritura — se obligó de sacar a su costa los diez y seis ducados restantes — de los veinte y ocho de la tienda — de Mateo del Castillo mercader — de las cosas que el dicho Ginés Pz dijere — y ordenare — para las dichas libreas y lo sacará y cumplirá cada — y cuando que el dicho Ginés Pz ordenare — y por esta presente carta se obliga — de dar y pagar al dicho Mateo del — Castillo los dichos diez y seis ducados — junio que verná deste presente — año de quinientos y noventa y ocho y para ello — obligaron sus personas y bienes mue — bles y raices habidos y por haber — e para el cumplimiento dello dieron poder cumplido a las Justicias e jueces de su Mag^a así desta dicha ciudad — de Murcia como de otras cualesquier partes — o ante quien esta carta presentare y della fué-re pedido cumplimiento de Justicia a cuyo fuero e jurisdicción se sometieron y sojuzgaron y renunciaron el suyo — propio y las leyes fueros y derechos de ella en testimonio de lo cual otorgaron escritura en presencia de mí el escribano y testigos yusoescritos — testigos Ginés Sancho y j^o (Torre de Luna?) y firmó un otorgante que supo y por el que no supo a los que yo el escribano doy fe conozco.

/La lectura de este documento es difícil por sus grafías extrañas, además de que el papel está seriamente dañado./

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE
MURCIA

Protocolos.

Legajo 631. Folio 587.

1 mayo 1598

Ante Martín de Segura.

Scrp^a entre gines prz de hita
y j^o dorado librero y miguel
serrano de Vargas.
Sa^{da} p^a Ml serrano y j^o dorado
sacada
gines prz

Sepan quantos esta carta de venta e pública
Sptura vieren como yo gines prz de hita poheta
y coronista — v^o que soy desta muy noble e
muy lealcidud de mur^a otorgo e — conozco que
vendo a Juan Dorado librero v^o desta dha zbdad
— y a Miguel Serrano de Vargas ynpresor de
libros y v^o — de la cvd de Cuenca este. al pre-
sente en esta zv dad que estan — presentes y
acceptantesy p^a los suyos es a — saver tres cuer-
pos de libros originales q yo e conpuesto ynti-
tulados aventuras de grda — y guerras cibiles
della prim^o sigundo y tro cuerpo — de a quarto
pliego todos escriptos de mi mano — los quales
dhos tres cuerpos de libro les — vendo por
precio y contía de setenta duc^o pa — gados
en esta manera Los treynta duc^os pag^os — en
los libros q yo quisiere de la tienda de — J^o do-
rado a un prescio justo los qales e de — tomar-
me desde luego y los quarenta — duc^os restan-
tes luego que se ayan acavado — de ynprimir
los dhos libros y de como se ayan — ynpreso e
de ser /pagado?/ yo o quien mi poder oviere —

con solo nTro Juramento en quien se queda y
difre. — con el qal y sta scrip^a traiga aparejada
ex^{en} — y les pueda ex^{ar}. Y les vendo los dhos
tres — cuerpos de libros con las condiciones
sig^{tes}. — / Que yo el dho gines prz les entrego
los dhos tres — cuerpos de libros acavados ori-
ginalmente sigun y como por mi an sido hechos
y en ellos no pueda — nada poner ni añadir y
si en algun tpo — les añadiera algo esto a de
ser de los sus dhos — y p^a ellos y sus herede-
ros pagandome mi — trabajo lo q justo fuere y
p^a hacerlo lo tengo de comunicar con los suso
dhos y si me diere — lizencia p^a ello lo pueda
hazer y si no no y si lo hiziere — yncurra en la
pena del privilegio — / Y es condición que si
yo el dho gines perez — quisiere hazer otro
libro qualquiera que — toque a guerras y de-
safios del reino de Grada — con que no sean
tocantes a las dichas — tres partes de libros lo
pueda hazer y si tocare — a ellos que se entien-
da ser de los dichos — J^o dorado y miguel se-
rrano de vargas sin — le dar por ello cosa al-
guna y le puedan — apremiar ^a ello.

Folio 587 vuelto:

/Y es condicion que los dichos J^o Dorado —
y miguel serrano de vargas an de pedir y — so-
licitar de sacar el privilegio p^a ynpremir — los
dichos tres cuerpos de libros a su costa — y
comisión y no de la mia y si no se sacare —
hechas las dilig^{as} nescen^{as} que me puedan —
bolver los dichos tres cuerpos de libros origina-
les — sin aver sacado dellos tr^{do} y sigun y de la
— manera q yo los entrego sin llevarme — mars
algunos del gasto que hizieren en — sacar el
privilegio e yo les tengo — de volver los dhos

treynta duc's o la p^{te} — q dellos oviere rescibido dentro de — quatro meses después que me — fueren entregados los dhos libros — /Y condición que sacado el dho privilegio los dhos Ju^o dorado y miguel serrano puedan usar y usen del — como cosa suya propia gozando del — y de las prrrogaciones que en vir — tud del se hicieren y prrrogaren — ellos y sus herederos perpetuam^{te} — para sienpre jamás llevando los — dros. que les tasaren y ovieren de — llevar por los dhos libros y ni yo — ni mis herederos podamos pedir — ni llevar cosa alguna porque — con los dhos setenta duc's. estoy con — tento y satisf^o del prescio y valor dellos.

/Y desta manera confieso que con los dhos — setenta duc's. q por los dhos tres cuerpos — de libros me dan y pagan en la forma — ques dicha es el justo y verdadero prescio — q valen y q no valen mas y si en — algún tpo. más valen o valer pudieren — de la tal demasia e más valor les hago — gracia y donación pura mera perfeta — ynrrevocable que el d^o llama en — tre vivos para sienpre jamás Y sobre ello renuncio la ley echa en las — cortes de Alcalá de Henares que —

Folio 588:

habla sobre las cosas que se con — pran o venden por la mitad del justo — prescio para no me aprovechar dellas — ni de los cuatro años en ella declarados — y desde hoy dia que esta carta es fecha en — adelante me disisto quito y aparto — y a los mios del d^o y alegacion titulos y rre — curso que tengo o tuviere en cual-

quier — manera a los dhos tres cuerpos — de libros y todo ello lo e rrenuncio — en los dichos J^o Dorado y Miguel Serrano — de bargas y en los dhos sus he — rederos y sucesores los cuales dhos — tres cuerpos de libros les entrego en pre^a — del presente esc^o y t^os. desta carta — de que doy fee que los rescibieron en mi pre^a — y de los dhos t^os. — y me obligo en tal manera que los dichos tres querpos de libros les serán ciertos y seguros y si en alguna manera ynciertos les salieren les bolveré y restituiré lo que ansy — oviere rescibido con más todas las costas daños intereses y menoscabos — que se les siguieren y rescrescieren dife — rido al juramento de los dhos o de qual — quiera dellos o de quien un poder de qualquier — dellos oviere y para que así lo — compliré obligo mi persona e bienes.

/E nos los dhos J^o dorado y miguel serrano — de bargas que a lo q dihos es pre^a — somos aceptamos esta scp^a sigun como — en ella se contiene y declara y res — cebimos en nos los dhos tres cuerpos — de libros que de suso se declaran — y dellos nos damos por entregados por esto los rrescebimos e pres^a del dho — sc^o y tos. desta carta de que doy fee y nos — obligamos de pagar los dhos setenta — duc's sigun y como esta declarado y de guardar y cumplir todas las condiciones —

Folio 588 vuelto:

penas y posturas que en esta — scp^a se declaran sin faltar cosa al — guna con mas que el dho gines —. prz a de dirigir el dho libro aquien — el le pareciere y nosotros ni otra per — sona

alguna lo pueda ansi hacer por — las penas y gravámenes en esta — scp^a contenidos y para que ansi lo — cunpliremos obligamos nues — tras personas y bienes avidos e por — aver. /E nos anbas ias dhas partes por lo q — a cada uno toca para el cunplim^{to} — e paga desta esp^a damos poder — cunplido a todas e qualesquiera Justicias — e juezes de su majestad de quales — quier partes que sean a cuya jr^{on} — nos sometemos e sojuzgamos e — rrenunciamos el nuestro pro — pio y la ley sid conveneris de juridicione para que — por todo rrigor de derecho nos conpelan e apremien — como si esta carta y lo en ella qdo fuese s^a pasada en cosa juzgada — de que no pueda aver apelación — sobre lo qual rrenunciamos las leyes — de nuestro favor y la que proibe — la general rrenunciación de — ley fecha non vala y así lo otor — gamos ante el presente sc^o — publico y tos de yusoscriptos — en la ciudad de Murcia a prm^o dia del mes de myo de mil e — qui^{on} e nov^{ta} y ocho en las casas del dho J^o dorado sien — do tos gaspar de sanaguza librero q juró en forma — de d^o conocer al dho miguel serrano de bargas y ser el q^{do} — en esta scp^a y así mismo fueron t.^{os} J^o de fulleda y an — tonio de palma v.^{os} de mur^a y lo firmaron — de sus nombres q yo el esc^o conozco escepto al dho miguel serrano */sigue tres correcciones al texto/*

Miguel serrano
de vargas

J dorado

Gines Perez
de hita

ante mi min de sigura
sc^o

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MURCIA

Legajo 574.
Ante Alonso Sánchez.

3 de junio 1598

"Sepan quantos esta carta de obligación vieren como yo Juan Dorado librero v^o que soy desta muy noble y leal ciudad de Murcia otorgo y conozco por esta presente carta que debo y me obligo de pagar a Bernardo Briñes v^o desta ciudad es a saber ciento treinta y dos reales los quales le conozco deber que los salgo a pagar de llano en llano haciendo como hago de deuda ajena mia propia por Ginés Pérez v^o desta ciudad que os los debía de mercaderías que le diste para las danças desta ciudad y yo se los debo al dicho Ginés Pérez de ciertos libros que me vendió por ante Martin Segura escribano sobre que renuncio toda esención de engaño... los quales maravedís prometo y me obligo de se los pagar para fin de mes de agosto próximo viniente del presente año de mil y quinientos y noventa y ocho con las costas de la cobrança..."

"...Tres dias del mes de junio de mil y quinientos y noventa y ocho..."

Juan Dorado"

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE
MURCIA

Legajo 612.
Ante Pablo Torrente.
Sin número de folio.

7 de septiembre 1599

"En la ciudad de Murcia a siete dias del mes de septiembre de mil y quinientos y noventa y nueve años ante mi el escribano público y testigos de yuso scriptos parecieron presentes Jⁿ Dorado librero desta ciudad a la parroquia de Santa Catalina q se obligó de dar y pagar a Ginés Pérez v^o de la dicha ciudad trescientos y cinquenta y cinco reales los quales le conoce deber por razón de la compra de tres querpos de libros de las guerras civiles de Granada que tengo recibidos de vos el dicho Ginés Pérez...

(Se interrumpe la escritura hasta el siguiente folio, para rellenar después.)

"Siendo testigos Antonio Bergoñoz y Pablo Navarro y Damián Navarro v^{os} de Murcia y lo firmaron los otorgantes de sus nombres."

(Al margen del folio)

"Se obliga que si los libros no se diere privilegio para los imprimir el dicho Ginés Pérez es obligado a volver setenta y tres ducados quedaba obligado y si dentro de un año no se imprimen que les pueda ejecutar."

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE
MURCIA

Legajo 1.756. 20 de enero 1600
Primeros folios del segundo cuaderno.
Ante Luis Oñate.
Legajo en estado lamentable, casi destruido.

Carta de venta del original del poema "XVII libros de Daris, del Bello Troyano".

"Ginés Pérez de Hita

Antonio Garcia, librero de Alcalá de Henares.

Sepan quantos esta carta /de venta/vieren/ como yo Ginés Pérez de Hita v^o que soy desta muy noble y muy leal ciudad de Murcia otorgo e conozco por esta presente carta que por mí e por /nombre de/ mis herederos y subcessores presentes y por venir vendo y hago venta real a /Antonio Garcia/ librero v^o de la villa de Alcalá de Henares y /estante/ al presente en esta dicha ciudad /—/ conviene a saber el privilegio que el Rey Nuestro Señor le concedió para imprimir /el libro/ intitulado el velo troyano y /—/ del dicho libro /—/ del para que lo pueda imprimir /—/ que yo el dicho Ginés Pérez podría /—/ vendo por precio y cuantía de ocho ducados /—/ de la paga de veintidós reales y medio que se hizo en mi /—/ y cumplido el tiempo del dicho privilegio /—/ los dichos ocho ducados /—/ yo Ginés Pérez doy carta de pago /—/ cual de derecho se requiere /—/ ga

de los ocho ducados /—/ la ynumerata pecunia y toda esención y confieso no valer más el dicho privilegio e original del dicho libro y si más vale o valiere vos hago gracia y donación /—/ vilegio firmado del Rey Nuestro Señor que santa gloria haya yo el escribano /*doy fe que*/ entregó en mi presencia y de los testigos desta carta /.../ e que el le dará en papel de imprenta seis libros para que disponga de ellos /—/ que el privilegio y libro original sin que por mí ni por mis herederos se intente /—/ será todo cierto y seguro y que agora ni en ningún tiempo por mí ni por mis herederos y subcessores no se pondrá pleyto embargo ni contradición al dicho privilegio y libro original llamado el belo troyano y si hubiere algun inconveniente u otra persona lo ententare imprimir o vender os bolberé los dichos ducados que ansí e recebido y las costas y daños y intereses que se vos siguieren y recrecieren todo lo qual por esta escritura lo difiero y queda diferido en el /¿Antonio García?/ librero o en quien su poder obiere... /—/

En la ciudad de Murcia a veynte dias del mes de henero de mill y seiscientos años siendo testigos Martin Yuste /—/ y Juan Dorado librero y Gregorio Gómez vecinos de Murcia."

(Al margen del folio)

El privilegio concedido por el R. N. S. el original del libro intitulado el belo troyano
Y para lo imprimir.
VI libros de papel.

/La siguiente escritura merece alguna explicación o intento de tal. Era corriente, para justificar un casamiento entre parientes próximos, necesitados de dispensa de Roma, alegar que la mujer era pobre y no podía fácilmente encontrar, con su escaso dote, marido parejo a ella en calidad. Por esta razón un primo se casaba con ella aceptando esa dote pequeña. En realidad, sería una excusa puesto que si quedaba soltera no ocurría ninguna catástrofe. Pero se acostumbraba hacer así según lo demuestran otras escrituras.

En este caso, vienen de Lorca a pedir las dispensaciones a don Francisco Ramírez y Morales, abad de San Patricio, que preparaba un viaje a Roma. En Murcia, posiblemente, son desconocidos los peticionarios y con ellos acude al escribano el maestro zapatero y escritor Ginés Pérez de Hita que responderá y dará fe de que aquellos son realmente los que dicen ser.

Pero, en la redacción se pudo equivocar el pasante del escribano; o bien Ginés Pérez dijo que su apellido era Tudela para dar, acaso, mayor fuerza a su testimonio; o, en realidad, Ginés Pérez de Hita se llamaba o se podía llamar Tudela también, cosa que nunca dejó ver en otros documentos. Sea lo que fuere, Ginés Pérez de la Chica, que cambió su segundo apellido por el de Hita, ahora se añade el de Tudela. Y ahí le tenemos Ginés Pérez de Hita y Tudela. Quizá nunca podamos averiguar si respondía a una realidad el uso de ese apellido, a un derecho, digamos, o si fue una ligereza caprichosa, vanidosa e innecesaria. U obedeció a justificar, ligeramente, la equivocación del escribano.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE
MURCIA

Protocolos.

Legajo 2.071.

22 de mayo 1600

Ante Martín de Segura.

"Oblig^on de don Franc^o rramires y morales
Abad mayor de Lorca

q^a P^o tudela y martin de rriopar
v^os de la cib^d de Lorca"

"Sepan quantos esta carta de obligación
vieren — como yo p^o de tudela mayor que con-
fieso ser de Vt^o — y cinco años y no tener pa-
dres ni curador y conozer — mis bienes y ha-
zienda y martin de rriopa tudela — v^os de la
ciudad de Lorca estantes al presT^o en essta —
muy noble e mui leal civ^d de mur^a anbos a dos
— juntamen^{te} de mancomun por voz de uno e —
cada uno de nos por si y por el todo yn — so-
lidun Rrenunciando como rrenun^{mos} las — leyes
de dabus res de vendi y el auten — tica presen-
te de — y el beneficio de la dibisión y excu-
sión y las demas que renuncianlos que se obli-
gan de man — comun con todas sus clausu-
las — como en ellas se q^o otorgamos y conoce-
mos — por esta presente carta que nos — obli-
gamos de dar e pagar a don Frnc^o — Rramirez
y Morales abad mayor — de la cibdad de Lorca
o a quien su poder ov.^o — treze ducados en
rreales los quales le conocemos deber — y son
por rraçón de que demás de los veynte d^s. por
que os estamos obligados a pagar Diego Gar^a

— y anto^o Perez de tudela demás desos ducados
que se — os dieron de contado por cierta dis-
pensación quel diho — don Franc^o Rramirez a
de traer de rroma para diego gar^a — Sanchez
para que contraiga matrimonio con — beatriz
Pérez de tudela no enbargante que — la suso
dha es parienta del dho Diego garcia Sánchez
— por una parte en tercero grado y por otra
en quarto — grado de afinidad la qual a de
traer por que la — dha ciudad de Lorca es corta
y de poca becindad — y que si la dha Beatriz
perez de tudela se ubiesse — de casar fuera de
la dha ciudad el dote que tiene — es muy poco
conforme a la calidad de su persona — de que
nos damos por contentos y entregados a ntr^a —
boluntad sobre que rrenunc^os la exención de en —
gaño y leyes de la entrega y las de non bisto —
(*vuelve el folio*) como en ella se contiene de-
más de los dhos — veinte y seys ducados en que
estava concertada — la dha dispensación nos
obligamos agora a le dar — y pagar los dhos
treze ducados mas los quales — le daremos y
pagaremos el dia que la dha dis — pensación
nos aya traydo que a de ser dentro — de ocho
meses porque el dia que llegare a poder del dho
don Francisco ese dia sea visto sea cunplido el
— plazo y de como aya llegado sea bas^{te} prueba
y a — beriguacion sin jur^{to} de quien su poder
obiere y si — pasados lo dhos ocho meses quin-
ze dias mas o me — nos no ubiere traydo la
dha dispensación esta — escrip^a sea ninguna y
de ningun balor y efecto y — el dho don franc^o
aya de bolber y buelba los ocho duc^s — que
tiene rrescebidos y para que ansi lo cunpli —
rán oblig^on suspersonas e bienes abidos e por
aver y dieron su poder a las just^s de su mag^d de

la dha — cibdad e otras partes a el fisco e
jurisdicción — della o quales y cada una dellas
se some — tieron y sojuzgaron e rrenunciaron
— el que tienen y otro que ganaren — y la ley
sid convenerit de jurisdicione — oniu judicun
y la nueva premática — de las sumisiones como
en ella se — contiene para que las dhas —
just's les apremien a lo ansi — cumplir como
por sentencia — pasada en cosa juzgada de que
no pueda aver apⁿ sobre que — rrenunciaron
las leyes e su favor — y los drechos della y lo
otorgaron — sigun dho es ante el esc^o pubc^o e
tes^s yuso escriptos — en la cibdad de murc^a a
veynte y dos días del mes de mayo de myll y
scen's — años siendo t^os. gines perez de tudela
v^o desta cd^ad que juró en — forma de drh^o co-
nozer a los otorg.^{as} y ser los q.^{dos} en esta carta
y J^o cortes — y p^o gómez criado del dho
don Franc^o est^o en esta ciu^d y v^os della y lo —
firmó el que supo y por el que no un t^o.

Joan Cortes

Martin de Riopar tudela
Ginés Pérez de hita y tudela

Ante mi Martin de Sigura

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA

Cuentas de Propios.

Lgajo 3.054.

Fiestas del Corpus de 1600.

(Carta y recibo autógrafos)

"Ginés Pérez de hita, v^o desta ciudad besa
a buesa Señoría las manos y digo que a diez y
ocho años que yo he servido a buesa Señoría
en las fiestas y días del Santísimo Sacramento
muy bien con danças y otras ynbinciones y oga-
ño e serbido por onrra del Santísimo Sacramen-
to y por serbir a buestra Señoria como siempre
con seys danças muy buenas las quales me tie-
nen muy gran costa. Suplico a buestra Señoria
mande se me libre lo que buestra Señoria fuere
serbido para ayuda de costa atento que soy muy
pobre y en ello recebiré md. y limosna."

Ginés Pérez de Hita

"En el ayuntamiento de Murcia diez dias
del mes de junio de mil y seisciento* años.
Se cometió a los señores comisarios."

"Digo yo Ginés Pérez que rrescebí del Se-
ñor Diego Pellicer Barrionuevo mayordomo
desta ciudad los rreales contenidos en este libra-
miento y por la verdad di esta firmada de mi
nombre fecha en Murcia en veynte y quatro
de junio de mil y seiscientos años."

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE
MADRID

Poder dado en Murcia por Juan Dorado.

Ante Gerónimo García, escribano de su Majestad
y público.

No aparece constancia en Murcia, en el protocolo
de este escribano.

Juan de Obregón.

Año de 1601

7 de agosto de 1601

Legajo 2.430.

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en siete días del mes de agosto de mill y seis cientos e un años ante — my el escr^o pub^o e t^{os}. Juan Dorado librero v^o desta ciudad — dijo y otorgó que dava e dio su poder cumplido que de — derecho se requiere a Juan Verrillo mercader de libros — v^o de la villa de Madrid aus^{te} así como si fuese presente — especialmente para que por el y en su nombre y como él mismo — pueda rescervir y resciva de Miguel Serrano de Vargas — impresor de libros en la dha villa tres cuerpos de — libros originales de las Guerras civiles de Granada — que son primero segundo y terzero tomo y del recivo le de — carta de pago y recevidos los dho libros — pueda con dho Miguel serrano hacer quales — quiera conciertos en rrazón dellos y sobrellos hagan — las escripturas q convengan por ante qualesquiera escribanos...

...siendo testigos Fernando de Escamilla Cosme
Moreno y Pedro de Anduga.

Juan Dorado

Yo Geronimo Garcia sc^o de su Mag^d pu^o scr^o e
Jugd^o de Murcia pres^o Fui e fice mi sig^o

(Signo)

Gerónimo Garcia

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE
MADRID

Juan de Obregón.

Año de 1601

Legajo 2.430.

22 de agosto de 1601

Miguel Serrano

En la villa de Madrid a veinte y — dos dias del mes de agosto de mil y seiscientos y un años ante mi el escr° e testigos — parecieron presentes Miguel Serrano — de Vargas ympresor de libros v° — desta villa y J° Berrillo librero v° — anssi mesmo desta dha villa en nombre y por virtud del poder que tiene de Juan — Dorado librero v° de la ciudad de Murcia — para lo que aquí será contenido que — su tenor es como se sigue —

aquí el poder

Y del dicho poder usando — dijeron que — por quando el dicho J° Dorado dio al — dho Miguel Serrano de Vargas tres cuerpos de libros originales que se — yntitulan las guerra civiles — de Granada para que se sacase licencia — de su mag^d para los poder ympri — mir el dho Miguel Serrano y el dho — J° Dorado de compañía sobre lo que — hicieron entre entrambos es — criptura de concierto a que se rre — mitieron por la que se obligaron — de pagar a Ginés Pérez de Yta — v° de la dha ciudad de Murcia setenta — ducados por los dhos originales de los — dhos libros y por no haverseles dado — licencia para los poder empremir — tiene tratado de se los dar y entregar al dho J°

Berrillo en n° del dho J° Dorado — para que el suso dho los de y en — tregue los dhos originales al dho Xines Perez de Yta o sus herederos — para que los den por libres — de la escriptura que ansi en su — favor hicieron y otorgaron y cobrar — carta de pago de los dhos originales — lo que el suso dho a de hacer desde aquí — al dia de navidad primero que ver — ná fin deste presente año donde no — que el dho Miguel Serrano pue — da ir o enviar a la dha ciudad de Mur — cia a costa del dho J° Dorado con quin's — mrs de salario en cada un dia a en — tregar los dhos libros y cobrar carta de — pago — dello y debajo deste concierto — está presto de entregar — los dhos libros y el dho Juan — Berrillo en n° del dho Miguel serra — no dijo y otorgó que rrecebía — y rrecevió del dho Miguel Serra — no los dhos tres libros originales — de las Guerras Civiles Granada — en presencia para los enviar al dho Juan — Dorado para quel suso dho los — de y entregue al dho Xines pe — rez de Yta o sus herederos de los — qualesdhos libros en el dho — nombre se dio y otorgó por vien — contento pagado y entregado — a toda su voluntad por quanto los rrecevió del dho Miguel — Serrano los dhos libros en mi presencia — y de los testigos desta carta de que yo el escribano doy fe y o — bligó al dho J° Dorado que entregará los dhos libros al dho Xi — nes perez de Yta o a los dhos sus herederos desde aquí al dia de Navidad — fin deste presente año y enviará — carta de pago del suso dho o de los — dhos sus herederos de como a entregado los dhos libros del dho Mi — guel Serrano desta dha villa donde — no y no lo haciendo el dho

Miguel — Serrano pueda hir o enviar desta dha — villa a la dha ciudad de Murcia una — persona con qu^{os} mars de salario en — cada un día de yda y de estada y buelta con — tando a rrazon de ocho leguas por — dia haga hacer entregar los dichos libros — al dho J^o Dorado y que cobre carta de — pago del rrescivo dellos y a ello le pueda apremiar por todo rrigor — solo en virtud desta escriptura sin — otro rrecaudo alguno y por los dhos — salarios el dho J^o Dorado pueda — ser executado y la tal persona — sea creyda con solo su juramento — de los dias que se ubiere ocupado en que — desde luego en el dho nombre — lo difirió y confesó que el dho salario es justo y moderado y sobre — él el dho Juan Dorado no pueda — pedir moderación y si lo pidiera — no sea oydo en Juicio ni fuera del — y el dho Miguel Serrano dijo y otorgó — q a rrecevido del dho J^o Berrillo — en nombre del dho J^o Dorado tres ducados los quales gastó en hacer — diligencia para sacar la dha licencia para los dhos libros questos cupieron de pagar al dho Juan Dorado porque se gastaron mas de cien rr^s — y con estos tres ducados se conten — ta de los quales se dio y otorgó por — vien contento pagado y entregado — a toda su voluntad por quanto — los rrecevió del dho J^o Verrillo — en el dho nombre en mi presencia — de que doy fe y se obligó que por — rrazón de los dhos gastos no le pedirá otra cosa alguna al dho J^o Dorado — y que por esta escriptura no sea — visto ni se entienda ynovar la — que tienen hecha entre el y el dho — J^o Dorado para si en algun tiempo — dieren diligencia para empremir — los dhos libros para le dar par — te dellos sino que se

queda — en su fuerça y vigor y cada par — te por lo que le toca para el cum — plimiento de lo que dho es el dho Juan Ve — rillo obligó la persona y bienes — del dho Juan Dorado y el dho Miguel — Serrano obligo su persona y bienes — abidos y por aver y dieron todo su — poder cumplido a las Justicias de — su mag^d a la jurisdicción de las quales — y cada una dellas le sometió y se me — tió y en especial el dho J^o Berrillo — sometió al dho J^o Dorado su parte — al fuero y juridición desta villa de — al corregidor della y su lugarteniente rrenunciaron su propio fuero juri — dición y domicilio y la ley sid conveneris — de juridicion omnium Judicium para...

siendo presentes por testigos gre — gorio de Burgos y Alonso Garcia e Ignacio de Fresno v's desta villa. (*Hay las correcciones al texto*).

Juan Berrillo

Jhoan de Obregón

DOS ROMANCES PUBLICADOS EN PLIEGO DE
CORDEL CON EL NOMBRE DE GINES PEREZ
DE HITA SEAN O NO DEL ESCRITOR
BIOGRAFIADO

En el presente trabajo se publican dos romances que forman parte de un folio de papel de cordel con el nombre de Gines Perez de Hita sean o no del escritor biografiado. El folio de papel de cordel con el nombre de Gines Perez de Hita sea o no del escritor biografiado es un folio de papel de cordel con el nombre de Gines Perez de Hita sea o no del escritor biografiado. El folio de papel de cordel con el nombre de Gines Perez de Hita sea o no del escritor biografiado es un folio de papel de cordel con el nombre de Gines Perez de Hita sea o no del escritor biografiado.

DOS ROMANCES PUBLICADOS EN PLIEGO DE
CORDON CON EL NOMBRE DE GINÉS PÉREZ
DE HITA SEAN O NO DEL ESCRITOR
BIOGRAFIADO

A la gentileza del profesor don Víctor Infantes de Miguel debemos la reproducción de un viejo pliego de cordel en el que se publican unos romances atribuidos a "Ginés de Hita vecino de la ciudad de Murcia". Así reza el encabezamiento aunque esa atribución dictada por el propio Ginés Hita nos parezca en exceso optimista. Ginés Pérez de Hita, o sus editores, no se detenían mucho en cuestiones de propiedad literaria. Con sólo añadir o cambiar unos versos de un romance, lo firmaban, sobre todo si nadie había de protestar por el robo y si éste había de producir algunos dineros. En "Las Guerras Civiles de Granada" la mayoría de los romances que dan fin a los capítulos, son tomados de libros o escuchados en la calle a cualquier ciego o muchacho de buena voz. Raramente se adivina en ellos la pluma de Ginés Pérez, si no es en alguna variante hecha casi al pie

de la letra o en algunos romances originales medianos, hay que reconocerlo. El arte poético era la cuerda más floja de Ginés Pérez que estaba en su gloria cuando hacía descripciones de batallas, torneos, riñas amorosas, fiestas y cabalgatas fantásticas, pero que fracasaba tristemente cuando tomaba los endecasílabos, o los octosílabos simples, para poner "a los pies de los caballos" a sus protagonistas.

Ginés Pérez de Hita no es un creador de tramas argumentales. Carece del poder imaginativo necesario para ello. En cambio es hábil en la descripción de los motivos que toma de cualquier obra ajena. En esta faceta literaria es, precisamente, donde destaca y a la que debe su popularidad. En su libro de "Las Guerras Civiles" no hace sino seguir la trama argumental que le ofrecen los romances escogidos por él, en la primera parte. En la segunda, publicada mucho después (1595-1619) describe el proceso de una guerra y procura amenizar el relato con historias conocidas por él o inventadas sobre un patrón simple: amantes separados por la intervención de un tercero poderoso y la consiguiente venganza. Tales las historias del Tuzaní o de Abenaguacil. En su poema de "La Guerra de Toya" o "Diecisiete libros de Dares troyano", la base argumental es tomada de la "Crónica Troyana", tan conocida entonces.

Hay que reconocer que en la segunda parte de "Las Guerras" los romances decaen comparados con los de la primera por la razón de que abundan en esa segunda parte los originales de Ginés Pérez. En "Los Diecisiete Libros de Dares, de Belo troyano" aparecen de vez en vez trozos atractivos, pero son aquellos en que Ginés Pérez abandona el metro endecasílabo, arte mayor, para descender al octosílabo o a la combinación de endecasílabos y heptasílabos que otorgan cierta gracia a la composición.

Suyos o no, estos dos romances añaden a la figura de Ginés Pérez de Hita una faceta más, digna de contemplación. Parte de su popularidad le llegó por medio de los romances que él publicaba, ajenos o propios. Parte de su biografía ha de ser esos romances en los que él bebía constantemente, sin los que no hubiera podido escribir en ningún momento. Sobre las fuentes de inspiración están las descripciones de fiestas, de personajes, de amores contrariados o no, la gracia de las conversaciones descritas, lo fastuoso y atrayente del mundo, que decaía ya, del reinado nazarita. Los romances que publicamos son como un documento más perteneciente a nuestro personaje, puesto que su nombre va al frente de ellos, como su firma está en los documentos que también publicamos aquí, digan o no "la verdad pura", que solía decir Ginés Pérez.

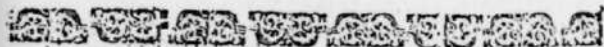
Pero intentando clarificar el fondo de todo ello no parece inoportuna alguna consideración o apostilla para el lector curioso. Veamos. El romance primero —de Reinaldos— ya aparece publicado, anónimo, en la "Tercera Parte de la Silva de varios romances" (Zaragoza. Por Esteban Nágera. 1551). Y más tarde en la "Silva recopilada" (Barcelona, 1561, y en las sucesivas ediciones de la misma de 1578, 1582 y 1587), así como en la valenciana "Floresta de varios romances", de posterior momento. El segundo romance —de Don García— se encuentra ya en el "Cancionero de Romances" (Amberes, 1555) y en la "Primera Parte de la Silva de varios romances" (Zaragoza, 1550), por poner tan solo un par de ejemplos. Parece ser que el editado bajo el nombre de nuestro autor se publicara en Alcalá de Henares o Valencia por los años 1596-97. Eran ya, pues, romances "viejos". Lo de "hechos agora de nuevo por Gines de Ita vecino de la ciudad de Mur-

cia" poco mayor comentario ofrece. O tal vez alguno semejante al que expresaba el Padre Arce en cierto manuscrito dirigido al Real Consejo de la General Inquisición intitulado "Advertencias de fray Diego de Arce, fraile menor de la regular observancia, acerca del Cathalogo y expurgatorio de los libros vedados que se mandan reueer":

Dice así el buen Padre en su "Advertencia 28":
 "Yo conocí en la ciudad de Murcia a un zapatero que escribió en verso las guerras civiles de Granada diciendo en ellas haberlas sacado de historias Aravigas muy graves, y como yo le llamase y preguntase que historias eran estas me respondió que ni el sabía Aravigo ni había visto tales historias sino que dixo esto por auctorizar lo que había fingido".

El quí se contiene dos Romances.

El primero trata de los amores de Reynaldos de Bona, taluan cō la hermosa Princesa Calidonia/hija del Rey Agolandro: y de los grandes hechos de armas/ y trabajos que passó en la conquista: y de la muerte della. El segundo es de don Garcia. Hechos agora de nuevo por Bernaldes de Ita / vezino de la ciudad de Murcia en este año presente.



Agolandro.

Reynaldos.

Tarfé.

Calidonia.



Quando aql claro luzero
 sus rayos quiere embiár/
 esparzidos por la tierra
 por cada parte y lugar.
 Quando los prados floridos
 sus aues colores dan:
 a mipreciado vergel
 me fui para dar lugar.

a la triste vida mia
 y muy gran necesidad.
 Aide las rosas en flor
 que querian ya granar/
 hize una guirnalda dellas/
 no bailando a quien la dar/
 por vn bosque despoblado
 comence de caminar.

diera



"Aquí se contienen dos romances :

El primero trata de los amores de Reynaldos de Montalvan con la hermosa Princesa Calidonia / hija del Rey Agolandro : y de los grandes hechos de armas / y trabajos que passo en la conquista: y de la muerte della. El segundo es de don García. Hechos agora de nuevo por Gines de Yta / vezino de la ciudad de Murcia en este año presente.

Cuando aquel claro luzero
sus rayos quere enbiar/
esparzidos por la tierra
por cada parte y lugar.

Anotación de las más destacadas variantes en "Tesoro de los romanceros y cancioneros españoles" por don Eugenio de Ochoa. Barcelona. A. Pons y C.^a Calle Ancha. Año 1840.

- 5 Quando los prados floridos
suaves olores dan:
a mipreciado vergel
me fui para dar lugar
a la triste vida mia
10 y muy gran neccessidad.
Vide las rosas en flor
que querían ya granar/
hize una guirnalda dellas/
no hallando a quien la dar/
15 por un bosque despoblado
comencé de caminar.

Folio 1 vuelto

- diera en una floresta
do nadie suele passar:
en el duce mes de mayo
20 yo me fui por descansar
por medio de una arboleda
de cipreses y rosal/
de una murta muy florida/
de jazmines y arrayan:
25 los cantos eran tan dulces
que me hizieron parar
de avezicas que por ellas
no hazen sino volar:
papagayo/y ruiñeñor
30 dezian en su cantar.
Dónde vas el cavallero.
atras te quieres tornar/
hombre que por aquí passa
no puede vivo escapar.

17 y diera en una floresta

23 Vide una huerta muy florida

- 35 Mirando estas avezicas
su canto y armonizar:
a sombra de un verde pino
me assente por descansar:
hiziera mi cabecera
40 encima de un arrayan:
los cuydados dos a dos
me cercaron sin parar/
con un suspiro muy fuerte
comence de querellar.
45 O tu noble Emperador
mi gran señor natural
mira quan pobre y cuytado
me podrias acatar/
se que de mi mal te plazze
50 aunque estoy a tu mandar:
acordarse deviera/
que te fui a enamorar
de la Infanta Balisandra
hija del Rey Trasiomar
55 por librar a tí de pena
yo me puse a la cobrar/
con el noble Paladin
el esforçado Roldán:
haziendonos por tu servicio
60 mercaderes por la mar:
yo la saque de su tierra/
y la puse a tu mandar.
O todos los doze pares/
O Oliveros/y Roldán:

35 Mirando esas aveçitas

51 acordásete debía

52 que te fuiste a enamorar

59 hízonos por te servir

60 mercaderes por el mar

- 65 O vos el noble Angeleros/
y Angelinos el Infante/
ya no os acordays de mi/
ni he con que os pueda honrar
o vos Duque don Estolpho
70 de Inglaterra capitan:
o mis señores y amigos
quan lexos os veo estar:
tomole tal pensamiento
de se haver de desterrar
75 en las tierras de los moros
por su ventura provar.
Estando en este propuesto
se torno a Montalvan
sin despedirse de alguno
80 cavalga encima a Bayarte/
por sus jornadas contadas
a Paris llegado ha:

a Rol-

Folio 2

- a Roldan fue a rogar luego
que le quiera acompañar/
85 que se va a unos torneos
que hazen allende el mar:
don Roldan que es codicioso
de fama y honra ganar:
adereçan su partida
90 sin que nadie sepa parte.
En forma de peregrinos
por los moros engañar:
andando por sus jornadas
muy cerca van a llegar.

- 80 luego al momento se va
86 que hacen allende del mar
90 sin en nada discrepar

- 95 Jueves era aquel dia
vispera de señor sant Joan
que el torneo es aplazado
por ser dia principal.
Essa noche a una floresta
100 se fueron a descansar:
otro dia de mañana
clarines oyen sonar/
que sacan a la Princesa
por quien la fiesta se hara.
105 Lleva encima su cabeza
una corona Real/
sus cabellos esparzidos
que acrescientan su beldad:
ella estava tan hermosa
110 que a todos haze turbar/

Folio 3

- muchas donzellas delante
todas dizen un cantar:
començo de hablar luego/
el esforzado Roldan.
115 O Dios y que linda dama/
en el mundo no ay su par:
sin offender a doña Alda
yo la quisiera gozar.
Reynaldos con turbacion
120 de lo que dixo Roldan/
con el gesto demudado
le començo de hablar.
Primo escusado os fuera

- 96 la vispera de San Juan
97 que un torneo es aplazado
104 por las fiestas más honrar
105 Lleva encima la cabeza

- de tal suerte blasonar
 125 porque Calidonia es mia
 yo la entiendo de ganar:
 si comigo no quereys guerra
 en ello no aveys de hablar:
 con gran enojo que tiene
 130 cavalga encima Bayarte/
 va derecho para el campo
 por los torneos ganar:
 vido muchos cavalleros
 del cavallo en tierra dar/
 135 mira el mas valiente dellos
 que era el buen Rey Bargatay
 derrocando cavalleros
 quantos topava delan:
 tomara entonces su lança
 140 y al moro fuera a encontrar
 por encima del arzon
 que lo fuera a derribar
 al moro y cavallo en tierra/
 Reynaldos passo adelan/
 145 derrocando a quantos topa
 y podia alcançar/
 tales maravillas haze
 que espanto pone en mirar:
 en

Folio 2 vuelto

en esto aquel gran Rey moro

- 125 porque Celidonia es mía
 127 si no me sois enemigo
 136 que era el Rey Gargaray
 138 cuantos tiraba a lanzar
 139 por encima del arzón
 142 al moro fue a derribar
 143 y al caballo fue a picar
 144 derrocando a cuantos topa
 147 raras maravillas hace

- 150 torno presto a cavalgar/
 vase para don Reynaldos/
 otra vez por le encontrar/
 tan fuerte golpe le diera
 que otra vez le fue a lançar:
 155 con el corage el Rey Moro
 no tiene en nada su mal:
 nadie justa con Reynaldos,
 nadie le osa esperar:
 de los golpes que resciben
 160 van huyendo sin parar:
 ya Phebo se declinava
 hazia la Occeana mar
 quando el gran Rey Agolandro
 clarines mando sonar
 165 porque paren los torneos
 y vayan a reposar/
 hasta en el dia siguiente
 que los tiene de acabar:
 Reynaldos yva tan fuerte
 170 que espanto pone en mirar/
 don Roldan que cerca estava
 vínolo luego a abraçar.
 Que es aquesto primo mio
 como andays sin aguardar
 175 tanto holgava de veros
 que olvidava el pelear/
 viendo vuestra gran destreza
 contra el gran Rey Bargatay
 Vos lo dezís señor mío

- 150 tornó presto a lidiar
 151 Ya se parte don Reinaldos
 161 hacia el Océano mar
 178 contra el gran Rey Gargaray

- 180 que me quereys motejar :
vamonos señor al monte
do solemos alvergar/
no nos conozcan los moros
no entremos en la ciudad.
- 185 El fuerte Rey que los vido
començolos de llamar.
O vos fuertes peregrinos
donde vos hides a holgar?
Señor vamonos al monte
- 190 no teniendo que gastar :
no nos quieren dar posada
por Dios ni por charidad :
passamos al gran Mahoma
por su templo visitar.
- 159 Señores si vos pluguiesse
yo vos quiero aposentar.
Don Reynaldos hablo luego/
cumplase vuestro mandar.
Hizierales dar posada
- 200 en acertado lugar :
que el moro es acostumbrado
de romeros alvergar.
Luego le vino mensage
que el Rey lo enbía a llamar:
- 205 dize que los cavalleros
son Reynaldos y Roldan/
que su amigo Balalon
lo embiava a avisar.
Todos se ponen en armas

- 188 dónde vos vais a holgar
203 Luego les vino mensaje
204 que el Rey los envía llamar
205 Díjoles que los caballeros
208 se lo enviaba a avisar

- 210 para averlos de matar.
El buen Rey que aquesto vido
altas bozes fuera a dar.
A Cavalleros galanes
de Corte tan principal/
- Folio 3
- 215 yo no soy de parescer
que assy se ayan de tratar
los mejores Cavalleros
de toda la Christiandad :
pues que yo les di seguro/
- 220 yo no les puedo faltar :
mas luego siendo de dia
vos podeys todos armar/
y como gentiles hombres
con ellos en campo entrar :
- 225 Ya se parte el buen Rey
y a los romeros se va:
o los nobles cavalleros
Reynaldos y don Roldan/
seades los bienvenidos
- 230 los dos Christianos sin par.
Sabed que vuestro Baladon
una carta fue a embiar
en que nos dize por ella
que venides a matar
- 235 al noble Rey Agolandro/
y el nos hiziera llamar
do se determino luego
de veniros a matar/
sino por respecto mio

- 295 ya se partía el buen Rey
231 Sabed que don Galalón
238 de venir a vos matar

- 240 que nunca les di lugar,
Mas sabed que en la mañana
en batalla aveys de entrar/
vos el noble Paladin
con quantos alli vernan:
245 y vos señor don Reynaldos
no os podeis escusar
que conmigo y quatro Reyes
en campo os aveys de hallar
por ende esforçad os mucho
250 luego los fuera abraçar.
Don Reynaldos le responde
grande es señor tu bondad:
grandemente nos obligas
mas que podrias pensar.
255 El Rey se despide dellos
por ser la noche adelante/
Otro dia el sol salido
el Rey los vino a llamar:
ya se ponen los arneses/
260 el Rey los ayuda armar:
quando armados los vido
començoles de hablar
O los nobles cavalleros
queradesme perdonar
265 porque en viendome armado
soy vuestro enemigo mortal
dicho esto fuesse luego
sin mas palabras hablar.
Cavalgan los dos primeros

- 254 más que podríais pensar
255 El Rey se despidió de ellos
256 y a su casa fue a cenar
265 porque enviéndoos armados
266 enemigo os soy mortal
269 Apréstanse los dos primos

- 270 y a la batalla se van:
Bayarte que vee la gente
espanto pone en mirar
dando corcobos y empinos
comiença de relinchar:
275 tan fuerte va para ellos
que la tierra haze temblar.
Reynaldos mira a los reyes
con quien ha de pelear:
tambien mira a Calidonia
280 que en el cadalso esta:

Folio 3 vuelto

- tanto corage le cresce
que comiença de hablar.
O vosotros los Romanos
todos venid ayudar
285 a aquestos cinco Reyes
que conmigo han de justar/
porque en el dia de oy
yo les quiero demostrar
las fuerças que Dios me dio
290 para su fe exalçar:
da de espuelas al cavallo
en el campo fuera a entrar.
Los Reyes que entrar lo veen
juntos lo van a encontrar
295 de tal suerte que las lanças
en pieças hazen bolar:
mas Reynaldos con esfuerço
encontró al Rey Bargatay
de tal suerte que la lança

- 298 encontró a Rey Gargaray

- 300 la passo de la otra parte:
no le curaron los otros
que a todos los fue a matar,
y quebrada la su lança
a Fusberta fue a sacar/
305 haziendo mil maravillas
por con el campo quedar/
hasta topar a su primo
el buen Paladin Roldan/
que llevaba un gran tropel
310 de morisma a mas andar.
Despues que juntos se vieron
muy gran contento se dan/
con esfuerço denodado
renuevan el pelear:
315 tantos matan de los moros
que no ay cuento ni par
el alarido es tan grande
que al cielo quiere llegar.
Alcó los ojos Reynaldos
320 a do el cadahalso esta/
vido muchos cavalleros
a la Princesa guardar :
allegosse para ellos
con muy gran ferozidad :
325 el estruendo que trahia
la tierra haze temblar/
tomado ha a Calidonia
encima de su Bayarte/
arremete con denuedo

- 300 le pasó al espaldar
304 a Fisberta fue a sacar
306 por en el campo quedar
310 de morisma a mal andar.
327 a la bella Celidonia
328 fue en su caballo a sentar

- 330 por la batalla adelante :
los moros que aquesto vieron
no le osavan dañar
por no dar a la Princesa/
ni le hazer algun mal/
335 con solloços y gemidos
que al cielo quieren llegar :
lloran su gran perdicion/
la muerte de Bargatay.
La Princesa ya vencida
340 de este que no tiene par/
con una boz delicada
començole de hablar.
O señor en que peligro
vos poneys en me llevar/
345 mas querria mi morir
que no vuestro peligrar/
Folio 4
abraçandole muy fuerte
en el rostro le fue a besar
por sus delicados ojos
350 lagrimas vieron saltar/
temiendo de lo perder
viendolo tanto aquexar/
que su rostro de Reynaldos
en agua haze tornar/

- 330 por la batalla dejar
338 la muerte de Gargaray
340 desde que no tiene par
345 más querria yo morir
347 abrazándola muy fuerte
348 en el rostro fue a besar
354 en agua hizo bañar

- 355 buelvesse a consolalla
con amoroso hablar.
Esforçad señora mía
no querades desmayar.
Ellos en aquesto estando
- 360 su hermano fuera a llegar:
dandole ha cruel herida
a aquella dama sin par
en los braços de Reynaldos
que su fin fuera a causar/
365 con boz ronca y muy plañida
començara de hablar.
O amor mio y mi bien
de mi os querays acordar/
pues yo recibo la muerte
370 no me querays olvidar/
sabiendo vos amor mio
que os yva yo a acompañar/
dexando al señor mi padre
con tanto enojo y pesar/
375 o que pena y que pasión
llevo en aquesto pensar/
el rostro se le desmaya
su habla fuera a cesar.
Con un suspiro muy fuerte
380 vieron su fin allegar:
don Reynaldos que esto viera
el color perdido ha/
con boz triste y dolorosa
començosse a lastimar.

- 359 ellos estando en aquesto
361 su cuerpo le fue a pasar
373 dejando yo al Rey mi padre
384 començose a lamentar

- 385 O desdichado de mí
ya no me quiero nombrar
el esforçado Reynaldos
ni el me quiero llamar.
O muerte por que no vienes
- 390 no quiero vivo quedar/
o Calidonia amor mio
donde te yre yo a buscar.
Yo fui de ti homicida/
yo solo te fui a matar.
- 395 O traydor mal cavallero
que piensas aqui aguardar
buelvese contra los moros/
para en ellos se vengar.
Puso en tierra a Calidonia
400 sintiendo mucho su mal:
va buscando al cavallero
que le hizo tal pesar:
hiriendo y matando moros
quantos podia topar/
405 haze tal matança en ellos
que es cosa para espantar/
hasta topar su enemigo
no dexa de tropellar:
violo andar en la batalla
- 410 que parece un gavilan
arremetio para el
con esfuerzo sin ygal/
Folio 4 vuelto
travolo por los cabellos
del cavallo lo fue a echar:

- 415 atole fuerte los pies
a la cola de Bayarte:
desque a su guisa le tuvo/
torno presto a cavalgar:
va tropellando los moros
420 hasta su primo topar.
Despues que juntos se vieron
comiençan de caminar
para la noble de Francia/
llevando muy gran pesar:
425 la muerte de Calidonia
no le dexa consolar/
hasta ver a Balalon
que tanto mal fue a causar.

ROMANCE

- A tal anda don Garcia
430 por una sala adelante
saetas de oro en la mano
en la otra un arco trae/
maldiziendo a la fortuna
grandes querellas le dae.
435 Criome el Rey de pequeño
hizome Dios Barragan/
diome armas y cavallo
por do todo hombre mas vale
dierame a doña Maria
440 por muger y por ygual,
dierame a cien donzellas
para ella acompañare/
diome el castillo de Ureña
para con ella casare.

416 y al suyo le fue a pasar

- 445 Dierame cien cavalleros
para el castillo guardare:
basteciome de vino/
basteciome de pane/
basteciole de agua dulce
450 que en el castillo no la aye.
Cercaronmenlo los moros
la mañana de Sant Joane/
siete años son passados
el cerco no quieren quitare
455 veo morir a los mios
no teniendo que les dar:
pongolos por las almenas
armados como se estane
porque pensassen los moros
460 que podrian pelear.
En el castillo de Ureña
no hay sino solo un pan/
si le doy a los mis hijos
la mi mujer que harae
465 si lo como yo mezquino
los mios se quexaran.
Hizo el pan quatro pedaços
y arrojolos al Real:
el un pedaço de aquellos
470 a los pies del Rey fue a dar.
Ala pese a mis moros
Ala le quiera pesar/
de las sobras del castillo
nos bastecen el Real:
475 manda tocar los Clarines
y su cerco lugo alçar.

Fin

**DOS ORIGINALES INEDITOS DE
GINES PEREZ DE HITA**



n.º 685

origen i descendencia, De Linage.
De los farsados y marqueses de los belez-

El origen y descendencia De Linage de los farsados y mar-
queses de los belez, es del conde Don Rodrigo de Roma
es señor de montero en el Reino de Galicia como se
escribió en Martin Lopez de Secana y dice que fue
hijo del conde don Remon i este conde don Re-
mon era hijo del Rey Don fernando de Leon y nieto
del Rey Dona Alonso, tercero, que llamaron e sibi-
no y bisnieto del Rey don ordunio, como lo dice
el conde Don Pedro, de portugal.

Este conde Don Rodrigo de Roma es hijo del conde
don Remon y nieto del Rey don fernando de Leon.
Caso en Inglaterra, con una infanta llamada Dona
milia como lo escriben Martin Lopez de Secana
y argote de molina la qual traíxo Aguilan y vi-
vieron en la villa de santa Marta de fortiguera
y están enterrados en la iglesia de aquella villa que
se llama sancta maria. De este conde don Rodrigo
de Roma es y de esta infanta Dona milia viene el
origen y descendencia de Linage De los
farsados y asistieron en aquella villa de santa
Marta suso lar. noche llado de este conde-

Unha Arma e Saber. O
 Vinda Gloriosa e fructifera
 do Galles e do Glogon -
 da Franca nation -
 do melhor de paz

[illegible]

"Ve las armas de borbon
vanda blanca y flor de lis
de los gallartes blason
de la francesa nacion
de lo mejor de paris".

Las armas de los cavalleros borbones son una banda — blanca en campo rrojo en el derecho quartel de su escudo — el qual escudo es mantelado — en el otro quartel se po — ne tres lirios de oro de francia porquestos cavalleros — quiebran de aquella casa en el quartel tercero questa — a la punta del escudo esta un castillo de plata — en campo verde con un hombre armado a la puerta — estos

cavalleros gallardos vinieron con otras naciones — de francia y flandes y de ytalía y de yngalaterra en fa — bor del Rey don Jayme en las conquistas del rreyno — de Valencia la qual fue por el ganada y conquistada — y luego gano a Jativa y murcia A donde se quedaron de — aquellos cavalleros estraños por pobladores haciendoles — el Rey don Jayme munchas mercedes en los reparti — mientos de las tierras.

entre estos quedaron los cavalleros gallartes que a — ora se llaman gallardos el bocablo corronpido Asimis — mo se hallaron destos cavalleros en la conquista de — lorca A donde tambien fueron pobladores y les fue dado — noble Repartimiento. destos cavalleros quedan — en el Reyno de murcia pocos, mas yo conozco uno en el — Reyno de grana- nada en la villa de las Cuevas que se — llama el licenciado Rodrigo gallardo varon docto — y de letras que procede como hijo de algo noble en — sus cosas. destos abia en la ciudad de lorca mas ciado arriba referido papeles nobles y filiaciones antiguas ser del linage de los borbones; este tiene — una prima, noble señora que en su proceder no niega — el claro linage de do biene antes con sus birtudes a — umenta mas su rresplendor la qual yo conozco muy bien — de su niñez; casó con un hidalgo de los terres de la cue — va donga en las montañas de aragón cuyo valor — y nobleça es grande. A honrra de dios y de su bendita Madre."

Nota de don Joaquín Espín Rael al manuscrito de "Los Gallardos":

"Parece que esta descripción y noticias son anteriores a la guerra de los moriscos y a la concesión de Felipe II de los cuarteles

añadidos al blasón de los Gallardo, pues nada de ello hubiese omitido el incógnito autor, que parece ser residió o visitó Cuevas, y era entendido en heráldica."

Don Joaquín Espín Rael no llegó a conocer directamente ningún original de Pérez de Hita. Así, no conoció su auténtica grafía. No supo, pues, que poseía ese pequeño original. Igualmente ocurrió con el poseedor del siguiente manuscrito de "Los Fajardos", don Antonio Sánchez Maurandi. (Hoy, estos dos originales están en el "Fondo Cultural Donación de Sánchez Maurandi" en la ciudad de Mula, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y Fondo Cultural de la cesión Doña Carmen Ayala en la ciudad de Lorca de la misma CAAM, a cuya Entidad agradecemos su consulta).

ORIGEN I DECENDENCIA DEL LINAGE — de
los fajaridos y marqueses de los belez

El origen y decendencia del linage de los fajaridos y mar — ques de, los Velez, es del conde Don rodrigo de roma — es señor de monterroso en el Reino de galicia como lo — escribe martin lopez de leçana y Dice que fue — hijo del conde don Remón i este conde don Re — mon era hijo del Rei Don Fruela de León y nieto — del Rei Don alonso, ter-cero, que llamaron el ma — gno y visnieto del Rei don ordoño, como lo dice — el conde Don Pedro, de Portugal.

Este conde Don Rodrigo de Romaes hijo del conde — don Remon y nieto del Rei don Fruela de Leon — Caso en Inglaterra, con una infanta llamada Doña — Milia como lo escriben Martin Lopez de Leçana y argote de molina la qual traxo a galicia y vi — bieron en la villa de Sancta Marta de fortigui — ria i estan enterados en la iglesia de aquella villa que — se llama sancta maria. Deste conde don Rodrigo de Romaes y desta infanta Doña milia bien el — origen y decendencia del linaxe de los — fajardos y asi tienen en aquella villa de sancta — Marta su solar. No e hallado si este conde

folio 2
i infanta tubieron hijos o si los tubieron quien — fueron. el primero de quien tenemos noticia por istorias — fue Diego perez gallego y doña Estefania de bagabon — su mujer y tuvieron hijo a suer diaz gallego y — suer diaz gallego fue casado con doña ygnes garcia sa — nabia en quen tubo hijo a pedro garcia gallego p^o — garcia gallego casó con doña teresa nuñez maldonado — nado hija de nuño perez maldonado y de doña — aldara fernandez chuchurrano, como lo dice el — conde don pedro y tubieron hijos a don Fernan — perez maestre, de Alcántara y a esteban peres — gallego y a juan perez gallego, y a doña ygnes pe — res gallego que caso con perianez de redondo y a — doña maior peres gallego que caso con fernando — arias de mera, y a doña terça que casó con pedro — fernandez de Valverde de quien no tubo hijos. — y caso segunda ves con gonçalo lopes De ribera — y a doña Estefania que caso con don Pedo fernan — des /señor de trastamara (tachado) y estos fueron/ padres de don gonçalo peres maestre de alcantara — pues sucedio el segundo año despues de la elecion — del maestre don fernan peres gallego que juan — peres gallego su ermano

tubo ciertas diferenci — as y bandos en galicia y resultó dellos a — ver de dejar el reino —

folio 3
fuese a francia y de allí a Roma donde sirvió al in — fante Don Anrique de castilla, senador de Roma — hijo del rey don fernando tercero El santo que gano a se — villa y ermano del rei don Alonso el Sabio que fue — el deceno de aqueste nombre. Este ynfante Don An — rique, tubo grandes requentros con Carlos de Anjou — Rei de cicilia y en una batalla que tubieron murio — Juan Peres gallego y dejó un hijo en galicia de edad de — quatro años que fue llamado Pedro gallego y por — renombre fajardo Como lo escriben Martin — Lopes de Leçana, y francisco Rades de andrada y — Argote de Molina.

Este niño pedro gallego fajardo se crio en casa del — Maestre, su tio Don fernan pereç gallego y despues re — sidió con el maestre su primo ermano Don gonça — lo Péres. fue este pedro gallego fajardo casado — con doña blanca De Aldana en quien tubo hijo a Juan — fajardo y este Juan Fajardo paso a Murcia — con don Juan Sanches Manuel conde de carion como lo dice Argote de Molina, quando tomo la posesion de Aquel reyno por la muerte del rei don Pedro. — De este Juan Fajardo, se escribe en memoriales — antiguos grandes haçañas de su persona — escriben que allegando a beber a una fuente hallo en — ella

folio 4
en ella cinco moros y él solo peleó con ellos y los mató. — Y habiendo desafiado en escaramuza en presencia — del conde don Juan a un moro muy valiente lo mató por el qual hecho el conde don Juan le dió — la villa de Librixa en el reyno de Murcia

Y los — Reies le dieron otras muchas tierras en aquel reino. El autor de la Historia del Reino de Galicia — hace dél memoria en una copla que dice así: —

Aquel esforzado varón y gallego
que de Galicia salió su cimiento,
al reino de Murcia trasplanta su asiento
dejando en Galicia su ser solariego.
A quien Manuel el premio da luego
pues bien merecida le dan a Lebrixa,
por la pelea y batalla bien fixa
que tuvo con moros mostrando su fuego.

Este caballero Juan Fajardo tubo por hijo Alonso Yáñez Fajardo y este Alonso Yáñez Fajardo — fue adelantado del Reyno de Murcia por don — Juan Sánchez Manuel Adelantado Mayor de a — quel reino que asistía en Castilla en su condado. — Y gobernó aquella frontera tan valerosamente que el rei don Anrique tercero le dio título

folio 5

de adelantado mayor y así como rico ombre — confirmó el privilegio de Tarifa año de mil y tre — cientos y noventa y dos 1392. Después en el año de mil — y treientos y noventa y tres 1393. Como sin embargo — de las treguas los moros entrasen por el reino de Murcia por la parte de Lorça (sic) salió el adelantado, Alonso Yáñez Fajardo contra ellos con ciento — y setenta de a caballo y cuatrocientos de a pie y sien — do los moros treientos de a caballo y tres mil y qui — nientos de a pie les dió batalla y alcanço de ellos una — famosa, victoria

como lo dice Argote de Molina; — también dice que nel año de mil y treientos y noben — ta y seis. 1396. como rico hombre confirmó los privilegios de Ubeda, Baeça y Andújar. Murió a — aqueste adelantado Alonso Yáñez Fajardo — en tiempo del rei don Anrique tercero y el — rei dió el adelantamiento del reino de Murcia — al conde estable don Ruy López de Avalos. — Fue Alonso Yáñez Fajardo casado con quien — con quien (sic) tubo quatro hijos y una hija que fueron — Juan Fajardo de quien bienen los señores de — Cepe y Bandome, y Alonso Yáñez Fajardo que — después fue adelantado mayor del Reino — de Murcia, como se dirá adelante y a Pedro — Lopez Fajardo comendador de Carabaca —

folio 6

Y a Alonso Fajardo que fue alcaide de Lor — ca y a doña Beatriz Fajardo que casó con Juan Martines — de Sotomayor comendador de Aravaca, como lo dice — Rades de Andrada. Los tres de aquestos caballeros, Alonso — Yáñez Fajardo, Juan Fajardo y Pedro López Fajardo se hallaron en el conbate de Bera. Fue este — conbate año de mil y quatrocientos y siete 147 (sic) y aquel — año al principio — pio dél murió el Rei don Enrique tercero siendo el príncipe don Juan el segundo su hi — jo de dos años o poco más, como lo dice su corónica — agora nuebamente sacada por Lorenço Galindes — de Caravajal.

Alonso iañez fajardo casa con doña maria de que — sada hija de pero dias de quesada señor De Garcies — tubo en ella a Jua ° fajardo que mataron los moros y a pedro fajardo que fue adelantado ma — yor del Reino de Murcia. En este tiempo andaba — España rebuelta con las grandes geras quē ella avia — entre los Reies de castilla portugal Ara

gon y naba — rra y los infantes de Aragón especial con el infante — don Enrique porquel Rei don Juaº sigundo quando — caso con el a su ermana Doña Catalina le mando en — dote el marquesado de Villena y después no se lo — dio el infante procuró tomallo por fuerça —

folio 7

de Armas contra la voluntad del Rei y enbió Al — onso Yáñez fajardo porque lo queria bien, a tomar la posesión del marquesado.

Alonso Yáñez fajardo fue y se apoderó de todas las vi — llas lugares y castillos del marquesado quando el Re — y supo como el infante abia enbiado alonso yáñez fajardo a apoderarse del Marquesado él enbió A lopes — Sánchez de Lasarte a que se lo impidiera y quando allego Al marquesado halló que Alonso yáñez fajardo — en nombre del infante don Enrique y de la infanta — Doña Catalina su muger abia tomado la posesión — y apoderándose de la Villa de Villena y de las otras Villas lugares y castillos del marquesado salvo de — Alarcon y de Chinchilla y del castillo de Garci Muñoz — Lopes Sanches de Lasarte entró en Chinchilla y no oso — yr a los otros lugares que abia tomado Alonso Yáñez — fajardo.

Quando el Rey supo como Alonso yáñez fajardo se — abia apoderado del marquesado lenbio a mandar — se partiese de aquella tierra y se fuese a su casa. El se fue al Rei y le pidió de merced le perdonase — y que de allí adelante serviría a su magestad como — a su Rei y señor natural y para enmendar lo pa — sado dandole su magestad Alguna gente de — Armas el iría al Marquesado y tomaría —

folio 8

todas las villas lugares y castillos que para el in — fante abia tomado para su magestad el Rey lo re —

cibió y lo enbió en la forma que le avia demanda — do esto hiço Alonso Yáñez fajardo mas por despe — cho que tenía de Garci Fernández manrique gran — privado del infante porque no lo quería bien — que por ninguna otra cosa.

Alonso Yáñez fajardo se fue al marquesado de — Villena y le hiço tanta gera quel marquesado re — ci — bió gran daño y los mas lugares villas y castillos — se dieron al Rei. En este tiempo el condestable de — castilla y adelantado del Reino de Murcia Don rui — lopes de avalos cayó en desgracia del Rei por donde le — quitó todo su estado y la condestablia dio a don al — varo de luna y el adelantamiento Alonso Yáñez fajardo.

Estando el Rei en el real de medinaceli ubo su con — sejo de los capitanes y gente de Armas quera menes — ter dejar en la fronteras de Aragon y Nabara — y mandó que en el Reino de Murcia fuese capitán — el adelantado maior Alonso yáñez fajardo — De allí a pocos dias se apregonaron las treguas — con los reyes de Aragón y nabara y en este tiempo — le vinieron nuevas al Rei como el Rei de Granada

folio 9

de Granada Majomat el izquierdo estaba muy as — pero y duro y no salía a cosa ninguna quel rei le avia — enviado a demandar el Rei quisiera entonces entrar — en tiera de moros mas el tiempo no le dio lugar porq — le llegava el invierno y así enbió sus capitanes frō — teros a la frontera de Cartagena y su obispado en — bió al Adelantado Alonso yáñez fajardo con qui — nientas lanças en este tiempo hiço el Rei merced Al dicho Adelantado Alonso yáñez fajardo, de la Villa de mula ques en el reino de murcia — porquera muy buen cavallero y le abia muy — bien servido y iendo el Rei camino De

castil — novo le vinieron nuebas como los moros a — bian muerto a Jua° fajardo hijo del adelan — tado de las quales nuebas el Rei tubo grande en — ojo.

Estando el Rei en alcalá de genares año de — mil y quatrocientos y treinta y seis años — 1436 — al principio de enero le escribió el Adelantado Alonso y Añez fajardo como abia tomado a los moros — dos villas con sus fortalezas la una llamada Velez el — rubio y la otra veles el blanco las quales Villas pose — yó el Rei pocos años porque viendo los moros las turvaciones que en este Reyno por di —

folio 10

Diversas partes abian entrado ellos entraron con gran — poder y hicieron gran daño no solamente lleban — do grandes cavalgadas de onbres y mugeres y de — ganados mas también tomando algunas villas y — fortalezas y a beles el rubio y beles el blan — co las quales se perdieron no por culpa de los — alcaydes mas a causa de los que acerca del Rei — estaban porque el Rei fue muchas veces a — visado por los alcaydes dellas que los mandase — proveer y bastecer lo qual nunca se hiço. — Sabiendo el príncipe Don Enrique como el infante don Enrique ermano del Rei de Navarra — estava en ocaña, fue contra él llebando con — sigo Al condestable don alvaro de Luna y mun — cha gente para prendello u echallo del Reino — mas no lo pudo hacer por amor de Alonso fajar — do quera alcayde de lorca contra la voluntad — del Rei y le escribió al Infante fuese a — lorca y le acogería en aquella villa y le entregaria las llaves de la fortaleza el infan — te se fue a lorca y Alonso fajardo lo reci — bió y entregó la villa y su fortaleza quan — do el príncipe que venía en su seguimiento —

folio 11

Allegó a Murcia supo como el infante se abia — ydo a lorca y Alonso Fajardo le avia recibido — y entregado la Villa y fortaleza el príncipe se — fue alla' y asentó su real cerca de la Villa y estu — bo allí algunos días haciendose munchas escara — muças de los unos a los otros pero considerando — el príncipe que aquella villa era muy fuerte — y no se podía ganar por conbate acordo de volverse y dejó por fronteros contra el infante — en la villa de helin a Jua° Carrillo adelantado de — caçorla y a Paio de Rivera su ermano.

Estando el Rei en Toledo le fueron nuebas — de un gran disparate que avia hecho en los mo — ros Alonso Fajardo en esta forma que un día — jueves dies y seis de março de mil quatrocientos y cin — quenta y dos le fue avisado como seyscientos moros de a cavallo y mil y quinientos de a pie abian — corrido la tierra y llebaban mas de quarenta mil — cabeças de ganado maior y menor y quarenta — Christianos. Alonso Fajardo enbió luego a re — querir al Coregidor de Murcia Diego de Rivera — saliese muy presto con la gente que pudiese de apie — y de a cavallo. Alonso Fajardo salió luego y con el su yerno garci manrique y Alonso —

folio 12

y Alonso de Lisón Comendador de Aledo y la demás gen — te el coregidor vino con la gente que pudo y juntos to — dos fueron en busca de los moros y quando los mo — ros vieron a los Christianos pusieron en orden — de gera. Alonso Fajardo y los suyos les acometie — ron tan balerosamente que los ronpieron tres veces y mataron mas de ochocientos dellos y murie — ron hasta quarenta christianos y hirieron doscien — tos. Algunos moros fueron presos y quitáronles — la cavalgada.

Entre los moros que en esta batalla murieron

fue — ron catorce capitanes los nombres de algunos dellos — son estos: Abenacis Caudillo de baça. Abucacín — su hermano Caudillo del campo de Granada. Ala — bez Alcayde de Vera. El caudillo de Velez el Rubio, — el caudillo de Bélez el Blanco, el caudillo de Al — meria, el caudillo de orça — el caudillo de güesca, el caudillo de Cullar y otros.

En este tiempo murió el adelantado Alonso ya — ñez Fajardo y el Rei don Jua° el sigundo hiço mer — ced del adelantamiento a su hijo pedro fajardo. — Hácese memoria deste cavallero pedro fajard — do

folio 13

fajardo Adelantado maior del Reino de murcia — en las escrituras y capitulaciones de concordia que — ubo entre el Rei don Jua° el sigundo de castilla y el Rei — don Alonso de Aragón. También se hace del me — moria en las capitulaciones y escrituras de con — cordia hechas entre el dicho Rei don Jua° y su hijo — el príncipe don Enrique por la pacificación — del Reino. Argote de Molina dice en su istoria — que se halló este adelantado pedro Fajardo en el — convate de vera mas más verdad tiene galin — des — Caravajal que dice que fueron su padre y erma — nos como queda dicho. También se hace deste — cavallero memoria en el privilegio dado por — el Rei don Enrique quarto a la ciudad de ba — eça en beinte de enero de mil e quatrocientos y se — tenta del qual privilegio es el confirmador. — Este Adelantado maior pedro fajardo fue ba — leroso cavallero y hiço grandes entradas y cavalle — rias en tierra de moros en tienpo del Rei Don Jua° — el sigundo y de su hijo don Enrique quarto — como se lee en sus coronicas y alcanço el tiempo — de los reyes católicos doña Ysabel y don fernan — do.

folio 14

Fernando. Fue muy baliente y esforçado y fue

se — ñor de Cartagena y de grande estado en el Reino — de Murcia. Por éste se dijo aquel romance: jundo (sic) es — tava el Rei moro en rico axedrés un dia con aquese — gran fajardo con amor que le tenía fajardo — jugaba a lorqua (sic) y el moro juega Alme — ria xaque le dió por el roque y el alférez le — prendía a voces le dice el moro la villa de lorqua — es mía calles buen rei no me enoges ni tengas tal fantesía que aunque tu me la ganases Lor — qua no se te daría cavalleros tengo dentro que te — la defenderían.

Fue aqueste cavallero casado con doña Leonor Manrique co — mo lo dice argote de molina hija de Don rodrigo man — rique Conde de paredes comendador de Sigura y ma — estre de Santiago Fue este caballero hijo del adelanta — do Pedro manrique señor de treviño y de doña Leo — nor su muger. hija de don fadrique duque de benabente hijo del rei don Anrique sigundo de este nom — bre y ermano del Rei don Jua° el primero. El nonbre — de la madre no lo dice. Rades de Andrada que trata deste — maestre mas dice que caso este maestre Don rodrigo man — rique con hija de Diego hurtado de mendoça el de quenqa —

folio 15

montero maior del Rei y tubieron hijos a Pedro manrique — que sucedió en el condado y a jorje manrique que quan — do murió su padre hiço aquellas coplas que dicen recuer — de el alma adormida. Y a esta señora doña Leonor man — rique muger de Pedro Fajardo tubieron una hija que — fue doña Luisa fajardo eredera del marquesado de los — belez y adelantamiento de murcia.

Y los reyes católicos la casaron con don Jua° chacón con — tador maior de castilla y mayordomo

mayor de la — Reyna doña Ysabel. Hijo de don gonçalo Chacón — señor de las villas de casa rubios y arroyo molinos, — alcaide de los alcáçares y cinborio de Avila y asisten — te de sivilla gran privado de los Reies catolicos por — quien se dixo: Cardenas y el cardenal y Chacón y fray — montero trayn la corte al retortero. Y este gonçalo cha — con fue hijo de un famoso caballero Gonçalo chacon que en presencia del Rei don Jua^o y en su defensa — a la entrada de una puente de una cuchillada mató — a quatro porque hiriendo al primero y aquel tropeçando en otro y los dos en otros todos quatro cayeron — en el rio y sajogaron, como lo dice la corónica del Rei don — Jua^o que hace dél memoria.

El origen del linage es en navara ylustre y muy cono — cido como lo escriben Rades de Andrada, bini — eron de navara a castilla a la gera de los moros —

folio 16

moros y poblaron la villa de Ocaña de cuiu linaxey — casa an salido grandes cavalleros. Este don Jua^o chacón — marido de doña Luisa fajardo trocó con los Reyes cató — licos la ciudad de Cartagena por Veles donde hizo una — real fortalexa y edifício la capilla maior de la ygle — sia maior de murcia suntuosísimamente para su en — tierro ques una de las famosas despaña tubieron — hijos a don Pedro fajardo primero marqués de los be — lez y adelantado maior del Reino de murcia y a don — Gonçalo chacón que sucedió en el señorío de la villa — de casa rubios del monte y aroyo molinos y a don Fer — nando Chacón comendador de Aranguez y a doña Ysabel — condesa de Paredes y a doña Leonor Chacón que casó con — Juan Pacheco señor de la puebla de montalbán.

Don pedro fajardo tubo hijo a don Luis fajardo

que — le sucedió en el marquesado fueron ambos valerosos ca — valleros en armas. El autor de la corónica del Cid en — verso hace dellos memoria en una copla del duo de — cimo canto que dice así:

Padre hijo serán por buena suerte
Don pedro y don Luis fajardo el nombre
aquellos cada qual en armas fuerte
marqueses de los belez gran renombre.
Darán los dos a muchos moros muerte
tanto que su valor a Africa asombre
sugetará a origüela el padre osado
y en murcia será el hijo adelantado.

folio 17

Las armas questos cavalleros fajardos y marqueses de — los belez echan en sus blasones y escudos son en memoria — de la infanta de quien decienden echan una eme de oro coronada con una corona de oro en escudo azul y por — orla de la eme y corona siete peces de plata en campo — rojo con perfil de oro que divide el escudo Los pe — ces echan porque uno dellos mató otros tantos moros — tambien por alusion del lugar nombre de su solar ques — santa Marta de fortigueira en Galiçia echan por ar — mas tres matas de ortigas verdes cada una con siete hojas — encima de tres rocas en campo de oro sobre ondas de a — zul y plata y por orla de las hortigas siete pane — citos de oro en campo roxo por otra semejante haça — ña que uno dellos hiço, y un castillo de oro en canpo — roxo A la mano diestra y a la siniestra en canpo — blanco un leon roxo. Tambien desde castillo y leon — usa otro linaxe gallegos en escuro partido el casti — llo a la diestra y el león a la siniestra.

Un autor antiguo que trata del linage y armas de los fajardos hace una copla que dice así:

Vuestras armas los fajardos
bien os podeys alabar
que son más que los lombardos
y en bosotros las usar
más que Cides y Bernardos.

folio 18

Esta plana se quedó en blanco por yero/yerro/

folio 19

Una de las cosas de que se pueden preciar los fajardos — es no tener principio su apellido es nonbre nuevo y oscuro — ni en hombre solo hidalgo como ay muchos linages que — sus antecesores estuvieron en tinieblas hasta que sus hazañas ylustraron toda su cendencia (sic). Pero los — fajardos tienen su de cendencia en el Conde don Rodri — go de Romaes hijo del Conde don Remón y nieto del — Rei Don Fruela de León y en la infanta doña Milia co — mo lo dicen el conde Don Pedro de Portugal hijo de — l Rei de Portugal Don Donis y ermano del Rei Don Alon — so quarto. Es el autor mas antiguo más grave más abun — dante y de maior autoridad que se puede leer en de — clarar decendencias de los que le precedieron, y martin lopes de Leçana en su istoria, y argote de Molina — en la suya que trata de la nobleça del andalucia.

Esta istoria del origen y decendencia de los fajardos — y de sus armas e sacado muy fiel y verdadera de los — pocos libros qué podido aver con esta vrebbe suçesión (tachadura de un renglón que dice: y decendencias desde el origen hasta este tiempo) por — no aver podido aver los libros que son me-

nester no lo — e sacado más cunplidamente; quien quisiere ser más curioso y saver lo más largamente el orden que a de — tener a de ser: leer con cuidado las corónicas de todos — los Reies despaña y las corónicas de las ordenes mi — litares porque hacen memoria de los nombres —

folio 20

familias y obras ecelentes hechas en servicio de — los reyes.

Tambien se han de buscar los antiguos privilegios que los — Reyes concedieron A provincias, ciudades villas ygle — sias y monasterios destos Reynos Adonde sigun ley — y costunbre antigua confirmaban los grandes se — ñores de aquel tienpo que llamaban ricosombres — Tambien se hallan algunos libros escritos de mano — de algunos curiosos como el del conde don Pedro de Portu — gal que es el más antiguo y más abundante y de maior — autoridad que se puede leer en declarar decenden — cias de los que le precedieron y tambien el nobelia — rio de gernan megia y de Diego fernandez de men — doça y de Jua° Pérez de Vargas el qual y el de don Pe° — juntó el Rei en el escurial. Ay también un tratado de — Antonio barajona y los metodos de gracia dei Rei — de armas de los Reyes católicos y el libro de linages — q tiene en sivilla don Alonso señor de Fuentes y es — de Pedro Gerónimo de aponte mejor que todos los — pasados dirigido a su magestad el príncipe don Carlos — Tambien se a de advertir ques muy buena conjetura para saber — el padre y el hijo en un mismo linaje conferirlos tien — pos en q se le aver sido porque siendo de una misma fami — lia lo qual se sabe por el nombre del apellido como tenien — do el sigiente por sobrenombre e el patronimio del nonbre pro-

pio — del que precedió si los tiempos quadraren para poderse alcançar —

folio 21

Alcançar el uno al otro es buena conjetura ser este tal — hijo y el mas antiguo padre. La confendencia de tiempos se — deve haçer por istorias y preuilegios de los Reyes en cu — yo tienpo vivieron como si el precedente se llamó gonçalo — y el siguiente aluargonçalez es grande señal y bastante que aluargonçalez es hijo de gonçalo si el tienpo en que — vivieron alcança al uno y al otro siendo ambos de un mes — mo linaje.

Desde el duque de cantabria padre del Rei don Pelayo hasta — el rei don Jua^o primero no ubo duques ni marqueses solo u — bo hidalgos y unos onbres que eran barones y condes el pri — mer duque que se halla es en la istoria del rei don Jua^o — el primero que fue don Fadrique su ermano duque de — benavente y el primer marqués fue don Alonso hijo — del infante don pedro de aragon q fue marques de Vi — llena por merced del Rei don enrique sigundo — Y así es maior titulo marques que conde y duque, que marques — dos cosas a de tener a quien el Rei a de dar titulo de conde marques o duque antigüedad de casa y autoridad de — persona.

Decender uno de buen linage y tener parientes omrados a — provecha mucho para ser onrrado y no es inpedimento para — salvarse porque *la infamia y bajeça tienta a uno para q — desespere y dé en vileças mas la onrra nos obliga a que seamos mejores (*)* y así Christo y su madre no quisieron de — cender del tribu de lebí que era el menor sino del

(*) Subrayado por autores.

gran tribu — de Judá quera el real y el mejor y más principal.

Añadido, en tamaño folio entero, de mano distinta a la de Pérez de Hita:

El origen y decendencia del linage de los Fajardos y marqueses de los Vélez es del conde don Rodrigo de Romaes señor de Monterroso en el Reyno de Galizia Como lo dize Martin Lopes de Leçana fue hijo del conde Don Remón Como lo escribe el dicho autor y este conde don Remon era hijo del Rey don Fruela de León y nieto del Rey don Alonso el tercero que llamaron el Magno y visnieto del rrey Don Ordoño como lo dize el conde don Pedro de portugal.

Este conde don Rodrigo de Romaes hijo del conde Don Remon y nieto del Rey don Fruela de León casó en Ingalatera con una infanta llamada doña Millia Como lo escriben Martin Lopez de Leçanya y Argote de Molina La qual trajo a Galizia y bibieron en la villa de Santa Marta de Fortigueira y están enterrados en la yglesia de Sta Maria de aquella villa. Deste conde don Rodrigo de Romaes y de esta ynfanta Doña millia viene el origen y decendencia del linage de los Fajardos y así tienen en aquella villa de St^a Marta su solar.

Las armas questos cavalleros fajardos y Marqueses de los Vélez echan en sus blasones y escudos son en memoria de la ynfanta de quien decinden Una Eme de oro coronada con una corona de oro en escudo Azul y por orla de la eme y corona siete pezes de plata en campo Rojo con perfil de oro que divide el escudo Los pezes echan por que uno dellos mató otros tantos moros.

Tambien por alucion del nonbre de su solar que

es santa Marta de Fortigueira en Galizia echan por armas tres matas de hortigas verdes cada una con siete hojas encima de tres rocas en campo de oro sobre ondas de azul y plata y por orla de las ortigas siete panecitos de oro en campo Roxo por otra semejante hazaña que uno dellos hizo y un castillo de oro a la mano diestra y a la siniestra en campo blanco un león roxo. Tambien deste castillo y leon usa otro linaje de gallegos en escudo partido el castillo a la diestra y el leon a la siniestra.

Un autor antiguo, tratando de las Armas de los Fajardos pone una copla que dize así:

Vuestras armas los fajardos
bien os podeis alabar
que son más que los lonbardos
y en bosotros las usar,
más que Cides y Bernardos.

(Naturalmente, este autor antiguo huele a Pérez de Hita, al propio autor del manuscrito.)

(El siguiente párrafo no tiene interés por reproducir exactamente el anterior "Una de las cosas de que se pueden apreciar...".)

En el segundo folio de tamaño menor, con letra de Pérez de Hita:

Notas para sus lugares

El origen y decendencia del linaje de los fajardos y mar — quesos de los Velez es del conde don Rodrigo de Romaes señor de Monteroso en el Reyno de Galizia como lo escribe Martin Lopes de — Leçana el qual dice que fue hijo del conde don Remón señor de — Galizia como dice Rades de Andrada, y este conde don Remón era hijo del Rei

don Fruela de León i ermano del Rei don Alonso — el quarto i del Rei don Ramiro sigundo nieto del Rei don — Alonso tercero que llaman el Magno y bisnieto del Rei don — Ordoño como lo escribe el conde don Pedro de Portugal.

Nota

Doña Estefanía perez Gallego que casó con don Pedro fernan — dez decendiente del conde don pedro fernandes de traba se — ñor de trastamara i estos fueron padres de don Gonçalo pe — res maestre de alcántara.

Don Fernan Péres Gallego fue eleto por maestro de alcan — tara año de milidocientos nobenta i dos reinando en cas — tilla i en Leon don Sancho el brabo hallose este maestre — con los caballeros de su orden i con sus vasallos en el conua — te de Tarifa en servicio del Rei don Sancho y diole por esto para su orden dies mil maravedís de oro de la — moneda de la gracia situados sobre los diezmos rea — les de las villas de alcántara balencia y salvaleva. Murio este maestre abiendo gobernado la orden quatro — años año de mil i docientos i nobenta i seis años.

Cucedióle su sobrino hijo de su ermana doña Estefanía don gonçalo peres que fue eleto en maestre.

Vuelta de este folio:

Año de mil i docientos i nobenta i seis años reinando en Cas — tilla i león el Rei don Fernando quarto que dicen el — enplaçado en este tienpo el infante don Jua^o tomó por fuer — ça de armas la puente y tore de alcántara i la villa — i castillo no pudo tomallos quando esto sucedió no estaba — en alcántara el maestre don Gonçalo porquestaba — enservicio del rei en otra parte ocupado. i quando

lo supo se partió para alcántara i llegado la puso cerco a la puente y tore por anbas partes del rio i les dio tal conbate — que los rindió.

Hiço degollar al cavallero que tenía la puente i tore — por el infante que se llamaba garci gutierrez i tan — bien otros caballeros que allí fueron hallados. por estos i otros muchos servicios le dio el Rei don Fernan — do 4 para su orden el lugar de eloges i villa i castillo — de almoredón i el maestre le prestó al rei tres mil — doblas sobre el alcáçar de trujillo que para aquel tiem — po fue prestamo mui onrrado con titulo de enpeño i él — tubo el alcáçar de trujillo todos sus días. Murió este — maestre don Gonçalo abiendo gobernado la orden diez i seis años año de mil treientos i doce años.

Pues çucedió al sigundo año después de la elección del ma — estre don Fernan Pérez gallego que Jua° péres gallego — su hermano tubo ciertas diferencias i bandos en Galizia i resultado dellos aver de dejar el Reino i fuese a Francia."

Nota de los autores: Ambos manuscritos de "Gallardos" y "Fajardos", escritos por Pérez de Hita con su grafía característica, también gozan de su anarquía para mayúsculas, minúsculas y signos ortográficos, ya advertida en el manuscrito del "Daris" o en sus cartas a los concejos de Murcia y Cartagena.

Cuando nuestro simpático escritor se autotituló "coronista" en el documento de venta de "Las Guerras Civiles de Granada" a Juan Dorado y Miguel Serrano de Vargas, aludía directamente a su dedicación, hasta ahora desconocida por todos, de —diremos— *fabricante* de estas genea-

logías y otras que, seguro, andarán perdidas en manos de coleccionistas y bibliotecas importantes de dentro y fuera de España. Si no las dio a copiar a pendolistas, por sus grafismos inconfundibles podrán ser reconocidas en el futuro.

- ACERO Y ABAD, Nicolás. *Gines Pérez de Hita. Estudio biográfico y bibliográfico*. Madrid, 1889.
- AMADO, Alonso. *Ensayo sobre la novela histórica*. Buenos Aires. Casa Editorial Coni, 1942.
- BLANCHARD-DEMOUGE, Paula. Introducción a su edición crítica de *Las Guerras Civiles de Granada*. Dos volúmenes. Madrid, 1913-15.
- CARRASCO URGOITI, María Soledad. "Les fêtes equestres dans les Guerres Civiles de Grenade, de Pérez de Hita", en *Les fêtes de la Renaissance*. Centre National de la Recherche Scientifique. 1975. *Quinzième colloque international d'études humanistes*. Tours, 10-22 Juillet 1972.
- CARRASCO URGOITI, María Soledad. *El moro de Granada en la literatura (del siglo XV al XX)*. Madrid, 1956.
- CARRASCO URGOITI, María Soledad. "Les grandes traditions de la fête". *Cultures*, volumen III, núm. 1. Les presses de l'Unesco et la Baconnière.

- CARRASCO URGOITI, María Soledad. *The moorish novel. El Abencerraje and Pérez de Hita*. Twayne Publishers A Division of G. K. Hall & Co., Boston. 1976.
- CAZENAVE, Jean. "Le roman hispano-mauresque en France". *Revue de littérature comparée*, V, 1925.
- ESCOBAR BARBERAN, Francisco. *Apuntes sobre Ginés Pérez de Hita, primer historiador de Lorca*. Lorca, 1929. Imprenta L. Linares, Puerto Lumbreras. Dos tomos. (El segundo reproduce íntegro el manuscrito del *Libro de la Fundación y Hazañas de la Ciudad de Lorca*).
- ESPIN RAEI, Joaquín. *De la vecindad de Pérez de Hita en Lorca desde 1568 a 1577 años. Algunas noticias inéditas, rebuscadas y comentadas por Joaquín Espín*. Lorca, 1922. Imprenta de Luis Montiel. Tirada de 150 ejemplares.
- ESPIN RAEI, Joaquín. *Investigaciones sobre el Quijote Apócrifo*. Espasa Calpe, S. A. Madrid, 1942.
- FESTUGIERE, Paul. "Ginés Pérez de Hita, sa personne, son oeuvre", en *Bulletin Hispanique*, 1944, XLVI, págs. 145-183.
- LOPEZ ESTRADA, Francisco. *El Abencerraje, novela y romancero*. Cátedra, S. A. Madrid, 1980.
- MENENDEZ PIDAL, Ramón. *La epopeya castellana a través de la literatura española*. Buenos Aires. Espasa-Calpe Argentina, 1945.
- MENENDEZ Y PELAYO, Marcelino. *Orígenes de la novela*. T. I. Nueva Biblioteca de Autores Españoles. Madrid. Bailly-Bailliére, 1925.
- MORALES OLIVER, Luis. *La novela morisca de tema granadino*. Madrid, Universidad Complutense, 1972. Estudio del *Abencerraje* y de las *Guerras Civiles de Granada* y otras novelas. con el catálogo del grupo morisco.
- MORENO BAEZ, Enrique. *El manierismo de Pérez de Hita, en Homenaje al Profesor Alarcos*. Universidad de Valladolid, 1965-67.
- VALLI, Giorgio. "Ludovico Ariosto y Ginés Pérez de Hita", *Revista de Filología Española*, XXX. 1946.
- WIEGMAN, Neal A. *Ginés Pérez de Hita y la novela romántica*. Colección Plaza Mayor SCHOLAR. Madrid, 1973.

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

SELECCIÓN DE OPINIONES, JUICIOS

CRÍTICAS Y SÍNTESIS BIOGRÁFICAS

CAS

EDICIÓN BIOGRÁFICA INDICE

CRONOLOGÍA DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PARTICULARES

LOS PARTICULARES

DOS ROMANES

DOS ORIGINALES INÉDITOS

BIBLIOGRAFÍA

Capítulo Histórico, María Isidoro, *Los señores de la
dominación y la vida de la ciudad de Lima*,
Vol. II, C. R. Hall & Co., Nueva York.

Escudé, Juan, *Los señores de la dominación y la vida de la ciudad de Lima*, Vol. II, C. R. Hall & Co., Nueva York.

Hernández Rodríguez, Enrique, *Algunos datos sobre la vida de
Juan de la Cruz*, Lima, 1925. Imprenta
L. Martín, Plaza Laguarda, 1925. (En español)
reproduce el texto y el contenido del Libro de la Fundación
y Historia de la Ciudad de Lima.

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1535 a
1545 de 1545 a 1555, etc.*, Lima, 1925. Imprenta
L. Martín, Plaza Laguarda, 1925. (En español)
reproduce el texto y el contenido del Libro de la Fundación
y Historia de la Ciudad de Lima.

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1555 a
1565, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1565 a
1575, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1575 a
1585, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1585 a
1595, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1595 a
1605, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1605 a
1615, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1615 a
1625, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1625 a
1635, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1635 a
1645, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1645 a
1655, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1655 a
1665, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1665 a
1675, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1675 a
1685, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1685 a
1695, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

Irizar, Juan, *Historia de la ciudad de Lima de 1695 a
1705, etc.*, Lima, 1925. Imprenta L. Martín, Plaza
Laguarda, 1925. (En español)

	<u>Pág.</u>
PROLOGO	7
INTRODUCCION	13
SELECCION DE OPINIONES, JUICIOS CRITICOS Y SINTESIS BIOGRAFI- CAS	19
ESBOZO BIOGRAFICO	37
CRONOLOGIA DOCUMENTAL	97
DOCUMENTOS PUBLICOS Y ESCRI- TOS PARTICULARES	127
DOS ROMANCES	169
DOS ORIGINALES INEDITOS	195
BIBLIOGRAFIA	225

1. Francisco de la Cruz
Historia de la ciudad de Lima

2. Juan de la Cruz
Historia de la ciudad de Lima

3. Juan de la Cruz
Historia de la ciudad de Lima

4. Juan de la Cruz
Historia de la ciudad de Lima

5. Juan de la Cruz
Historia de la ciudad de Lima